

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
ABOGADO Y NOTARIO**

**ANÁLISIS JURÍDICO DE LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE
CONVENIOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS LEGALES PARA LA
INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PAÍSES QUE
CONFORMAN EL TRIÁNGULO NORTE CENTROAMERICANO**

VIVIAN ROCÍO GARCÍA SAGASTUME

CHIQUMULA, GUATEMALA, MAYO DE 2018

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
ABOGADO Y NOTARIO**

**ANÁLISIS JURÍDICO DE LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE
CONVENIOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS LEGALES PARA LA
INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PAÍSES QUE
CONFORMAN EL TRIÁNGULO NORTE CENTROAMERICANO**

TESIS

Presentada al Honorable Consejo Directivo
del
Centro Universitario de Oriente
de la
Universidad de San Carlos de Guatemala
Por

VIVIAN ROCÍO GARCÍA SAGASTUME

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Y los títulos profesionales de

ABOGADA Y NOTARIA

CHIQUEMULA, GUATEMALA, MAYO DE 2018

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
ABOGADO Y NOTARIO**



**RECTOR
Dr. CARLOS GUILLERMO ALVARADO CEREZO**

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente:	M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Representante de Profesores:	M.Sc. José Leonidas Ortega Alvarado
Representante de Profesores:	Lic. Zoot. Mario Roberto Suchini Ramírez
Representante de Graduados:	M.Sc. Oscar Augusto Guevara Paz
Representante de Estudiantes:	P.C. Diana Laura Guzmán Moscoso
Representante de Estudiantes:	M.E.P. José Roberto Martínez Lemus
Secretaria:	Licda. Marjorie Azucena González Cardona

AUTORIDADES ACADÉMICAS

Coordinador Académico:	Ing. Agr. Edwin Filiberto Coy Cordón
Coordinador de Carrera:	Lic. Horacio Humberto Zuchini Morales

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL

PRIMERA FASE:

Presidente:	Licda. Sandra Gisela Leytán Escobar
Secretario:	Lic. Gilberto Abimael Vásquez Aguilar
Vocal:	Lic. Horacio Humberto Zuchini Morales

SEGUNDA FASE:

Presidente:	Licda. Lesly Eunice Morán Lara
Secretario:	Lic. Oscar Randolph Villeda Cerón
Vocal:	Lic. Luis Alberto Hernández Arrivillaga

RAZÓN: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis" (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



APROBACIÓN DE ASESOR DE TESIS

Chiquimula, 21 de marzo de 2017.

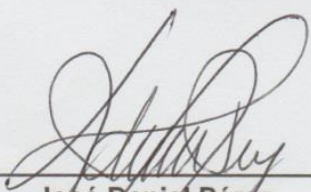
Lic.
Edvin Geovany Samayoa
Presente.

Por medio del presente le informo que con fecha 21 de marzo de 2017, se recibió el oficio por medio del cual usted manifiesta que acepta colaborar con la estudiante: **VIVIAN ROCÍO GARCÍA SAGASTUME** carné 201145109, quien elaborará su Tesis con el tema intitulado:

“LOS INSTRUMENTOS LEGALES PARA LA LIBRE MOVILIDAD DE MERCANCÍAS Y DE PERSONAS NATURALES EN EL TRIÁNGULO NORTE CENTROAMERICANO Y EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO”.

Por tanto,

RESUELVE: Aceptar al Lic. **EDVIN GEOVANY SAMAYOA**, como ASESOR DE TESIS del trabajo de la estudiante arriba indicada, en virtud, de que llena los requisitos contemplado en el artículo 27 del Normativo de Tesis de Graduación de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales del Centro Universitario de Oriente.



José Daniel Pérez
Jefe de Unidad de Tesis
Ciencias Jurídicas y Sociales
CUNORI





DICTAMEN FAVORABLE DEL ASESOR DE TESIS

EXPEDIENTE No. 008-2017

Chiquimula, 16 de Enero de 2018.

Lic.

José Daniel Pérez

Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales
Centro Universitario de Oriente CUNORI
Chiquimula.

Respetable Licenciado:

Con fundamento en la designación recaída en mi persona por medio de oficio de fecha 21 de marzo de 2017, dictada por la Unidad de Asesoría de Tesis de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario del Centro Universitario de Oriente, respetuosamente me dirijo a usted con el objeto de rendirle informe sobre la labor que desarrollé como Asesor de Tesis realizada por la Bachiller **VIVIAN ROCÍO GARCÍA SAGASTUME**, carné **201145109**, cuyo título se denomina de la siguiente forma:

**“LOS INSTRUMENTOS LEGALES PARA LA LIBRE MOVILIDAD DE
MERCANCÍAS Y DE PERSONAS NATURALES EN EL TRIANGULO NORTE
CENTROAMERICANO Y EL DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO.”**

Después de haber revisado el trabajo de tesis de la Bachiller **VIVIAN ROCÍO GARCÍA SAGASTUME**, considero que el tema reviste importancia dado que dentro de las relaciones internacionales que el Estado de Guatemala sostiene con otros países, especialmente centroamericanos, existe una serie de tratados y convenios que rigen la integración centroamericana en general, y en el caso del tema investigado, existen un marco jurídico específico que rige la integración de un Triángulo Norte Centroamericano del cual el Estado de Guatemala es parte, junto a los Estados de Honduras y El Salvador, en la búsqueda del desarrollo integral de los pueblos, siendo importante el análisis jurídico de dicha normativa



para determinar como incide en la integración y desarrollo de dichos Estados que sumando esfuerzos buscan promover la integración centroamericana, siendo así como la investigación realizada aborda dicho tema de interés para los tres Estados, con las recomendaciones pertinentes para hacer más viable la aplicación de la normativa internacional que los rige.

Por lo expuesto considero que el trabajo realizado es un aporte no solo para los estudiantes y los profesionales del Derecho, sino para la Sociedad misma al analizar uno de los muchos marcos regulatorios internacionales en los cuales el Estado de Guatemala está inmerso en aras de unir esfuerzos para el desarrollo de las naciones centroamericanas.

Y, previo a emitir el dictamen correspondiente, considero adecuada la modificación del título de la presente investigación, quedando el mismo de la siguiente manera: **“ANÁLISIS JURÍDICO DE LA APLICACIÓN DE LOS CONVENIOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS LEGALES PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PAÍSES QUE CONFORMAN EL TRIÁNGULO NORTE CENTROAMERICANO”**.

Posterior a los cambios y correcciones oportunas, en definitiva el contenido del trabajo de tesis, se ajusta a los requerimientos científicos y técnicos que se deben cumplir de conformidad con la normativa respectiva, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, las conclusiones y recomendaciones a que arriba la autora y la bibliografía utilizada, son congruentes con los temas desarrollados dentro de la investigación es por ello que al haberse cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 29 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, resulta procedente **APROBAR EL TRABAJO DE TESIS ASESORADO**, razón por la cual doy mi **DICTAMEN EN SENTIDO FAVORABLE**.

Lic. Edwin Geovany Samayoa.
ABOGADO Y NOTARIO
Colegiado 8012

Lic. Edwin Geovany Samayoa
ABOGADO Y NOTARIO



APROBACIÓN DE REVISOR DE TESIS

Chiquimula, 22 de enero de 2018.

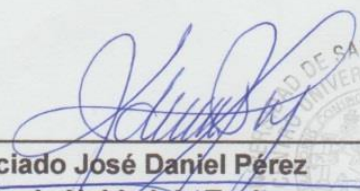
Lic.
Omar Rafael Ramírez Corzo
Presente.

Por medio del presente le informo que con fecha 22 de enero de 2018, se recibió el oficio por medio del cual usted manifiesta que acepta colaborar con la estudiante: **Vivian Rocío García Sagastume** carné 201145109, en la elaboración de su Tesis con el tema intitulado:

“ANÁLISIS JURÍDICO DE LA APLICACIÓN DE LOS CONVENIOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS LEGALES PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PAÍSES QUE CONFORMAN EL TRIÁNGULO NORTE CENTROAMERICANO”.

Por tanto,

RESUELVE: Aceptar al Lic. **Omar Rafael Ramírez Corzo** como **REVISOR DE TESIS** del trabajo de la estudiante arriba indicada, en virtud, de que llena los requisitos contemplados en el artículo No. 27 del Normativo de Tesis de Graduación de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales del Centro Universitario de Oriente.



Licenciado José Daniel Pérez
Jefe de Unidad de Tesis
Ciencias Jurídicas y Sociales
CUNORI





DICTAMEN DEL REVISOR DE TESIS

EXPEDIENTE No. 008 - 2017

Chiquimula, 15 de marzo de 2018.

Lic. José Daniel Pérez
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales
Centro Universitario de Oriente –CUNORI-
Chiquimula.

Respetable Licenciado:

Por este medio quiero rendir dictamen como REVISOR DE LA TESIS de la estudiante Vivian Rocío García Sagastume, quien hizo su trabajo con el título siguiente: **“ANÁLISIS JURÍDICO DE LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LOS CONVENIOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS LEGALES PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PAÍSES QUE CONFORMAN EL TRIÁNGULO NORTE CENTROAMERICANO.”**

Se procedió a revisar el trabajo en cuanto al estilo que se requiere para una Tesis y considero que después de haber revisado y haberse realizado las correcciones necesarias, dicho trabajo cumple con las formalidades de una Tesis, de acuerdo al Normativo de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

Por lo expuesto anteriormente, doy mi **DICTAMEN FAVORABLE** a la Tesis luego de haber efectuado exhaustivamente la revisión respectiva.

De usted respetuosamente,


FIRMA Y SELLO

Omar Rafael Ramírez Corzo
ABOGADO Y NOTARIO



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
LICENCIATURA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES,
ABOGADO Y NOTARIO**

Chiquimula, 16 de Mayo de 2018.

**Lic. José Daniel Pérez
Jefe de Unidad de Tesis
Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales
Centro Universitario de Oriente –CUNORI-
Chiquimula.**

Respetable licenciado:

En cumplimiento de la designación que hiciera esa unidad, procedí a revisar el trabajo de tesis presentado por **VIVIAN ROCÍO GARCÍA SAGASTUME**, carné 201145109, cuyo título es: **“ANÁLISIS JURÍDICO DE LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LOS CONVENIOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS LEGALES PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PAÍSES QUE CONFORMAN EL TRIÁNGULO NORTE CENTROAMERICANO”**, por lo que me permito informar a usted que:

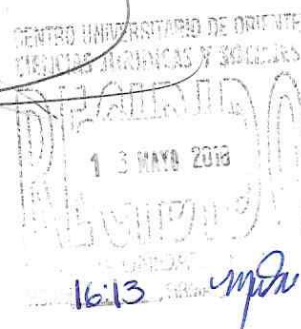
- Luego de realizarse las correcciones gramaticales, ortográficas y de **FORMA** sugeridas, el informe final cumple con los requisitos establecidos en el instructivo general para la elaboración y preparación de Tesis.
- En consecuencia de lo precedente, **DICTAMINO**: Que el informe final presentado reúne los **REQUISITOS DE FORMA** establecidos en el normativo respectivo, por lo cual puede ser discutido en Examen público, previo a que la sustentante opte al grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Sin otro particular, deseándole éxitos en su gestión, me suscribo de usted.

Atentamente,

**Dra. Gabriela Patricia Portillo Lemus
CONSEJERA DOCENTE DE ESTILO
Colegiado No. 12,521
CUNORI-USAC**

“Id y Enseñad a Todos”



UNIDAD DE ASESORIA DE TESIS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, ABOGADO Y NOTARIO, CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Chiquimula, dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.-----

ASUNTO: LA DOCTORA GABRIELA PATRICIA PORTILLO LEMUS
DICTAMINO: QUE LA TESIS ANALIZADA REUNE LOS REQUISITOS TANTO DE FONDO COMO DE FORMA ESTABLECIDOS EN EL NORMATIVO RESPECTIVO, POR LO CUAL PUEDE SER DISCUTIDO EN EXAMEN PÚBLICO, PREVIO A QUE LA SUSTENTANTE OTE A LOS TITULOS DE ABOGADA Y NOTARIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.

Providencia No. 09 - 2018: Atentamente pase al Lic. Horacio Humberto Zuchini Morales, Coordinador de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, el trabajo de tesis presentado por la Bachiller **VIVIAN ROCÍO GARCÍA SAGASTUME** intitulado: "ANÁLISIS JURÍDICO DE LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LOS CONVENIOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS LEGALES PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PAÍSES QUE CONFORMAN EL TRIÁNGULO NORTE CENTROAMERICANO" para que se proceda con los trámites a donde corresponde.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

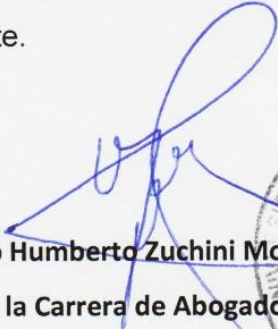

Lic. José Daniel Pérez
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
CUNORI-USAC

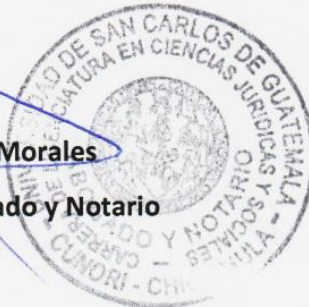


**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES,
ABOGADO Y NOTARIO**

COORDINACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, ABOGADO Y NOTARIO. Chiquimula, dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.------

En forma respetuosa pase al **M.Sc. NERY WALDEMAR GALDAMEZ CABRERA**, Director del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que si lo estima procedente dicte la orden de impresión del trabajo de tesis de la estudiante **VIVIAN ROCÍO GARCÍA SAGASTUME**, intitulado **“ANÁLISIS JURÍDICO DE LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE CONVENIOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS LEGALES PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PAÍSES QUE CONFORMAN EL TRIÁNGULO NORTE CENTROAMERICANO”** y en su oportunidad emita el dictamen correspondiente.

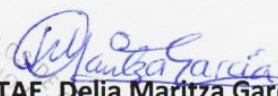

Lic. Horacio Humberto Zuchini Morales
Coordinador de la Carrera de Abogado y Notario
CUNORI-USAC

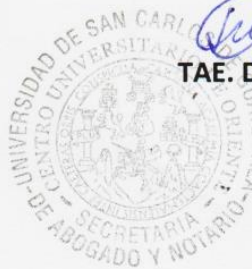


**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
DIRECCIÓN**



Hora: 11:00 Por: [Signature]
No. Registro: 421 No. Folios: -01-


TAE. Delia Maritza García
Secretaria



D-TG-ABYN-040/2018

EL INFRASCRITO DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, POR ESTE MEDIO HACE CONSTAR QUE: Conoció el Trabajo de Graduación que efectuó la estudiante **VIVIAN ROCÍO GARCÍA SAGASTUME** titulado “**ANÁLISIS JURÍDICO DE LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE CONVENIOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS LEGALES PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PAÍSES QUE CONFORMAN EL TRIÁNGULO NORTE CENTROAMERICANO**”, trabajo que cuenta con el aval de su Asesor y el Coordinador de la Unidad de Tesis de la carrera de Abogado y Notario. Por tanto, la Dirección del CUNORI con base a las facultades que le otorga las Normas y Reglamentos de Legislación Universitaria **AUTORIZA** que el documento sea publicado como **Trabajo de Graduación** para obtener el grado Académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, y los títulos de **Abogada y Notaria**.

Se extiende la presente en la ciudad de Chiquimula, a dieciocho de mayo de dos mil dieciocho.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



MSc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
DIRECTOR
CUNORI – USAC



AGRADECIMIENTOS

A DIOS:

Por su misericordia, bondad, protección y por cada oportunidad que me regala, pero sobre todo, GRACIAS por siempre estar a mi lado en los momentos difíciles, ya que a pesar de ellos, me ha permitido vivir plenamente, rodeada de amor, salud, sueños y metas.

A MI PADRE:

Oscar Giovani García Portillo, por haberme regalado una infancia inolvidable y enseñarme desde pequeña el amor al conocimiento; por ser mi mayor ejemplo de lucha y perseverancia ante cualquier circunstancia, y por su esfuerzo diario para permitirme alcanzar mis sueños.

A MI MADRE:

Dina Jezabel Sagastume Cerón, por ser mi mayor fuente de inspiración, mi ejemplo a seguir y apoyo incondicional, gracias mamita por creer siempre en mí, por cuidarme y enseñarme con paciencia, ternura y amor. Espero retribuir poco a poco todo lo que haces por mí, nunca me faltes.

A MIS ABUELITOS:

Oscar, por ser la figura paternal que nos llena de risas y amor, por su ejemplo de trabajo incansable y por acompañarme en cada momento importante.

Mamalena, por su amor, cariño, ejemplo de perseverancia y apoyo en todo momento.

Roberto (†), a quién sigo sintiendo presente en mi vida, e inspira en mí la aspiración a la

excelencia, sencillez y superación; en su nombre elevo este triunfo hasta el cielo.

Y, especialmente, a mi querida Abuelita Dina, quién es el ángel terrenal que el cielo me permite tener, gracias por ser mi cómplice en cada momento, por vivir conmigo la experiencia de mis exámenes privados, por cada oración realizada en mi nombre, por ser mi fortaleza y por todo su cariño, apoyo y amor eterno.

A MIS HERMANAS:

Jezabel, Anna Lucía y Lisette, por ser mis compañeras de vida, porristas, consejeras, y apoyo incondicional, cada una me inspira con sus múltiples talentos, dones y virtudes. Por siempre juntas. Este es el primer éxito de los cuatro que esperan mamá y papá.

A JOSÉ:

Por cuidarme, consentirme y apoyarme con tanto amor durante mis años universitarios. Aunque estemos lejos siempre será un gusto verte alcanzar tus sueños; mi eterna gratitud para vos.

A LAS PERSONAS:

Que con pequeños detalles me brindaron su generosidad a lo largo de toda mi carrera, lo que ha representado un importante apoyo para alcanzar mis metas, lo llevo muy presente en mi corazón y estaré siempre agradecida, especialmente al Licenciado Oscar Randolpho Villeda Cerón y a su familia.

A MIS CATEDRÁTICOS: Por todos los conocimientos brindados y compartidos durante mi carrera y después de ella, en especial a quienes me dieron lecciones no solo momentáneas sino también de vida.

A MIS AMIGOS/AS: Ya que sin el equipo que formamos no hubiéramos alcanzado esta meta, gracias por tantas risas, apoyo, lecciones de vida y recuerdos de juventud. Especialmente a Rocío Pacheco, Karen Acevedo, Yenny Gutiérrez, Astrid Alejandra, Madelyn Villagrán, Kendy, Elly Andrea, Mafer Marroquín, Antony y Williams Kaleb.

A: Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa, entidad promotora de la Integración Centroamericana, la cual me abrió sus puertas y ha respaldado la presente investigación.

AL: Pueblo de Guatemala por darme la oportunidad de desarrollarme como profesional a nivel universitario, a través de sus contribuciones por medio del pago de sus impuestos.

A: CUNORI-USAC, Alma Máter que me acogió en el transcurso de mi preparación profesional, esperando retribuirles mediante nuestro lema *“Id y enseñar a todos”*.

PRESENTACIÓN

La investigación que se presenta a continuación corresponde a un análisis de la normativa relativa a la integración centroamericana, a través del cual se pretende evidenciar la aplicabilidad de estos instrumentos legales suscritos por los países del istmo, con énfasis en los países del triángulo norte centroamericano. En estos tres países se cuenta con un área especial de intervención denominada región trifuera, la cual surgió a través de un tratado entre El Salvador, Guatemala y Honduras, y que ha permitido desde su suscripción el desarrollo de una institucionalidad particular orientada a la integración como mecanismo del desarrollo de la región.

Cabe destacar dentro de esta institucionalidad a la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa, entidad que ha respaldado la realización de la presente investigación.

Como resultado del trabajo realizado, como un aporte para la Mancomunidad Trinacional, y a las diferentes instituciones fronterizas, se presenta una compilación ordenada de los principales instrumentos suscritos por los países centroamericanos, con énfasis en el triángulo norte; así como una presentación de los trámites obligatorios para la movilidad tanto comercial como de personas en el paso fronterizo, lo que permitió realizar un análisis comparativo entre lo establecido por los instrumentos suscritos y lo que en la práctica se realiza. Además, los efectos positivos o negativos de la aplicación de esta normativa para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y el desarrollo de los pueblos como bloque, en un contexto de globalización.

Como valor agregado con esta investigación se ofrece de manera sencilla, información del proceso de integración centroamericana, para motivar el espíritu centroamericanista a la población en general.

HIPÓTESIS

En la presente investigación se planteó la siguiente hipótesis:

“El cumplimiento de los instrumentos legales suscritos por los países del triángulo norte centroamericano para la libre movilidad de mercancías y personas naturales en el marco del derecho internacional público contribuirá con la mejora de la competitividad de los Estados como bloque a nivel internacional, de sus economías y en consecuencia de la calidad de vida de sus habitantes”.

COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS

Producto de trabajo de campo mediante entrevistas a funcionarios y usuarios en los puestos aduanales, revisión bibliográfica y documental, con aplicación de métodos inductivos y deductivos, se pudo comprobar que con el cumplimiento de los instrumentos legales suscritos por los países del triángulo norte centroamericano, se contribuirá con la mejora de la competitividad de los Estados como bloque a nivel internacional, de sus economías y en consecuencia de la calidad de vida de sus habitantes

Habiendo cumplido los objetivos propuestos de la investigación, ya que se evidenciaron las dificultades en la libre movilidad de bienes y personas, limitada por los trámites aduanales y migratorios en las fronteras que relacionan a los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras). Se determinó la competitividad de los Estados individuales del Triángulo Norte a nivel internacional; se verificó que los trámites aduanales, incrementan los costos de productos y mercancías que se comercializan intrarregional e internacionalmente, limitando dicha competitividad; y se relacionó que con el incumplimiento de los instrumentos suscritos para la integración centroamericana, se afecta la economía de los estados y en consecuencia la calidad de vida de la población.

INDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	i

CAPÍTULO I PROCESO DE INTEGRACIÓN REGIONAL

1.1 Derecho de Integración	2
1.1.1 Definición	2
1.2 Análisis de los procesos de Integración Regional	3
1.3 Características de los procesos de Integración	7
1.4 Tipos de Integración	7
1.4.1 Integración Económica	8
1.4.1.1 Clases de Integración Económica	9
1.4.1.1.1 Integración nacional y regional	9
1.4.1.1.2 Integración horizontal y vertical	9
1.4.1.1.3 Integración sectorial	9
1.4.1.1.4 Integración fronteriza	9
1.4.1.2 Grados de Integración Económica	10
1.4.2 Integración Social	11
1.4.3 Integración Política	12

CAPÍTULO II INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA: ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL

2.1 Integración Centroamericana	15
---------------------------------	----

2.1.1 Antecedentes	16
2.2 El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)	19
2.2.1 Subsistemas del Sistema de Integración Centroamericana	26
2.2.1.1 El Subsistema Político	26
2.2.1.2 El Subsistema Social	28
2.2.1.3 El Subsistema Económico	29
2.2.1.4 Otros Subsistemas	30
2.3 Marco legal e institucional de la integración centroamericana	31
2.3.1 Legislación interna para la integración centroamericana	36
2.3.2 Instrumentos internacionales para la integración centroamericana suscritos por los países del triángulo norte	48

CAPITULO III

TRÁMITES FRONTERIZOS Y COMPETITIVIDAD COMERCIAL INTRARREGIONAL E INTERNACIONAL DE LOS PAÍSES DEL TRIÁNGULO NORTE CENTROAMERICANO

3.1 Trámites fronterizos en los países del Triángulo Norte Centroamericano	58
3.1.1 Mecanismos de inspección intrusivos y no intrusivos	71
3.1.2 Inspecciones fito-zoo sanitarias	74
3.1.3 Intercambio comercial intrarregional	77
3.1.3.1 Datos básicos de países miembros del SICA	80
3.1.3.2 Distancias entre grandes mercados de consumidores en la región	83
3.1.4 La competitividad del mercado Centroamericano	83
3.1.4.1 Incidencia de los trámites fronterizos en el costo de los productos	86

CAPÍTULO IV
LAS FRONTERAS COMO OBSTÁCULO AL DESARROLLO HUMANO

4.1 El desarrollo humano de los países del triángulo norte centroamericano	90
4.1.1 Índice de desarrollo humano	90
4.1.1.1 IDH en países del Triángulo Norte Centroamericano	91
4.1.2 Integración centroamericana, una oportunidad al desarrollo de los pueblos	93

CAPÍTULO V
ANÁLISIS DE RESULTADOS

5.1 Análisis de resultados	99
----------------------------	----

CONCLUSIONES	109
---------------------	------------

RECOMENDACIONES	111
------------------------	------------

BIBLIOGRAFÍA	115
---------------------	------------

ANEXOS	121
---------------	------------

INTRODUCCIÓN

Centroamérica, históricamente registra diversos intentos integracionistas; desde el período independentista, líderes de los países que la conforman, albergaban el anhelo de establecer la Federación Centroamericana; y posteriormente en diferentes épocas y bajo la dirección de diferentes liderazgos se han realizado acciones, elaborado instrumentos y creado instancias para concretar tal objetivo; no obstante, los resultados, han sido fallidos o con limitados resultados.

Este interés por la integración sigue vigente y se ve fortalecido con los actuales escenarios internacionales orientados a la globalización; dicho interés por conformar un solo bloque se constata en los cuerpos normativos de los países que integraron el istmo originalmente: en el caso de Guatemala, a través de la Constitución Política de la República, como ley suprema y fundamental del Estado, la cual reconoce en el subtítulo III capítulo III, las Relaciones Internacionales del Estado con otros países; y, específicamente en el Artículo 150, relativo a la comunidad centroamericana, establece que: *“Guatemala, como parte de la comunidad centroamericana, mantendrá y cultivará relaciones de cooperación y solidaridad con los demás estados que formaron la Federación de Centroamérica; deberá adoptar las medidas adecuadas para llevar a la práctica en forma parcial o total la unión política o económica de Centroamérica. Las autoridades competentes están obligadas a fortalecer la integración económica sobre bases de equidad”*. Además, regula que dichas relaciones se normarán de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales, *con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados*.

Por su parte, la Constitución Política de las Repúblicas de El Salvador y Honduras, también evocan el sentimiento integracionista, el cual se ve reflejado en

diversos instrumentos internacionales, suscritos por los países que integran el istmo, como mecanismo para *“alcanzar el desarrollo económico y social equitativo y sostenible de los países centroamericanos, que se traduzca en el bienestar de sus pueblos y el crecimiento de todos los países miembros, mediante un proceso que permita la transformación y modernización de sus estructuras productivas, sociales y tecnológicas, eleve la competitividad y logre una reinserción eficiente y dinámica de Centroamérica en la economía internacional”*

De estos mandatos constitucionales se desprenden esfuerzos regionales de índole político, social, económico, ambiental o integral para concretar la “integración” centroamericana; sin embargo, los contenidos de estos instrumentos son redactados con marcado idealismo y notable retórica, más allá de la realidad que enfrentan los países de la región, o bien, sobre retos y desafíos que implican cambios radicales dejando de lado los intereses particulares y el proteccionismo de poderosos intereses económicos en cada estado.

Con el objeto de identificar los diferentes instrumentos jurídicos establecidos a partir de mediados del siglo pasado hasta la presente época, su aplicabilidad y los posibles efectos al ser implementados, se planteó la presente investigación, la cual se circunscribe con especial énfasis en el triángulo norte centroamericano, países en los cuales se constata un mayor interés de concretar el proceso integracionista, asimismo, se focaliza la investigación en la Región Trifinio, espacio geográfico que comprende una región que se ha caracterizado por impulsar importantes procesos orientados a contribuir con el proceso de integración.

En cuanto a los tipos de integración, la presente investigación se orienta al ámbito de la “Integración económica”.

En función de lo anterior, surgen las siguientes interrogantes, ¿En la actualidad realmente existe integración centroamericana?, ¿Cuál es la eficacia de

los instrumentos internacionales, suscritos entre los países del triángulo norte en materia de integración?, ¿Qué efectos se derivan del cumplimiento o incumplimiento de dichos instrumentos?

Con base a los resultados tangibles producto de los intentos integracionistas, y de los notables avances de grandes bloques como la Unión Europea, se considera que: ***“el cumplimiento de estos instrumentos legales suscritos por los países del triángulo norte centroamericano en el marco del derecho internacional público, contribuirá con la mejora de la competitividad de los Estados como bloque a nivel internacional, de sus economías y en consecuencia de la calidad de vida de sus habitantes”.***

Por lo que con la presente investigación se pretende evidenciar la aplicabilidad de los instrumentos legales suscritos por los países del triángulo norte centroamericano para la libre movilidad de mercancías y personas naturales, como elemento que incide en el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Para lo cual, se realizó trabajo de campo, así como una minuciosa revisión bibliográfica y documental que permitiera evidenciar las dificultades en la libre movilidad de bienes y personas, limitada por los trámites aduanales y migratorios en las fronteras que relacionan a los países del triángulo norte de Centroamérica; determinar la competitividad individual de los Estados que integran el triángulo norte a nivel internacional; verificar que los trámites aduanales, incrementan los costos de productos y mercancías que se comercializan intrarregional e internacionalmente, limitando la competitividad de los países del triángulo norte centroamericano; relacionar que con el incumplimiento de los instrumentos suscritos por los estados para la integración centroamericana, se afecta la economía de los Estados y en consecuencia la calidad de vida de la población.

La investigación de campo, se realizó mediante entrevistas a diferentes funcionarios y usuarios de los servicios aduanales en ocho fronteras de los tres países, las cuales fueron seleccionadas por estar situadas en la región trifuero.

El presente documento consta de cinco capítulos, a través de los cuales, se pretende presentar la información recolectada, organizada de la siguiente forma:

En el capítulo I se presenta el recuento de los diversos procesos de integración regional, la integración como parte del derecho internacional público, sus características, grados, clases y tipos, con el objeto de contextualizar los procesos de integración, como se enmarcan en el derecho internacional y su relación con el derecho de integración

El capítulo II desarrolla lo relativo a la integración centroamericana, sus antecedentes, el marco legal que la comprende, los instrumentos más relevantes de dicho proceso, y presenta información del Sistema de Integración Centroamericana – SICA, como la estructura institucional encargada de velar por la promoción de la integración. En este capítulo, se establece la institucionalidad de la integración en Centroamérica, con énfasis en los países del triángulo norte centroamericano, determinando el marco legal que la sustenta y su nivel de cumplimiento.

En el capítulo III se establecen los trámites fronterizos que se deben realizar en las distintas aduanas ubicadas en territorios de los países que integran el triángulo norte centroamericano, e información referente al intercambio comercial intrarregional para poder determinar el nivel de competitividad del mercado centroamericano a nivel internacional; lo que permite comparar lo establecido en la normativa presentada en el capítulo II, y lo que se realiza en la práctica; determinando de esta forma, la incidencia en los diferentes ámbitos (comerciales, familiares, entre otros) por el cumplimiento o incumplimiento de dicha normativa, tanto a nivel nacional, como internacional.

El capítulo IV, presenta información que refleja las condiciones de desarrollo de los países que integran Centroamérica; así como un análisis, en base a la propuesta de integración aduanera entre Guatemala y Honduras, con escenarios económicos y sociales, en función de su aplicación o no; evidenciando de esta forma, cómo las fronteras representan obstáculos para el desarrollo humano; y en contraposición, cómo la -Integración Centroamericana-, puede representar una oportunidad de desarrollo para la región y sus poblaciones.

Finalmente el capítulo V contiene el análisis de resultados de la investigación de campo, bibliográfica y documental. Basado en los supuestos que sustentan el objeto del presente estudio, fundamentando así la hipótesis planteada.

CAPÍTULO I

PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL

La integración es el esfuerzo de varios Estados o comunidades políticas y económicas por unirse en uno solo, por medio de la superación de diferencias y el trabajo de los intereses que se tengan en común, procurando así el desarrollo humano de las localidades. En diferentes momentos de la historia, se han registrado intentos de integración, lo que ha ido modificando el mapa geo-político y geo-económico, hasta la actualidad.

El interés por la integración, ha ido cobrando mayor intensidad, desde la década de los sesenta; hasta la actualidad, con la regionalización¹ en el marco de la globalización², marcando una nueva etapa en los procesos integracionistas; lo que se refleja en grandes bloques regionales como la Unión Europea, el NAFTA, el Mercosur, entre otros; siendo uno de sus fines, negociar temas políticos, económicos y sociales a escala mundial. En este contexto, *“la integración es contemplada sobre todo como un instrumento de desarrollo (o de competitividad y crecimiento) (...) aumenta la competencia y genera economías de escala como resultado de la ampliación del mercado y del contacto más estrecho entre productores de los distintos Estados miembros (...) cambia los patrones de los flujos de comercio así como la localización de la producción”* y a nivel político, la integración surge por razones de *“seguridad intra y extra regional; adquisición de poder de negociación en el marco del sistema mundial/multilateral; consolidación*

¹ Es el mecanismo de respuesta a la globalización que se basa en la proximidad geográfica, y que este es precisamente el factor que explica en gran parte el aumento de los flujos comerciales entre países vecinos. Sánchez Ortiz, Alfredo. Evolución de los Vínculos Comerciales en América del Norte y el Este Asiático, 1994-2004. Primera Edición, 2009. Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de los Lagos, México.

² La globalización se define como el proceso de internacionalización del capital financiero, industrial y comercial, resultado del surgimiento de la empresa trasnacional, basado en el avance y desarrollo de la tecnología que ha facilitado su extensión y profundidad en la interacción e intercambio entre las naciones, originando profundas consecuencias económicas, políticas y culturales tanto a nivel nacional como internacional. Sánchez Ortiz, Alfredo. Evolución de los Vínculos Comerciales en América del Norte y el Este Asiático, 1994-2004. Primera Edición, 2009. Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de los Lagos, México.

(lock in) de reformas internas, no sólo en áreas abarcadas directamente por cada proceso de integración extra regional sino también en otras áreas".³

Si bien, el fenómeno de la globalización es a nivel mundial; ha sido un factor determinante para la promoción de la regionalización y el establecimiento de grandes bloques. Con la presente investigación se retoma el proceso de integración en el istmo centroamericano, con especial énfasis en el triángulo norte: El Salvador, Guatemala, Honduras; países en los cuales se han presentado algunos avances sobre los cuales se profundizará en los capítulos 2 y 3.

1.1 Derecho de Integración

1.1.1 Definición

Algunos teóricos de las Relaciones Internacionales, definen la Integración de la siguiente forma: según León Lindberg, integración comprende *"los procesos por los cuáles las naciones anteponen el deseo y la capacidad para conducir políticas exteriores e internas clave de forma independiente entre sí, buscando por el contrario tomar decisiones conjuntas o delegar su proceso de toma de decisiones a nuevos órganos centrales".⁴*

Por su parte Jorge Mariño establece que *"se entiende por proceso de integración regional el proceso convergente, deliberado (voluntario) –fundado en la solidaridad-, gradual y progresivo, entre dos o más Estados, sobre un plan de acción común en aspectos económicos, sociales, culturales, políticos, etcétera".⁵*

³ Rojas Aravena, Francisco y Luis Guillermo Solís Rivera (coordinadores). La integración latinoamericana, visiones regionales y subregionales. Editorial Juricentro. OBREAL, Flacso Secretaria General, San Jose Costa Rica, 2005, 351 pp.

⁴ www.puceae.puce.edu.ec/efi/index.php/economia.../2.../40-procesos-de-integracion (Marzo 2017)

⁵ Mariño, Jorge. La Supranacionalidad en los procesos de integración regional, Mave Editor, 1999, España. 300 pp.

Alfredo Sánchez Ortiz, plantea que la integración regional... nace como un mecanismo para abordar los retos de la globalización a través del uso de los recursos y la obtención de la mejor relación costo – beneficio, y que los Estados persiguen objetivos comunes e intentan alcanzar la competitividad internacional de sus empresas a través de la creación de áreas de libre comercio, uniones aduaneras o acuerdos sectoriales de ámbito regional.

En materia jurídica, se entiende por derecho de integración, a la rama del derecho internacional público, que regula las relaciones jurídicas entre países soberanos, quienes han decidido por medio de tratados y/o instrumentos jurídicos, establecer acuerdos para la cooperación y la solidaridad, aunar esfuerzos, potenciar recursos en beneficio de los estados signatarios.

Puede entenderse como una rama autónoma del derecho que estudia y sistematiza las normas y principios que informan los diversos procesos y esquemas jurídicos de integración. Se trata entonces de una disciplina jurídica que se aplica a los procesos de integración. Por su parte, Mario Midón *“concibe al derecho de la integración como el conjunto de normas, conductas y valores que rigen los procesos de integración, involucrando en ellos a las instituciones que posibilitan su desarrollo”*.⁶

1.2 Análisis de los procesos de Integración Regional

Siglos atrás existían ideas integracionistas y de cooperación entre países, primordialmente entre los países que comparten un territorio continental, un pasado u origen común o un sentido de comunidad. Desde poco más de mediados del siglo XX, los fenómenos integracionistas, se fueron haciendo mucho más comunes; en respuesta a características mundiales, como la globalización, el modelo económico de libre mercado basado en el intercambio entre los Estados-nación, el interés por el desarrollo y la paz. Lo anterior, fue haciendo necesario

⁶ Midon, Mario A. R. Derecho de la Integración: aspectos institucionales del Mercosur. Rubinzal – Culzoni Editores, 1998 – 462 pp.

adoptar medidas tendientes a mejorar la posición negociadora frente a otros Estados; siendo un mecanismo, los procesos de integración regional, que permiten a los países negociar como bloque; tal es el caso del MercoSur, NAFTA, la Unión Europea.

La formación de este tipo de bloques, se realiza, entre otras razones, primordialmente, porque resulta ser una oportunidad de aumentar el bienestar de sus ciudadanos y/o por interés nacional. En este contexto, el presente análisis se respalda en la perspectiva de la teoría funcionalista de las relaciones internacionales, la cual parte del supuesto de la incapacidad del estado moderno de satisfacer las cada vez más complejas necesidades de interés nacional; por lo que propone crear una red de organizaciones internacionales que vaya asumiendo la gestión de sectores concretos (por ejemplo: agricultura, energía y defensa); creando una conciencia de las ventajas de la cooperación internacional, que permitiría eliminar las actitudes nacionalistas irracionales, causantes de las guerras, o conflictos internacionales violentos.

La Unión Europea, refleja un proceso integracionista concreto, que ha creado toda una institucionalidad supranacional, con atribuciones en materia política, jurídica, de defensa, social y económica. Representa un claro ejemplo de integración, es una asociación económica y política integrada por 27 países; fundada después de la Segunda Guerra Mundial, en la fase inicial, con objetivos predominantemente internos: la paz y la seguridad; con el avance del proceso se amplían estos objetivos hacia la búsqueda de una mayor presencia en el escenario internacional. Tiene una extensión territorial de 4 millones de km²; una población de 495 millones de habitantes, la tercera en el mundo después de China y la India; siendo una de sus características, el multilingüismo reflejo de la diversidad cultural (23 lenguas oficiales).⁷

⁷ HITOS DE LA UE: En 1951, los seis miembros fundadores crean la Comunidad Europea del Carbón y del Acero. En 1957-1958, los mismos seis países firman los Tratados de Roma, creando la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom), el primer paso hacia la integración. En 1989, durante la Guerra Fría y especialmente después de la caída del Muro de Berlín, la comunidad sumó

A nivel latinoamericano, el ideal integracionista constituye uno de los procesos históricos más prolongados de la historia regional. Tras los procesos independentistas, hubo varios intentos de confederación entre las nuevas repúblicas, como la Gran Colombia, las Provincias Unidas de Centro de América, la Confederación Perú-Boliviana, no obstante, todas fracasaron por la naturaleza de la crisis de la independencia y consecuentemente las pugnas políticas, guerras civiles, intervenciones extranjeras; sin dejar de mencionar el recelo de las clases gobernantes a perder el poder; frustrando el proyecto federativo promovido por Simón Bolívar.

En este contexto, el ideal por la integración, resulta ser aspiración más que realidad. Uno de los aspectos clave, es que la integración regional *“no es un fenómeno unívoco sino que se expresa en una pluralidad de escenarios y modalidades que requieren, para ser comprensibles, de abordajes subregionales”*.⁸

Según Guillermo Yungue, la experiencia latinoamericana en los procesos integracionistas es muy diferente a la europea; debido a razones históricas, socioeconómicas y políticas. Uno de los desafíos que ha inhibido el desarrollo de dicha integración ha sido la asimetría entre los Estados, así como en el interior de los mismos. Sobre este contexto, considera que mientras subsistan esas asimetrías resultará muy difícil, generar la cultura política y la institucionalidad integradora necesaria para concretar la integración. De igual forma resalta, el histórico y notable interés hegemónico de los Estados Unidos, que se refleja en las iniciativas como el establecimiento del Área de Libre Comercio (ALCA), a través del cual se refuerza la seguridad de esta potencia y propicia una convergencia regional bajo su liderazgo. Visualizando que la prioridad de la política exterior de

Estados miembros, incorporó políticas comunes, estableciendo sus bases para el futuro. En 1992, se establece el mercado único europeo. En 1993, con el Tratado de Maastricht se establece la Unión Europea (UE). En 2002, creó y puso en vigencia una moneda única europea: el Euro. Y se suprimió los controles fronterizos entre los países miembros. En 2009, se firma y entra en vigor el Tratado de Lisboa, que reúne en la Carta de los Derechos Fundamentales los derechos que las instituciones de la UE y los gobiernos nacionales deben defender.

⁸FLACSO Secretaría General y Observatorio para las Relaciones Europa-América Latina. La Integración Latinoamericana, visiones regionales y subregionales. Editorial Juricentro, Costa Rica, 2005.

los Estados Unidos con América Latina se ha establecido en lo comercial, siempre en el marco histórico de la seguridad hemisférica. La oferta a los países latinoamericanos de acuerdos de libre comercio como el elemento fundamental de una nueva etapa de las relaciones, tiene como efecto que las características históricas de estas, se mantengan en un plano de asimetría y hegemonía. *“América Latina continúa en el largo camino de encontrar, fórmulas que permitan la integración, pero se debe de reconocer que ante la imposibilidad de lograr avanzar en la integración regional, se han priorizado los acuerdos subregionales y bilaterales”*.⁹

En este marco, de forma somera, con el objetivo de citar algunos esfuerzos integracionistas a nivel subregional, así como sus resultados, no necesariamente exitosos; se puede hacer mención de los esfuerzos integracionistas del siglo XX, entre los que destacan, la creación de organismos internacionales, así como fundaciones de organizaciones intergubernamentales, como:

- Asociación Latinoamericana de Libre Comercio - ALALC
- Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI
- Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe - SELA
- Comunidad Andina de Naciones - CAN
- Mercado Común del Sur – Mercosur
- Organización de Estados Centroamericanos – ODECA¹⁰
- Sistema de la Integración Centroamericana - SICA

En el transcurso del siglo XXI, se destacan los esfuerzos concretados en las siguientes instituciones:

- Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - ALBA
- Unión de Naciones Suramericanas - UNASUR
- Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños – CELAC

⁹ Yungue, Guillermo. Relaciones Unión Europea/América Latina y El Caribe. Más allá de los rituales, un futuro necesario. FLACSO Secretaría General y Observatorio para las Relaciones Europa-América Latina. La Integración Latinoamericana, visiones regionales y subregionales. Editorial Juricentro, Costa Rica, 2005.

¹⁰ Sobre el proceso de integración centroamericana, se profundizará en el Capítulo 2.

Los esfuerzos integracionistas, responden a situaciones particulares a nivel subregional y/o regional, sobre objetivos, en algunos casos, de consulta, cooperación y acción concertada para actuación en bloque, a nivel estratégico político-económico; en otros casos, como mecanismo para aprovechar las ventajas cooperativas entre las diferentes naciones asociadas para compensar las asimetrías; en los diferentes casos, se retoma la retórica integracionista promovida desde los movimientos de Simón Bolívar, sin concretar dicha integración en un solo bloque, sino los diversos bloques subregionales.

1.3 Características de los procesos de Integración

Jorge Mariño ha establecido ciertas características esenciales a todo proceso de integración regional, las cuales se mencionan a continuación con la finalidad de establecer una generalización. Estas características son:

- Los sujetos son los Estados soberanos.
- Los Estados emprenden el proceso integrador en forma voluntaria y deliberada.
- Como todo proceso se debe avanzar por etapas, es decir, el proceso debe ser gradual.
- Las etapas deben ser cada vez más profundas y dispersas; de allí la necesidad de la progresividad y la convergencia del proceso.
- Por último, el proceso de integración se inicia con acercamientos económicos, pero lentamente y dependiendo de cada proceso –conforme a lo estipulado por los Estados miembros-, la agenda va abarcando e incluyendo nuevos temas de las áreas sociales, culturales, jurídicas y hasta políticas de los países miembros.

1.4 Tipos de Integración

Los tratadistas de la teoría integracionista han considerado tres tipos de integración, según los objetivos que se tengan: i. Integración económica; ii. Integración Social; iii. Integración política.

1.4.1 Integración Económica

Según Francisco Villagrán Kramer *“La integración económica es una serie de esfuerzos que organizan una zona común accesible a las economías de los Estados interesados, dentro de la cual se da libertad de movimiento de las personas y de los factores de producción. Esto implica crear una estructura institucional con el fin de optimizar la política económica como un conjunto”*¹¹. De la misma manera Erick Ovalle define a la integración económica como *“Un acuerdo de voluntades, mediante el cual se pretende crear un espacio económico determinado, con el fin de suprimir los obstáculos arancelarios o no, que se oponen a la libre circulación de personas, bienes, servicios, capitales y de productos”*¹².

Uno de los teóricos más importantes de la integración económica, Bela Balassa, la define como *“un proceso acompañado de medidas dirigidas a abolir la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a diferentes naciones; vista como una situación de los negocios, la integración se caracteriza por la ausencia de varias formas de discriminación entre economías nacionales”*¹³.

Según Balassa dentro de la integración económica se han señalado grandes ventajas, dentro de las cuales se encuentran:

- La creación de grandes mercados,
- Ensanchamiento de la industria,
- Promoción del desarrollo económico y
- La promoción del empleo.

¹¹ Villagrán Kramer, Francisco. Integración Económica Centroamericana. Capítulo 1; La integración de países desarrollados y subdesarrollados. 1967. Pág. 23.

¹² Ovalle, Erick. Derecho de Integración y Acuerdo General del GATT. Conceptos y Definiciones de Integración. Guatemala. 2006. Pág. 8.

¹³ Balassa, Bela, Teoría de la Integración Económica, Capítulo 1. México. 1980. Pág. 1.

1.4.1.1 Clases de Integración Económica

Dentro de las diferentes clasificaciones de la integración económica, se consideran de mayor relevancia, las siguientes:

1.4.1.1.1 Integración nacional y regional: Afirma que la integración de una región aboga primero por una integración nacional, por parte de los Estados que conforman el proceso. Así mismo argumenta que si la integración nacional se deteriora o progresa, también se deteriorará o progresará la integración regional.

1.4.1.1.2 Integración horizontal y vertical: *“La integración horizontal exige la participación de todos los sectores de un Estado y de la zona en el mercado regional lo cual implica la existencia de una infraestructura de interconexión y un flujo recíproco de bienes, servicios y factores de producción; mientras que la integración vertical implica la creación de una estructura de producción en uno o varios sectores, que abarquen las principales fases del proceso de producción”*¹⁴

1.4.1.1.3 Integración sectorial: *“Se da cuando se forma una institución que resolverá problemas propios de producción y mercadeo. También cuando se adopta una política regional de inversiones en sectores y actividades consideradas estratégicas para el desarrollo económico. Se debe tomar en cuenta que, la integración regional resulta ser parcial, debido a que se trata de actividades y programas específicos que se implantan por razones de tipo económico”*¹⁵

1.4.1.1.4 Integración fronteriza: *“Se da cuando dos o más países interesados en suprimir las barreras que los separan, buscan a través de programas específicos, la integración de zonas fronterizas”*¹⁶

¹⁴ Villagrán Kramer, Francisco. Ibid, pág. 33

¹⁵ Villagrán Kramer, Francisco. Ibid. Pág. 34.

¹⁶ Villagrán Kramer, Francisco. Ibid. Pág. 34.

1.4.1.2 Grados de Integración Económica

La integración es un proceso que puede adoptar diversas formas que representan los grados, los cuales no necesariamente deben ser secuenciales, y en buena medida resultan ser complementarios. En la integración económica, estos son:

- Integración Fronteriza: Considerada la etapa más sencilla del proceso de integración, ésta consiste en suscribir tratados entre los diversos países de una región, con el objetivo de facilitar el intercambio comercial, así como también el tráfico de personas nacionales pertenecientes a la región¹⁷.
- Zona de libre comercio: *“En ella se concentra la eliminación o reducción de las barreras arancelarias que dificultan el intercambio comercial entre los países miembros de la zona, sin embargo cada Estado mantiene sus propias tarifas frente a los países que no pertenecen al área”*¹⁸.
- Unión aduanera: *“Además de suprimir las tarifas arancelarias, en ella se tiene una administración aduanera común, ya que se da el libre comercio en todo tipo de mercadería. Por lo anterior, es evidente que las aduanas de las fronteras desaparece ubicando solo las necesarias para realizar operaciones con terceros países”*¹⁹.
- Mercado común: *“Este no se limita solo a suprimir las restricciones al comercio, sino también las que dificultan el movimiento de los factores”*²⁰.
- Unión económica: *“Etapa en la que se suprimen las tarifas arancelarias del territorio, se maneja un arancel en común con terceros países. Esta es destacada por la existencia de libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales. Así*

¹⁷ Ovalle, Erick. Op. Cit., Pág. 10.

¹⁸ Balassa, Bela. Op. Cit., pág. 8.

¹⁹ Ovalle, Erick. Op. Cit., pág. 11.

²⁰ Balassa, Bela. Op. Cit., pág. 8.

mismo maneja la búsqueda y armonización de las políticas económicas, fiscales y sociales en común”²¹

- Integración económica total: *“Se enfoca en la unificación de las políticas; monetaria, fiscal, social y anticíclica”²², además de requerir el establecimiento de una autoridad supranacional, cuyas decisiones sean obligatorias para los Estados miembros”²³*

1.4.2 Integración Social

Busca el bienestar de los pueblos, tomando en cuenta que lo más importante es el ser humano, por lo cual los aspectos sociales no pueden ser descuidados en el proceso de integración; así mismo, estos aspectos son considerados elementales por los Estados; quienes han permitido la cooperación internacional como un elemento vital que complementa el proceso de integración.

Cabe resaltar que la integración social está ligada a la integración económica y política, ya que aspectos sociales son necesarios para la integración, dentro de los cuales se encuentra la libre movilidad de personas y la libertad de trabajo en una región²⁴.

Joseph Nye define verbalmente a la integración social como; *“la creación de una sociedad transnacional o la abolición de impedimentos nacionales para la libre circulación de las transacciones. Afirma que los críticos alegan, que los cambios absolutos en las transacciones pueden tener importantes efectos políticos y*

²¹ Ovalle, Erick. Op. Cit., pág. 12.

²² *Anticíclica*: Expresión utilizada en macroeconomía, a nivel de los agregados económicos y monetarios. También llamada política coyuntural o de estabilización, persigue la reducción de las desviaciones que se produzcan respecto a los valores tomados como objetivo en el nivel de precios, en el empleo y en la balanza de pagos. La gran enciclopedia de economía.

[/www.economia48.com/spa/d/politica-anticiclica/politica-anticiclica.htm](http://www.economia48.com/spa/d/politica-anticiclica/politica-anticiclica.htm), consultado 1 de septiembre 2009.

²³ Balassa, Bela. Op. Cit., pág. 8.

²⁴ Herrarte, Alberto. Op. Cit., pág. 95.

económicos sin tener en cuenta si son causados por preferencia o prosperidad y que la preferencia es importante sólo en cuanto la integración implica exclusión”²⁵.

1.4.3 Integración Política

La integración política como tal es una de las más difíciles de llevar a cabo, esta sugiere la formación de un nuevo Estado por medio de la unificación de un territorio, teniendo en común una legislación e instituciones económicas que lo representen.

Uno de los teóricos más importantes de la integración, Joseph Nye, menciona que existen cuatro formas de integración política:

- Integración Institucional: Indica que la institución ejerce una influencia política considerable. Esta es aplicada por aquellos que se quejan de que la “integración económica no ha conducido a la integración política” en Europa o Centroamérica²⁶
- Política Interraccional: Lo que interesa es el grado en que un grupo de países actúa como tal (por cualquier medio), al tomar decisiones relativas a la política local o extranjera²⁷.
- Integración Actitudinal: Una de las preocupaciones asociadas al concepto de integración política es el grado en que un grupo de personas no solo interactúan o comparten instituciones, sino también hasta qué punto desarrollan un sentimiento de identidad común y obligación mutua²⁸.

²⁵ Nye, Joseph. Integración Regional Comparada: Concepto y medición. Revista de Integración. No. 5. Argentina. 1969.

Págs. 62 -63.

²⁶ Nye, Joseph. Ibid, pág. 65-68.

²⁷ Nye, Joseph. Ibid, pág. 69.

²⁸ Nye, Joseph. Ibid, pág. 73.

- Comunidad de Seguridad: Esta es una forma de ver la expectativa confiable de relaciones no violentas en la región, la cual es muy difícil de operar como tal.

Este enfoque consiste en utilizar el número de incidentes hostiles, como índice de aproximación a la condición de comunidad de seguridad que presenta varios problemas²⁹.

Actualmente con el avance de los procesos de integración se promueve la integración educativa, ambiental, cultural; las cuales representan elementos importantes en los diferentes procesos integracionistas; no obstante, en la presente investigación, se realiza especial énfasis en la Integración Económica.

²⁹ Nye, Joseph. Ibid, pág. 76.

CAPÍTULO II

INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA: ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL

La integración centroamericana se promueve como proceso orientado a constituir a la región centroamericana, en una región de paz, libertad, democracia y desarrollo, por lo que se han establecido diferentes instrumentos como acuerdos, tratados, códigos y reglamentos que han regulado este proceso de integración; en el presente capítulo se abordan los antecedentes, así como los instrumentos más relevantes de dicho proceso.

2.1 Integración Centroamericana

La finalidad de los procesos de integración - económica, social o política-, consiste en proporcionar a los Estados parte, beneficios mutuos y mayores ventajas frente a terceros, que las que podrían obtener si continuarán actuando como países independientes y aislados.

En el marco de la conferencia sobre la Integración Regional Centroamericana y la Reforma Institucional celebrada en Bruselas en el mes de marzo del año 2003, se concluye que:

“En Centroamérica, la idea de promover o alcanzar la integración, además de las raíces históricas de carácter geopolítico que la anteceden, está sustentada en la realidad y las necesidades actuales, calcada en las modernas relaciones político-económicas internacionales que exigen un alto nivel de competitividad a los países, tanto en la esfera del comercio, como en otros asuntos estrechamente vinculados al proceso de desarrollo de la economía mundial, es decir la globalización.

Los múltiples factores de identidad regional que han vinculado a los países centroamericanos desde la época prehispánica y colonial, los vínculos de orden económico y político, y, la posición geofísica de Centroamérica como un paso obligado entre las dos principales rutas oceánicas e internacionales a nivel

mundial; así como punto de unión natural entre los extremos norte y sur del continente; en su conjunto, constituyen factores de orden geopolítico y geoestratégico que no pueden pasar desapercibidos en las actuales circunstancias de la evolución de la economía mundial ya que son esenciales para promover y concretar cualquier proceso de alianza estratégica encaminada a la integración Centroamericana”.

Por otra parte, el desarrollo económico de los países de la región es muy parecido y en el plano del orden jurídico nacional, las Constituciones Políticas de los países del Istmo, otorgan atención especial a la unión política y económica de Centroamérica, es decir, constituye un mandato constitucional la búsqueda de fórmulas que lleven a alcanzar ese objetivo.

La integración centroamericana pretende, en teoría, la construcción de la institucionalidad de los pueblos, a través de la búsqueda de una sociedad solidaria, con una visión de conjunto que permita a los países insertarse objetivamente a la situación mundial y obtener el mejor provecho, tanto a nivel regional como intra-regional, en un mundo competitivo e interdependiente, permitiendo afrontar de mejor manera problemas comunes, promoviendo la reactivación de sus economías, privilegiando el capital y el trabajo productivo, incrementando de esa forma el empleo y por ende mejorando las condiciones de vida, logrando objetivos de desarrollo humano.

2.1.1 Antecedentes

La integración centroamericana ha sido un ideal que se retoma desde la independencia y la Constitución de la República Federal de Centro América³⁰; con diferentes intentos fallidos, hasta la presente época. Los principales esfuerzos realizados para tal fin, durante el siglo pasado y el presente, son los siguientes:

³⁰ Federación que surgió de la Asamblea Constituyente de las Provincias Unidas del Centro de América, el 22 de noviembre de 1824, a través de la Constitución de la República Federal de Centroamérica de 1824.

- La Región Centroamericana nace a la vida independiente el 15 de septiembre de 1821, constituyendo una República Federal, compuesta por cinco estados, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.
- El 22 de noviembre de 1824 se promulgó la Constitución de la República Federal de Centroamérica, el gobierno de la República Federal se componía de tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, habiendo en la región integración política.
- En 1838 se produjo la disolución de la Federación, estableciéndose las Repúblicas que la integraban como países individuales.
- En 1951 la Carta de San Salvador, dio origen a la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), organismo regional creado con el fin promover la cooperación y la integración centroamericana; se establece junto con el convenio sobre el régimen e industrias centroamericanas de integración y el tratado multilateral de libre comercio e integración económica.
- En 1960 en Managua, Nicaragua, fue firmado el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, por Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, adhiriéndose Costa Rica en 1962. Tratado que crea el Consejo Económico Centroamericano integrado por los Ministros de Economía de cada uno de los Estados Miembros; la Secretaría Permanente de Integración Económica Centroamericana (SIECA) con sede en Guatemala y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), con sede en Tegucigalpa, Honduras. Dicho Tratado estableció las bases para llegar a un Mercado Común Centroamericano, asimismo, estipuló “que los organismos creados por el mismo entrarán a formar parte de la Organización de Estados Centroamericanos, mediando un Convenio de vinculación y de reestructuración de la ODECA, que les permita conservar todas las modalidades que le han sido dotadas en su estructura y funcionamiento; otra disposición del Tratado, fue la de establecer el compromiso de la creación de la unión aduanera en un plazo de cinco años. Lo valioso del tratado es que aportó lineamientos base para las relaciones económicas entre los países centroamericanos, dio vida al mercado común centroamericano, e implementó las instituciones que están a cargo de velar por la integración.

- En 1962, los gobiernos de Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala deciden sustituir la “Carta de San Salvador” suscrita el 14 de octubre de 1951 por la Carta de la Organización de los Estados Centroamericanos, estableciendo que es necesario dotar a los cinco Estados de un instrumento más eficaz, estableciendo órganos que aseguren su progreso económico y social, eliminen las barreras que los dividen y mejoren en forma constante las condiciones de vida de sus pueblos, garanticen la estabilidad y la expansión de la industria y confirmen la solidaridad de Centroamérica, determinando a la región como una Comunidad que aspira a la integración de Centroamérica.
- En 1976 se presentó el proyecto de Tratado de la comunidad económica y social centroamericana.
- A finales de la década de 1970 en varios Estados de Centroamérica se dan una serie de conflictos internos, lo que provoca la necesidad de pacificar la región, por lo que surge a partir de 1980 el Proceso de Contadora y el Proceso de Esquipulas, con el fin de promover la paz en Centroamérica.
- En 1986 se da la Declaración de Esquipulas I.
- En 1987 se ratificó el procedimiento para establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica donde fue reiterado el compromiso de la democratización de los gobiernos y que recoge las recomendaciones del Grupo de Contadora, de Esquipulas I y se fundamenta además en los propósitos y principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos; para la puesta en marcha de los compromisos asumidos en el proceso de Esquipulas los Presidentes de Centroamérica crearon la Comisión Ejecutiva, integrada por los señores Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Centroamericanos, que tenía como función principal la verificación, control y seguimiento de todos los compromisos contenidos en este proceso.
- En 1991 en la Declaración de San Salvador, los Presidentes de Centroamérica instruyeron a la Comisión Ejecutiva, para que actualizaran el marco jurídico de la ODECA, readecuándolo a la realidad y necesidades actuales para alcanzar la integración centroamericana.

- Bajo el mandato anteriormente mencionado, se actualiza la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos, suscrita en San Salvador en 1951 y reformada en Panamá en 1962, por el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos, suscrito por los presidentes Centroamericanos el 13 de diciembre de 1991, creando como nuevo marco jurídico institucional de la integración centroamericana el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). El Protocolo de Tegucigalpa, tiene el alcance de una Constitución regional, siendo el Tratado Constitutivo Marco de la Integración Centroamericana, el instrumento de mayor jerarquía y la base fundamental de cualquier otra normativa centroamericana, de la naturaleza que sea anterior o posterior al mismo. En su artículo 1 establece que: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, son una Comunidad Económica-Política que aspira a la integración de Centroamérica.
- En 1993 se modifica el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, con el Protocolo de Guatemala, promoviendo la Unión Aduanera Centroamericana de forma voluntaria, gradual, complementaria y progresiva.

2.2 El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)

El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), es la estructura jurídica e institucional del nuevo proceso de integración centroamericana. Para la realización de sus fines, propósitos y principios, el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) cuenta con los siguientes órganos:

- La Reunión de Presidentes
- El Consejo de Ministros
- El Comité Ejecutivo
- La Secretaría General

Asimismo, forman parte del Sistema de la Integración Centroamericana:

- La Reunión de Vicepresidentes y Designados a la Presidencia de la República, como Órgano de Asesoría y Consulta.
- El Comité Consultivo integrado por los Sectores Empresariales, laboral, académico y otras principales fuerzas vivas del Istmo Centroamericano representativos de los sectores académicos, sociales y culturales, comprometidos con el esfuerzo de integración de la región.
- El Parlamento Centroamericano; es el primer Órgano que nace en el nuevo proceso de la Integración Centroamericana, el 6 de octubre de 1987 en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala en donde se suscribe el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas, en el cual en su Artículo 1 se establece: Que el Parlamento Centroamericano es un Órgano de planteamiento, análisis y recomendación sobre asuntos políticos, económicos, sociales y culturales de interés común, con el fin de lograr una convivencia pacífica dentro de un marco de seguridad y bienestar social, que se fundamente en la democracia representativa y participativa, en el pluralismo y en el respeto a las legislaciones nacionales y al derecho internacional.
- La Corte Centroamericana de Justicia, órgano judicial principal y permanente del Sistema de la Integración Centroamericana, que garantiza el respeto del derecho en la interpretación y ejecución del Protocolo de Tegucigalpa y sus instrumentos complementarios o derivados del mismo, cuya jurisdicción y competencias regionales son de carácter obligatorio para los Estados miembros siendo además el órgano contralor de la legalidad del sistema. La integración, funcionamiento y atribuciones de esta corte están regulados en su Convenio de Estatuto, del 10 de diciembre de 1992. La Corte Centroamericana de justicia, constituye un Poder jurisdiccional para los países centroamericanos. La Corte Centroamericana de justicia fue establecida en el artículo 12 del Protocolo de Tegucigalpa y su Convenio de Estatuto fue suscrito, en la XIII cumbre de presidentes centroamericanos celebrada en Panamá, República de Panamá, el 10 de diciembre de 1992, e inicia sus funciones el 12 de octubre de 1994. Conforme a su Estatuto, es el órgano judicial principal y permanente del Sistema de la Integración Centroamericana, cuya jurisdicción y competencia regionales son de

carácter obligatorio para los Estados, constituye además un órgano supranacional del Tratado constitutivo del Parlamento centroamericano y otras instancias políticas que permitirá resolver los problemas propios del Sistema en forma pacífica y civilizada y con jurisdicción privativa para los Estados del istmo. La Corte tiene su sede en Managua, República de Nicaragua.

Bajo este nuevo esquema, la Centroamérica de hoy en día, cuenta con reuniones periódicas de Presidentes Centroamericanos y Jefes de Gobierno, instituidas en sus “Reuniones Cumbres”; reuniones de Consejos de Ministros; un Parlamento Centroamericano; una Corte Centroamericana de Justicia, una Secretaría General Comunitaria y una “Sociedad Civil Organizada”, que permite que Centroamérica se presente como bloque en los Foros y Organismos Internacionales.

El Instituto Centroamericano de Administración Pública ICAP, realizó el documento “Estado actual de la Integración Centroamericana: Una mirada desde la institucionalidad del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)”, del cual se retoma información de la estructura del Sistema de la Integración Centroamericana que se incluye en la presente investigación:

El Sistema de la Integración Centroamericana, de conformidad a lo establecido en el artículo número tres del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos, representa *“el marco institucional de la integración regional centroamericana, que deberá garantizar el desarrollo, equilibrado y armónico, de los sectores económico, social, cultural y político”*³¹, por lo que, el SICA es formalmente el marco institucional de la integración regional.

Con la entrada en vigencia del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), se establecen los órganos

³¹ Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA). Tegucigalpa, Honduras. 1991. Artículo 3.

principales del sistema, de manera que se asegure el cumplimiento de los propósitos y principios establecidos en sus artículos 3° y 4°³².

De esta manera se sientan las principales bases institucionales sobre las cuales se edificaría una compleja red de instituciones, organismos regionales, foros, entre otras que componen el SICA.

Para efectos del entendimiento general del funcionamiento del SICA, es necesario definir en detalle su estructura político-jurídico-administrativa, principalmente, la composición y función de los órganos centrales. Es alrededor de ellos que se estructura la totalidad del engranaje institucional, y constituyen el primer círculo político dentro del SICA. Este primer círculo se mantiene constante y participa además de todos los ejes y subsistemas de la integración, puesto que es de aquí de donde emanan los mandatos y directrices, sin importar el tema específico al que hagan referencia.

La Reunión de Presidentes: Integrada por los presidentes constitucionales de cada nación miembro, se establece como encargada de definir y dirigir la política centroamericana, estableciendo las directrices sobre la integración de la región, así como las disposiciones necesarias para garantizar la coordinación y armonización de las actividades de los órganos e instituciones del área y la verificación, control y seguimiento de sus mandatos y decisiones³³.

³² N.A. Dentro de los propósitos señalados en el artículo 3° del protocolo, destacan la consolidación de la democracia y el fortalecimiento institucional basados en la libre elección de Gobiernos mediante el sufragio universal, la búsqueda de un nuevo modelo de seguridad regional, el impulso a un amplio régimen de libertad, el desarrollo de un sistema regional de bienestar y justicia económica y social, el fortalecimiento de la región como bloque económico mediante una estrategia única de participación regional. Además el artículo 4° plantea una serie de principios fundamentales que aseguren el cumplimiento de los anteriores propósitos, dentro de los cuales se señalan el respeto y la promoción de los Derechos Humanos, la afirmación de la paz, democracia, desarrollo y libertad como una unidad indivisible, el rescate de la identidad y la solidaridad centroamericanas, la participación democrática y la seguridad jurídica del proceso integracionista, la buena fe y el respeto a las normas y principios de las cartas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la organización de Estados Americanos (OEA) y de las reuniones presidenciales centroamericanas. Véase, Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA). Tegucigalpa, Honduras. 1991. Artículos 3 y 4.

³³ Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos, en Salazar Grande, César. Instrumentos Jurídicos del Sistema de Integración Centroamericana. Segunda Edición. Centroamérica, 2010.

El Consejo de Ministros: Integrado por los Ministros del ramo o en su defecto por un Viceministro debidamente facultado, le corresponde la función de dar el seguimiento que asegure la ejecución eficiente de las decisiones adoptadas por la Reunión de Presidentes en lo que concierne a su ramo y preparar los temas que puedan ser objeto de la mencionada Reunión³⁴. Le corresponde específicamente al Consejo de Ministros responsables de la Integración Económica y Desarrollo Regional, la ejecución de las decisiones de los Presidentes en materia de política internacional regional e integración económica.

El Protocolo además plantea en su artículo 19, la existencia de múltiples Consejos de Ministros, según sea la necesidad de acuerdo a los sectores, estableciendo que será responsabilidad de estos Consejos el tratamiento de los asuntos de su competencia. Señala además, que el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores será el órgano principal de coordinación.

El Comité Ejecutivo (CE-SICA) y la Secretaría General (SG-SICA): Ambos están instituidos como órganos permanentes del SICA y son integrados por un miembro elegido por los Presidentes por medio de los Ministros de Relaciones Exteriores.

Al Comité Ejecutivo le corresponde, entre otras cosas, por medio de la Secretaría General, asegurar la ejecución de las decisiones adoptadas por la Reunión de Presidentes, velar por el cumplimiento del Protocolo de Tegucigalpa, establecer las políticas sectoriales; y presentar, por conducto de su Presidente, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, las propuestas que sean necesarias en concordancia con las directrices generales emanadas de las Reuniones de Presidentes.³⁵

³⁴ Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos, en Salazar Grande, César. Instrumentos Jurídicos del Sistema de Integración Centroamericana. Segunda Edición. Centroamérica, 2010.

³⁵ Ídem.

Por su parte, la Secretaría General estará a cargo de un Secretario General, nombrado cada cuatro años por la Reunión de Presidentes. El Secretario General es él o la responsable de ejecutar o coordinar la ejecución de los mandatos que deriven de las Reuniones de Presidentes, de los Consejos de Ministros y del Comité Ejecutivo. Asimismo, debe gestionar y suscribir, previa aprobación del Consejo de Ministros respectivo, instrumentos internacionales, gestionar la cooperación financiera y técnica para el buen funcionamiento del SICA, y representar a éste en el ámbito internacional.³⁶

Además de estas cuatro instancias ejecutivas, participan de manera constante, dos órganos:

- El Parlamento Centroamericano (PARLACEN), integrado por diputados electos de manera directa en los países miembros, el cual tiene funciones deliberativas, de análisis y recomendación, y
- La Corte Centroamericana de Justicia (CCJ), la cual está a cargo de asegurar el respeto del derecho comunitario, constituido por el Protocolo de Tegucigalpa y sus instrumentos derivados y complementarios.

En otro orden, como instancias asesoras y consultivas, se encuentran:

- La Reunión de Vicepresidentes, y
- El Comité Consultivo (CC-SICA) integrado por representantes de organizaciones sectoriales de la sociedad civil regionalmente organizada.³⁷

Cada una de las instancias presentadas anteriormente, representan el primer círculo político de donde derivan las decisiones y se distribuyen las funciones de ejecución, coordinación, supervisión y seguimiento correspondientes. Es importante comprender cómo a partir de la realidad que enfrentan los órganos que conforman este primer círculo político del Sistema, se organiza el resto de la institucionalidad del mismo.

³⁶ Ídem.

³⁷ Recuperado el 28 de setiembre. Sitio web: www.sica.int (Marzo 2017)

Son también parte de la estructura político-jurídico-administrativa:

- El Consejo Fiscalizador Regional (CFR-SICA).
- Los Consejos de Ministros Sectoriales.
- La Comisión de Secretarías.
- Las Secretarías Técnicas y las Instituciones Especializadas del SICA.

En lo que respecta a las Secretarías Técnicas y a las Instituciones Especializadas, se presentan en la siguiente sección, repasando la composición y el flujo de las decisiones y mandatos por medio de cada subsistema del SICA.

El esquema que consta en el anexo 1, presenta la estructura político-jurídico-administrativa básica del Sistema de la Integración Centroamericana, basado en lo establecido por los acuerdos que norman la institucionalidad regional.

Según lo establece el documento³⁸, el recorrido para la toma de decisiones inicia desde el primer círculo político (mencionado anteriormente), y posteriormente a través de una serie de instancias no siempre bien definidas.

Resulta necesario entonces señalar que a partir de los seis ejes que guían los esfuerzos integracionistas, se estructuran cinco subsistemas, todos ellos con distinto número de instituciones.

El citado documento señala que para realizar el análisis del flujo de los mandatos y decisiones emanados desde la Reunión de Presidentes a través de

³⁸ Solís Rivera, G., & Machado Loría, G. (2012). Estado actual de la Integración Centroamericana: Una mirada desde la institucionalidad del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). San José, Costa Rica: Cuadernos Centroamericanos del ICAP No. 1.

cada uno de los subsistemas, se utilizaron como referencia todos los tratados, protocolos y acuerdos vinculados a los diferentes ejes de integración.³⁹

2.2.1 Subsistemas del Sistema de Integración Centroamericana

El Sistema de Integración Regional gira en torno a seis subsistemas:

- Político
- Seguridad
- Económico
- Social
- Ambiental
- Educación y cultura.

2.2.1.1 El Subsistema Político: está conformado por dos ejes de la integración: el político y de seguridad.

Ocho instituciones principales de la estructura orgánica del SICA forman parte del eje político, el cual está compuesto por la nueva estructura institucional propuesta por el Protocolo de Tegucigalpa. Dicha estructura incluye a la Reunión de Presidentes, el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, el Comité Ejecutivo y la Secretaría General. De igual forma, son parte de este eje el Parlamento Centroamericano (PARLACEN), la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ), la Reunión de Vicepresidentes y el Comité Consultivo del Sistema de la Integración Centroamericana (CC-SICA).

Es necesario indicar que el eje político, a pesar de la existencia de un subsistema político específico, incide de manera directa en todos los subsistemas que forman parte del SICA, puesto que es imposible suprimir el papel que

³⁹ También se utilizaron los documentos: “El Sistema de la Integración Centroamericana SICA: Avances y perspectivas” y “Órganos e Instituciones del SICA: El poder de decisión en el SICA” de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana. Véase, Presentación Electrónica.

desempeña el más alto nivel político, independientemente del tema de que se trate. En adelante, al hacer referencia al círculo político principal, es en referencia a este grupo de ocho instituciones que se encuentran presentes en todos los subsistemas y el cual representa el primer nivel de decisión sistémico.

El eje de seguridad se construye en torno al modelo centroamericano de seguridad democrática, el cual se fundamenta en la democracia, el fortalecimiento de sus instituciones y el estado de derecho. Es necesario señalar que este subsistema encuentra su sustento jurídico en dos instrumentos principales, el Protocolo de Tegucigalpa de 1991 y en el Tratado Marco de Seguridad Democrática de 1995.

Este subsistema se encuentra conformado básicamente por⁴⁰:

- El ya mencionado círculo político principal.
- Consejos de Ministros de Relaciones Exteriores, Consejo de Ministros de Defensa, el Consejo de Ministros de Gobernación y Seguridad Pública.
- Consejo de Ministros de Planificación (CONPLAN) en el segundo nivel de coordinación sectorial.
- Secretaría General del SICA.
- Secretaría Técnica del Consejo de Ministros de Planificación (ST-CONPLAN) en un tercer nivel de coordinación.
- En un cuarto nivel de coordinación se encuentra la Comisión de Seguridad la cual es responsable de todos aquellos asuntos relacionados con relaciones diplomáticas, defensa y gobernación y seguridad pública del Sistema.⁴¹
- En quinto nivel participan una serie de comisiones y foros de consulta, tal es el caso de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA) o el de la Comisión Centroamericana de Directores de Migración

⁴⁰ Ver Anexo 2

⁴¹ Véase, Acta Constitutiva del Consejo de Ministros de Planificación de los países del SICA (CONPLAN), Guatemala, 2010.

(OCAM), por mencionar sólo dos de ellas. Todo lo anterior previo a que las decisiones alcancen las estructuras nacionales.

2.2.1.2 El Subsistema Social: se basa en el eje de integración social, al cual organiza, regula y estructura. Tiene como objetivo principal el impulso de la coordinación, la armonización y la convergencia de las políticas sociales y las demandas de los Estados miembros del SICA⁴². Este Subsistema, encuentra su fundamento jurídico en el Tratado de la Integración Social Centroamericana de 1995.⁴³

Está constituido básicamente por⁴⁴:

- El círculo político principal.
- Consejo de Ministros de Integración Social.
- Consejo de Ministros de Trabajo.
- Consejo de Ministros de Salud (COMISCA).
- Consejo de Ministros de Vivienda.
- En un tercer nivel de coordinación, participan la Secretaría de Integración Social del SICA (SISCA).
- La Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud (SE-COMISCA).
- La Organización Internacional del Trabajo (OIT), de manera coordinada con la SISCA en materia laboral.
- En un cuarto nivel de interacción, el Consejo de Ministras de la Mujer es el único que interactúa en un nivel distinto dentro de este Subsistema, lo cual genera una serie de interrogantes respecto del papel real de este Consejo y la relevancia del mismo dentro del esquema institucional.
- En un quinto y sexto nivel se ubican algunos Consejos Regionales e Instituciones Especializadas, las cuales en última instancia deberían tener incidencia directa sobre las estructuras nacionales.

⁴² Recuperado el 28 de setiembre. Sitio web: www.sica.int (Marzo 2017)

⁴³ Véase, Tratado de la Integración Social Centroamericana. San Salvador, 1995.

⁴⁴ Ver Anexo 3.

En este Subsistema, al igual que en el Subsistema Político se encuentran – aunque en menor número- varias instancias y foros secundarios de consulta, tales como el Instituto de Nutrición de Centroamérica (INCAP).

2.2.1.3 El Subsistema Económico⁴⁵: El fin último del Subsistema Económico del SICA, es promover la Unión Económica Centroamericana. Este objetivo encuentra sustento jurídico en el “Protocolo de Guatemala al Tratado General de Integración Económica”, suscrito por los Estados parte el 29 de octubre de 1993, en el cual se comprometen a alcanzar, de manera voluntaria, gradual, complementaria y progresiva dicha Unión Económica. Es importante señalar que se constituye para este Subsistema, la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), como órgano técnico y administrativo⁴⁶. Según lo establecido por el Artículo 37 del Protocolo de Guatemala, son órganos de este Subsistema:

- El Consejo de Ministros de Integración Económica.
- Consejo Sectorial de Ministros de Integración Económica.
- Consejo Intersectorial de Ministros de Integración Económica.
- Comité Ejecutivo de Integración Económica.

En este mismo Protocolo, se define que el Consejo de Ministros de Integración Económica estará conformado por los Ministros de Economía y los Presidentes de los Bancos Centrales de los Estados miembros; y que el Consejo Sectorial de Ministros de Integración Económica lo integran: el Consejo Agropecuario Centroamericano, el Consejo Monetario Centroamericano, los Consejos de Ministros de Hacienda y Finanzas, Economía, entre otros⁴⁷.

En los niveles restantes, en este Subsistema interactúan un total de cinco Secretarías en la coordinación de los mandatos recibidos:

⁴⁵ Ver Anexo 4.

⁴⁶ Véase, Tratado General de Integración Económica. Managua, Nicaragua. 1960 y Protocolo de Guatemala al Tratado General de Integración Económica. Ciudad de Guatemala, Guatemala. 1993.

⁴⁷ Véase Protocolo de Guatemala al Tratado General de Integración Económica. Ciudad de Guatemala, Guatemala. 1993.

- La Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, con su Unidad de Energía.
- Secretaría de Integración Económica Centroamericana SIECA.
- Secretaría del Consejo Agropecuario Centroamericano (SE-CAC).
- Secretaría del Consejo Monetario Centroamericano (SE-CMCA).
- Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA).

En otro de los vectores del Subsistema Económico se encuentra el tema de transporte en una triple dimensión: aérea, marítima y terrestre. La gran cantidad de entes que confluyen en la coordinación, asesoría y aplicación de los mandatos en este ámbito es quizás la más compleja de todos los vectores de la integración. En efecto, aquí interactúan tres consejos regionales los cuales a su vez conforman otras redes de consulta y finalmente poseen sus propios institutos de capacitación como el Centro de Formación Marítima o el Instituto Centroamericano de Capacitación Aeronáutica (ICCAE). Finalmente, como lo muestra el Gráfico 4, existen también en este subsistema una serie de instancias, foros y mecanismos de consulta secundarios.

2.2.1.4 Otros Subsistemas.⁴⁸

Toda la estructura institucional del SICA, refleja su complejidad burocrática, tanto para la toma de decisiones, como para la implementación de las resoluciones y/o instrumentos hasta los niveles nacionales. Sin considerar, la tramitología interna que implica la inclusión dentro de las legislaciones de cada país.

⁴⁸ Al igual que se han establecido los subsistemas mencionados, se estableció el Subsistema Ambiental y el Subsistema de Educación y Cultura, los cuales pueden ser consultados en la página <http://www.icap.ac.cr>, en virtud de que no han sido objeto de profundización en la presente investigación.

Asimismo, es importante tomar consideración, que muchas de estas resoluciones y/o instrumentos, no tienen carácter vinculante, en virtud de su naturaleza consultiva o de recomendación. Lo que deja a criterio de cada uno de los países su aplicación o no.

2.3 Marco legal e institucional de la integración centroamericana

En el presente apartado, se presenta una breve descripción de los principales instrumentos jurídicos que respaldan el proceso de integración centroamericana, que datan de la última década del siglo XX hasta la actualidad:

TRATADOS, CONVENIOS, DECLARACIONES CONJUNTAS
PROTOCOLO DE TEGUCIGALPA A LA CARTA DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS CENTROAMERICANOS, 13 de diciembre de 1991. Se establece tomando en cuenta la necesidad de actualizar el marco jurídico de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), establecer y consolidar el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), a través del cual se dará seguimiento a las decisiones tomadas en Reunión de Presidentes, coordinando su ejecución. Reforma la Carta de la ODECA firmada el 12 de diciembre de 1962, con el propósito de alcanzar la integración Centroamericana.
CONVENIO DE ESTATUTO DE LA CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA, 10 de diciembre de 1992. El protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA en su artículo 12 crea la Corte Centroamericana de Justicia, para garantizar el respeto del derecho, en la interpretación y ejecución del Protocolo de Tegucigalpa, así como de sus Instrumentos complementarios y derivados, siendo además el Órgano Contralor de la legalidad del Sistema; correspondiendo la regulación de la integración, funcionamiento y atribuciones al Estatuto de la misma, el cual fue suscrito en Panamá, durante la “XIII Cumbre de Presidentes”, dicha Corte se integra por 6 magistrados titulares y 3 suplentes, nacionales de los países miembros, electos de forma rotativa.

ALIANZA CENTROAMERICANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (ALIDES), 12 de octubre de 1994. Adoptada en Managua, Nicaragua durante la “Cumbre de Presidentes Centroamericanos”, como estrategia nacional y regional en lo político, económico, social, cultural y ambiental, teniendo entre sus objetivos específicos, el apoyo a los procesos de paz y reconciliación, la promoción de la plena vigencia de los derechos humanos, el fortalecimiento del estado de derecho y las instituciones democráticas, el combate contra la corrupción y la impunidad, el perfeccionamiento de los mecanismos de participación política y electoral, el combate de las causas que originan la violencia y la criminalidad, la reinserción de la población refugiada desplazada y desarraigada en un entorno centroamericano, seguro y estable. La Alianza para el Desarrollo Sostenible le dio una visión más integral al “Modelo de Seguridad Democrática Regional”.

TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO Y OTRAS INSTANCIAS POLÍTICAS, 2 de octubre de 1987. Órgano creado para el planteamiento, análisis y recomendación sobre asuntos políticos, económicos, sociales y culturales de interés común, con el fin de lograr una convivencia pacífica dentro de un marco de seguridad y bienestar social, que se fundamente en la democracia representativa y participativa, en el pluralismo y en el respeto a las legislaciones nacionales y al derecho internacional.

PROTOCOLO AL TRATADO GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA (PROTOCOLO DE GUATEMALA), 29 de octubre de 1993. En base a la nueva dinámica que adquirió la integración centroamericana a través del Protocolo de Tegucigalpa, y en el Tratado General de Integración Económica CA, suscrito el 13 de dic. de 1960, se firmó el Protocolo de Guatemala, con el propósito de preservar y fortalecer los avances alcanzados en la integración económica centroamericana; siendo necesaria la readecuación de normas dentro del marco que establece el SICA.

TRATADO DE INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA, 30 de marzo de 1995. Ante la necesidad de establecer un marco jurídico institucional en el área social, cuyo objetivo es garantizar el mejoramiento sustantivo de la calidad de vida de los pueblos centroamericanos; tomando en cuenta la importancia de la participación activa de los diferentes grupos de la sociedad civil en la construcción de la integración social del Istmo Centroamericano y la necesidad de la convivencia en equidad, justicia y desarrollo de los pueblos centroamericanos, se celebró el Tratado de Integración Social Centroamericano. Este Instrumento es complementario y derivado del protocolo de Tegucigalpa; organiza, regula y estructura el Subsistema Social, que comprende el área social del SICA.

TRATADO MARCO DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA, 15 de diciembre de 1995. El presente tratado logró su existencia en San Pedro Sula, República de Honduras; se encuentra fundamentado en un enfoque multidimensional que cubre aspectos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, orienta sus recursos a la inversión social, que ofrece respuestas colectivas a las amenazas transnacionales.

En cuanto a su ubicación jerárquica dentro del SICA, el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica es un instrumento derivado y complementario del Protocolo de Tegucigalpa. Dicho Tratado, viene a constituir el instrumento jurídico marco que permite desarrollar en forma integral aspectos fundamentados en la democracia y el fortalecimiento de instituciones y el Estado de Derecho, en la existencia de gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto y en el irrestricto respeto de todos los derechos humanos en los Estados que conforman la región centroamericana.

TRATADO ENTRE LAS REPÚBLICAS DE EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN TRIFINIO, 31 de octubre de 1997. El presente tratado se suscribe para el fortalecimiento de la institucionalidad del Plan Trifinio, en la región compartida entre 45 municipios de El Salvador, Guatemala y Honduras. Definiendo a la región como “una

unidad ecológica indivisible, en la que sólo la acción conjunta de los tres gobiernos podrá dar solución satisfactoria a la problemática de la población del área y al manejo sostenible de sus recursos naturales”. Es el marco legal que permite la ejecución de programas, proyectos e iniciativas trinacionales, promoviendo la cooperación transfronteriza y el manejo sostenible de los recursos naturales compartidos.

CONVENIO MARCO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA UNIÓN ADUANERA CENTROAMERICANA, 12 de diciembre de 2007. Instrumento establecido por los mandatarios de los estados parte, con el fin de asegurar el cumplimiento de los mandatos presidenciales y garantizar la continuidad del proceso iniciado, formalizar la normativa que regulará el establecimiento de la unión aduanera; para la adecuada inserción de sus países en las corrientes del mercado mundial y el consiguiente mayor bienestar de la región.

CODIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO Y SU REGLAMENTO. ÚLTIMAS REFORMAS. Cuyo objeto es establecer la legislación aduanera básica de los estados parte, conforme los requerimientos del mercado común centroamericano, y de los instrumentos regionales de la integración, en particular con el convenio sobre el régimen arancelario y aduanero centroamericano.

CONVENIO DE ASISTENCIA MUTUA Y COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS DE CENTROAMERICA, 25 de abril de 2006. Con el objeto de establecer las disposiciones y mecanismos, a través los cuáles las administraciones de los estados parte, se prestarán asistencia mutua y cooperación técnica en las funciones de gestión y recaudación en los territorios de los estados parte.

CONVENIO DE COMPATIBILIDAD DE LOS TRIBUTOS INTERNOS APLICABLES EN EL COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS PARTE DE LA UNIÓN ADUANERA CENTROAMERICANA, 30 de junio de 2006. Se establece con el objeto de compatibilizar los tributos internos aplicables al

comercio de bienes inmuebles y servicios que se realice dentro del territorio aduanero único.

REGLAMENTO CENTROAMERICANO SOBRE MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y FITOSANITARIOS, 23 de agosto de 2002. Objeto: regular las medidas sanitarias y fitosanitarias que puedan afectar directa o indirectamente el comercio entre los Estados Parte, evitando que se constituyan en barreras innecesarias al comercio, así como desarrollar disposiciones legales para armonizar gradual y voluntariamente las medidas y procedimientos en materia sanitaria y fitosanitaria en el comercio intrarregional y con terceros países, con el propósito de proteger la salud y la vida humana y de los animales o para preservar la sanidad de los vegetales, de conformidad con lo establecido en el Art. 7 numeral 2 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana -Protocolo de Guatemala- y en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (AMSF) de la OMC.

DECLARACIÓN DE LOS PRESIDENTES DEL CA-4; 1993. Objeto: dar seguimiento a los acuerdos adoptados desde la reunión de Nueva Ocotepeque, Honduras, mediante los cuales se establecieron las bases de una zona de libre comercio para alcanzar una unión aduanera y lograr gradualmente la integración económica de sus países. Acordaron una DECLARACIÓN CONJUNTA orientada a eliminar paulatinamente los obstáculos al libre comercio de bienes y servicios y a la libre movilidad de personas y de capitales.

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN CENTROAMERICANA DE MIGRACIÓN (OCAM), 18 de febrero de 2000. El objeto de este reglamento es desarrollar las disposiciones generales relativas a la organización, funcionamiento y atribuciones que corresponde a la Comisión Centroamericana de Directores de Migración.

CONVENIO DE CREACIÓN DE LA VISA UNICA CENTROAMERICANA PARA LA LIBRE MOVILIDAD DE EXTRANJEROS ENTRE LAS REPÚBLICAS DE EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y NICARAGUA, 30 de junio de 2005. Objeto del convenio: crear Visa Única

Centroamericana, permitir libre movilidad para extranjeros en territorio de cualquiera de las Partes. Por lo que convienen en homologar la clasificación en cuanto a exención y obligatoriedad de visa, requisitos y procedimientos para su obtención y libre movilización.

Fuente: Elaboración propia.

2.3.1 Legislación interna para la integración centroamericana

En el cuadro siguiente se encuentran los artículos constitucionales concernientes a la promoción de la integración, en el cual se ve reflejado que los países centroamericanos retoman el espíritu integracionista en sus constituciones:

COSTA RICA	Artículo 121. Inciso 4: “Además de las otras atribuciones que le confiere esta Constitución, corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa:4) Aprobar o improbar los convenios internacionales, tratados públicos y concordatos. Los tratados públicos y convenios internacionales que atribuyan o transfieran determinadas competencias a un ordenamiento jurídico comunitario, con el propósito de realizar objetivos regionales y comunes, requerirán la aprobación de la Asamblea Legislativa, por votación no menor de los dos tercios de la totalidad de sus miembros”.
EL SALVADOR	Artículo 89. “El Salvador alentará y promoverá la integración humana, económica, social y cultural con las repúblicas americanas y especialmente con las del istmo centroamericano. La integración podrá efectuarse mediante tratados o convenios con las repúblicas interesadas, los cuales podrán contemplar la creación de organismos con funciones supranacionales. También propiciará la reconstrucción total o parcial de la República de Centro América, en forma unitaria, federal o confederada, con plena garantía de respeto a los principios democráticos y

	republicanos y de los derechos individuales y sociales de sus habitantes. El proyecto y bases de la unión se someterán a consulta popular”. En materia de Ley, su formulación, promulgación y vigencia (Sección Segunda): Artículo 133. “Tienen exclusivamente iniciativa de ley: 5º. El Parlamento Centroamericano, por medio de los Diputados que lo conforman, en materia relativa a la integración del istmo Centroamericano, a que se refiere el artículo 89 de esta constitución. De igual manera, y en la misma materia, tendrán iniciativa los Diputados del Estado de El Salvador, que conforman el Parlamento Centroamericano”.
GUATEMALA	Artículo 150. “De la comunidad centroamericana. Guatemala, como parte de la comunidad centroamericana, mantendrá y cultivará relaciones de cooperación y solidaridad con los demás Estados que formaron la Federación de Centroamérica; deberá adoptar las medidas adecuadas para llevar a la práctica, en forma parcial o total, la unión política o económica de Centroamérica. Las autoridades competentes están obligadas a fortalecer la integración económica centroamericana sobre bases de equidad”. Artículo 151. “Relaciones con Estados afines. El Estado mantendrá relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con aquellos Estados, cuyo desarrollo económico, social y cultural, sea análogo al de Guatemala, con el propósito de encontrar soluciones apropiadas a sus problemas comunes y de formular conjuntamente, políticas tendientes al progreso de las naciones respectivas”.

HONDURAS	Artículo 245. “El Presidente de la República tiene la administración general del Estado: son sus atribuciones: Inciso 34. Dirigir y apoyar la política de Integración Económica y Social, tanto nacional como internacional, tendiente al mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo hondureño”. Artículo 335. “El estado ordenará sus relaciones económicas externas sobre las bases de una cooperación internacional justa, la integración centroamericana y el respeto de los tratados y convenios que suscriba, en lo que no se oponga al interés nacional”.
NICARAGUA	Artículo 9. “Nicaragua defiende firmemente la unidad centroamericana, apoya y promueve todos los esfuerzos para lograr la integración política y económica y la cooperación en América Central, así como los esfuerzos por establecer y preservar la paz en la región. Nicaragua aspira a la unidad de los pueblos de América Latina y el Caribe, inspirada en los ideales de Bolívar y Sandino. En consecuencia, participará con los demás países centroamericanos y latinoamericanos en la creación o elección de los organismos necesarios para tales fines. Este principio se regulará por la legislación y los tratados respectivos”.
PANAMÁ	La constitución panameña no expresa <i>taxativamente</i> la voluntad de una integración regional. Artículo 4. “La República de Panamá acata las normas del Derecho Internacional”. Artículo 159. “La función legislativa es ejercida por medio de la Asamblea Nacional y consiste en expedir las Leyes

	necesaria para el cumplimiento de los fines y el ejercicio de las funciones del Estado declarados en esta Constitución y en especial para lo siguiente: 3. Aprobar o desaprobar, antes de su ratificación, los tratados y los convenios internacionales que celebre el Órgano Ejecutivo”. Artículo 184. “Son atribuciones que ejerce el Presidente de la República con la participación del Ministro respectivo: 9. Dirigir las relaciones exteriores; celebrar tratados y convenios internacionales, los cuales serán sometidos a la consideración del Órgano Legislativo y acreditar y recibir agentes diplomáticos y consulares”.
--	---

Fuente: Elaboración propia

El Salvador, Guatemala y Honduras se han denominado como el Triángulo Norte Centroamericano, en atención a iniciativas que se han impulsado en el marco de la integración económica; habiendo establecido instrumentos, (no necesariamente implementados) para la liberalización del comercio, la integración de los mercados financieros y de capitales, la armonización de las regulaciones y procedimientos; asimismo, con el objetivo a largo plazo de establecer una unión aduanera y que las economías se complementen unas a otras para desarrollar ventajas competitivas como bloque y entre ellos mismos; lo anterior, sobre la base de ser una región geo estratégica a nivel latinoamericano, así como por contar con condiciones similares en aspectos económicos, políticos, sociales. Estos esfuerzos, se complementan con iniciativas como el establecimiento de la Región Trifinio a través de un tratado específico; y el surgimiento de instituciones de naturaleza trinacional como la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa, la Cámara Trinacional de Turismo, entre otras. En base a estas iniciativas, la presente investigación se enfatiza en esta región.

A continuación se presentan preceptos legales de diversas normas de los países que conforman el triángulo norte centroamericano, en los cuales establecen mecanismos que regulan situaciones o acontecimientos entre

centroamericanos; dichos artículos o preceptos legales son limitados, y en contraposición a lo establecido como mandato constitucional, además de los diferentes instrumentos internacionales para establecerse como bloque, no retoman el espíritu integracionista.

PAIS	LEY	DISPOSICIÓN/ARTÍCULO
El Salvador	Ley de Migración	Tránsito Fronterizo Artículo 71. El Poder Ejecutivo por simple Acuerdo con las demás Repúblicas Centroamericanas, podrá establecer el libre tránsito entre sus respectivos territorios, sin necesidad de pasaporte. Mientras tanto, los Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores, reglamentarán el tránsito cotidiano de las regiones fronterizas de la República con los países limítrofes, tomando en consideración las necesidades locales.
	Código de Trabajo	Artículo 7. Todo patrono está obligado a integrar el personal de su empresa con un noventa por ciento de salvadoreños, por lo menos. Cuando por el número del personal el tanto por ciento de por resultado un número mixto, la fracción se tomará como unidad. Sin embargo, en circunstancias especiales que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social calificará, los patronos podrán ser autorizados para emplear más de un diez por ciento de extranjeros, con el objeto de ocupar a personas de difícil o imposible sustitución por salvadoreños, quedando obligados los patronos a capacitar personal salvadoreño bajo la vigilancia y control del citado Ministerio, durante un plazo no mayor de cinco años.
		Artículo 10. Para el cómputo de los porcentajes a que se refieren los artículos 7 y 8, los centroamericanos de

		origen se considerarán como salvadoreños; y no se tomarán en cuenta, hasta en número de cuatro, a los extranjeros que ejerzan cargos de directores, gerentes, administradores y, en general a los extranjeros que desempeñan puestos directivos en la empresa.
	Ley de Extranjería	Artículo 1. Son extranjeros los nacidos fuera del territorio nacional, originarios de otros Estados que no han obtenido la calidad de salvadoreños por naturalización y los originarios de los demás Estados que formaron la República Federal de Centro América, que teniendo su domicilio en El Salvador, no han manifestado ante la autoridad competente, su voluntad de ser salvadoreños por nacimiento.
	Ley General de Educación	Fines de la educación nacional Artículo 2. La Educación Nacional deberá alcanzar los fines que al respecto señala la Constitución de la República: a) Lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social; b) Contribuir a la construcción de una sociedad democrática más prospera, justa y humana; c) Inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes; d) Combatir todo espíritu de intolerancia y de odio; e) Conocer la realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña; y f) Propiciar la unidad del pueblo centroamericano.

Elaboración Propia

PAIS	LEY	DISPOSICIÓN/ARTÍCULO
Guatemala	Código de Migración	Artículo 1. Derecho a migrar. El Estado de Guatemala reconoce el derecho de toda persona a emigrar o inmigrar, por lo cual el migrante puede entrar, permanecer, transitar, salir y retornar al territorio nacional conforme la legislación nacional.
		Artículo 8. Derechos inherentes a la persona. Los derechos y garantías que otorgan las leyes del país y los convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala, aunque no figuren de forma expresa en el presente Código, se consideran incorporados.
		Artículo 21. Reconocimiento. El Estado de Guatemala garantiza a toda persona trabajadora migrante y sus familias los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República, la legislación nacional y el derecho internacional debidamente reconocido en nuestro país.
		Artículo 30. Ingresos y egresos. Los trabajadores migrantes y sus familias acompañantes, durante su estadía como trabajadores pueden ingresar y egresar del país las veces que sean necesarias cumpliendo con las normas establecidas en el presente Código y su reglamento.
		Artículo 56. Derecho Migratorio. El derecho migratorio guatemalteco regula la libertad de las personas de entrar, permanecer, transitar, y salir del territorio nacional, de acuerdo con los derechos fundamentales de las personas, reconocidos en la Constitución Política de la República, legislación nacional y los instrumentos internacionales.

		Artículo 67. Ingreso de centroamericanos. Los centroamericanos pueden ingresar al país como turistas portando su documento de identidad nacional en original, o bien su pasaporte vigente, atendiendo al principio de reciprocidad, hasta por noventa días de permanencia, prorrogable por una única vez. Guatemala puede ser parte de las reglas y acuerdos que entre las naciones centroamericanas se emitan conjuntamente para facilitar el ingreso y egreso de sus ciudadanos en la región.
	Código de Trabajo	Artículo 13. Se prohíbe a los patronos emplear menos de un noventa por ciento de trabajadores guatemaltecos y pagar a éstos menos del ochenta y cinco por ciento del total de los salarios que en sus respectivas empresas se devenguen, salvo lo que sobre el particular establezcan leyes especiales. Ambas proporciones pueden modificarse: a) Cuando así lo exijan evidentes razones de protección y fomento a la economía nacional, o de carencia de técnicos guatemaltecos en determinada actividad, o de defensa de los trabajadores nacionales que demuestren su capacidad. En todas estas circunstancias, el Organismo Ejecutivo, mediante acuerdo razonado emitido por conducto del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, puede disminuir ambas proporciones hasta en un diez por ciento cada una y durante un lapso de cinco años para cada empresa, o aumentarlas hasta eliminar la participación de los trabajadores extranjeros. En caso de que dicho ministerio autorice la disminución de los expresados porcentajes, debe exigir a las empresas favorecidas que preparen técnicos guatemaltecos en el ramo de las actividades de

		éstas dentro del plazo que al efecto se les conceda; y b) Cuando ocurran casos de inmigración autorizada y controlada por el Organismo Ejecutivo o contratada por el mismo y que ingrese o haya ingresado al país para trabajar en el establecimiento o desarrollo de colonias agrícolas o ganaderas, en instituciones de asistencia social o de carácter cultural; o cuando se trate de centroamericanos de origen. (...)
	Ley de Nacionalidad	CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece que la ley regulará todo lo relativo a procedimientos en materia de nacionalidad; y que, además es necesario dictar normas que permitan aplicar a las disposiciones constitucionales, con base en los principios del Derecho, de acuerdo con los intereses nacionales y en armonía con el ideal centroamericano.
		Artículo 7. Para los efectos de esta ley, los términos de “natural”, “de origen” y “por nacimiento”, referidos a la nacionalidad, son sinónimos; el término de “nacional por nacimiento” incluye tanto a la nacionalidad por jus soli como por jus sanguinis; los términos de “centroamericano” y de “Centro América”, comprenden a las repúblicas que constituyeron la Federación de Centro América.
		Artículo 61. De conformidad con el artículo 6 de la Constitución (actualmente artículo 145), se considerará guatemaltecos naturales a los nacionales por nacimiento de las demás repúblicas de Centro América, siempre que lo soliciten en debida forma ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, acrediten legalmente los presupuestos constitucionales correspondientes y

		cumplan con las formalidades que sean aplicables. Los respectivos expedientes no sufrirán más trámites que los que ante el propio Ministerio sean necesarios para la debida sustanciación.
	Ley de Educación Nacional	CONSIDERANDO: Que la educación debe ayudar a orientar al educando para conservar y utilizar nuestros valores, fortaleciendo la identidad nacional, promoviendo la integración centroamericana y propiciar el ideal latinoamericano;

Elaboración Propia

PAÍS	LEY	DISPOSICIÓN/ARTÍCULO
Honduras	Ley de Migración y Extranjería	Artículo 4. Atribuciones. La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia para efectos de la presente Ley tendrá las atribuciones siguientes: ...12) Celebrar acuerdos de simplificación y facilitación migratoria en la región, homologación de procedimientos y otras medidas migratorias de conformidad con los objetivos de integración de América Central y México, así como los otros países del mundo; ...
		Artículo 18. Clasificación de los extranjeros no residentes. Los extranjeros no residentes, según el motivo del viaje, tendrán las subcategorías siguientes: 1) Turistas; 2) Viajeros en tránsito; 7) Trabajadores migrantes; 8) Trabajadores transfronterizos;...
	Código del	Artículo 11. Se prohíbe a los patronos emplear menos

	Trabajo	de un noventa (90%) de trabajadores hondureños y pagar a éstos menos del ochenta y cinco por ciento (85%) del total de los salarios que en sus respectivas empresas se devenguen. Ambas proporciones pueden modificarse: a) cuando así lo exijan evidentes razones de protección y fomento a la economía nacional o de carencia de técnicos hondureños en determinada actividad, o de defensa de los trabajadores nacionales que demuestren su capacidad. En todas estas circunstancias el poder ejecutivo, mediante acuerdo razonado emitido por conducto del Ministerio de Trabajo y Previsión Social puede disminuir ambas proporciones hasta en un diez por ciento (10%) cada una y durante un lapso de cinco años (5) para cada empresa, o aumentarlas hasta eliminar la participación de los trabajadores extranjeros. En caso de que dicho ministerio autorice la disminución de los expresados porcentajes debe exigir a las empresas: 1°-. Que realicen inmediatamente programas efectivos de entrenamiento y capacitación de los trabajadores hondureños; y, 2°- Que presenten semestralmente o cuando sean requeridos por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, informes detallados de los puestos ocupados por extranjeros y que contengan los requisitos y especializaciones requeridas para los cargos, y las atribuciones de éstos. Cuando la Inspección General
--	---------	---

		del Trabajo, previo estudio, determine que los hondureños están capacitados para desempeñar con eficiencia los puestos especializados, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, debe requerir a la empresa para que proceda a la substitución del trabajador extranjero por el nacional. b) cuando ocurran casos de inmigración autorizada y controlada por el poder ejecutivo o contratada por el mismo y que ingrese o haya ingresado al país para trabajar en el establecimiento o desarrollo de colonias agrícolas o ganaderas, en instituciones de asistencia social o de carácter Cultural; o cuando se trate de Centroamericanos de origen. En todas estas circunstancias el alcance de la respectiva modificación debe ser determinado discrecionalmente por el poder ejecutivo, pero el acuerdo que se dicte por conducto del Ministerio de Trabajo y Previsión Social debe expresar claramente las razones, limite y duración de la modificación que se haga.
--	--	---

Fuente: Elaboración propia

Con estos instrumentos se refleja el interés por concretar acciones orientadas a la integración económica, algunos resultados tangibles son: la compatibilización de los tributos internos aplicables al comercio entre los estados parte (las tarifas del IVA son similares), el establecimiento de aranceles externos comunes, así mismo el establecimiento de aranceles centroamericanos de importación, armonizados hasta un 95.7%, lo que representa poco más de 6400 productos, no obstante se siguen realizando diversos trámites descritos en el capítulo III, que en buena medida pueden considerarse barreras no arancelarias que dificultan el libre paso de mercancías y personas.

2.3.2 Instrumentos internacionales para la integración centroamericana suscritos por los países del triángulo norte

En el marco de los diversos instrumentos orientados a la integración y al objetivo de establecerse como bloque económico, se incluye la normativa para garantizar el flujo de personas y mercancías. Por lo que se presenta a continuación instrumentos vigentes, suscritos por países del Triángulo Norte.

INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA	
Tratado General de Integración Económica Centroamericana	- Tratado General de Integración Económica Centroamericana 1960 - Protocolo al TGIECA Guatemala 1993 - Protocolo de Tegucigalpa a la carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) - Anexo A Tratado General de Integración Económica Centroamericana 1996 - Anexo B Tratado General de Integración Económica Centroamericana 1996
Convenios	- Convenio Marco para Establecimiento de la Unión Aduanera - Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano - Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) - Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA) - Convenio de compatibilización de los tributos internos aplicables al comercio entre los estados parte de la Unión Aduanera Centroamericana

	- Convenio de Asistencia Mutua y Cooperación Técnica entre las Administraciones Tributarias y Aduaneras de Centroamérica
Reglamentos Centroamericanos	- Resolución y Reglamento C.A. de salvaguardia - Reglamento sobre el funcionamiento de los Consejos de Ministros CA - Reglamento Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre - Reglamento del Código Aduanero C-A - Reglamento CA sobre el Origen de las Mercancías - o Anexo al Reglamento sobre el Origen de las Mercancías (Reglas Específicas) - Reglamento CA sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias - Reglamento CA Prácticas Desleales de Comercio - Reglamento CA sobre la Valoración Aduanera de las Mercancías - Reglamento CA de Normalización, Metrología y Procedimientos de Autorización
Reglamentos Técnicos Centroamericanos	- Se han reglamentado diversos ámbitos que norman de manera equiparada en los diferentes países. Entre otros temas Reglamentos sobre: alimentos, hidrocarburos, insumos agropecuarios, medicamentos, medidas sanitarias y fitosanitarias, normalización, cosméticos, higiénicos.⁴⁹
Mecanismo de Solución de	- Código de conducta solución controversias Centroamérica

⁴⁹ www.mineco.gob.gt/node/775 (Julio 2017)

Controversias Comerciales	- Mecanismo Solución de Controversias entre Centroamérica - Reglas mecanismo solución de Controversias Centroamérica
Arancel Centroamericano de Importación	- Sistema Arancelario Centroamericano versión (VI Enmienda y el Arancel a 10 dígito 2017) - Tabla de Correlación VI Enmienda 2012 - 2017 - Tabla de Correlación VI Enmienda 2017 - 2012
Resoluciones COMIECO	- Resolución No. 396-2017. Aprobar el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 67.04.72.17 Productos Lácteos. - Resolución No. 395-2017. Aprobar para Guatemala la ampliación de 55,000 toneladas métricas adicionales, el volumen del contingente para el año 2017 del maíz amarillo (1005.90.20.00). - Resolución No. 394-2017. Aprobar para Guatemala, para el año 2018, los contingentes arancelarios de frijol, maíz amarillo, maíz blanco y arroz con cáscara. - Resolución No. 393-2017. Aprobar la Declaración Regional de Viajero. - Resolución No. 390-2017. Aprobar la guía Centroamericana de buenas prácticas reglamentarias y sus anexos. - Resolución No. 389-2017. Aprueba modificaciones arancelarias para Guatemala y Honduras de los rubros incluidos en la parte II del Arancel Centroamericano de Importación y trasladarlos a la parte I del referido Arancel. - Resolución No. 388-2017. Modificación por

	sustitución total, el Procedimiento de Reconocimiento de los Registros Sanitarios de Alimentos y Bebidas Procesados. - Resolución No. 384-2017. Aprobar el Procedimiento CA para la Expedición de Certificados de Circulación de Mercancías CA.1, sobre la base de una prueba de Origen expedida o elaboradas. - Resolución No. 383-2017. Modificar, por sustitución total, el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 65.05.61:11. - Resolución No. 382-2017. Aprobar las adecuaciones y modificaciones al Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), tal como aparecen en el Anexo a la presente Resolución y de la cual forman parte integrante. - Resolución No. 381-2017. Establecer, para El Salvador, un plazo adicional a partir del 27 de abril de 2017 hasta el 27 de abril del 2019, para la entrada en vigencia de las modificaciones referentes a la reducción del parámetro para el contenido de azufre permitido en el Diesel". - Resolución No. 379-2017. Aprobar la modificación parcial del Anexo I (Normativo) "Aditivos cuyo uso se permite en Condiciones Especificadas para cierta Categoría de alimentos o Determinados Productos Alimenticios". - Otras Resoluciones COMIECO
--	--

Unión Aduanera Guatemala - El Salvador	- Convenio marco para el establecimiento de una unión aduanera entre los territorios de la República de El Salvador y la República de Guatemala
--	---

Fuente: Elaboración propia

Por su parte, los gobiernos de Guatemala y Honduras, con el objeto de agilizar el proceso de integración económica entre ambos países, en atención a lo establecido en el Protocolo de Guatemala, iniciaron con acciones de integración profunda a través de la Unión Aduanera. Para tal fin, se presentan instrumentos legales vigentes que sustentan el proceso iniciado.

Unión Aduanera Guatemala – Honduras	Decreto de aprobación Unión Aduanera de Guatemala y la República de Honduras	- Decreto del Congreso de República de Guatemala No. 3- 2016 que aprueba la Unión Aduanera
	Acuerdo Marco	- Marco General de los Trabajos
	Protocolo habilitante	- Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales - Anexo al Protocolo Habilitante
	Acuerdos, Instancia Ministerial e Instancia Ejecutiva -UA	- Acuerdo Instancia Ministerial -UA- No. 01-2016 y anexo - Acuerdo Instancia Ministerial -UA- No. 02-2016 - Acuerdo Instancia Ministerial -UA-

		No. 03-2016 - Acuerdo Instancia Ejecutiva -UA- No. 01-2016 y anexo - Acuerdo Instancia Ministerial -UA- No. 01-2017 y fe de errata - Acuerdo Instancia Ministerial -UA- No. 02-2017 - Acuerdo Instancia Ministerial -UA- No. 04-2017 - Acuerdo Instancia Ministerial -UA- No. 05-2017 - Acuerdo Instancia Ministerial -UA- No. 06-2017
	Resoluciones Instancia Ministerial - UA	- Resolución Instancia Ministerial- UA No. 01-2016 - Resolución Instancia Ministerial- UA No. 02-2016 - Resolución Instancia Ministerial- UA No. 03-2016 - Resolución Instancia Ministerial- UA No. 04-2016 - Resolución Instancia Ministerial- UA No. 05-2016 - Resolución Instancia Ministerial- UA No. 06-2016 - Resolución Instancia Ministerial- UA No. 07-2016 - Resolución Instancia Ministerial- UA No. 08-2016 - Resolución Instancia Ministerial-

		UA No. 09-2017 - Resolución Instancia Ministerial- UA No. 10-2017 - Resolución Instancia Ministerial- UA No. 11-2017 - Resolución Instancia Ministerial- UA No. 12-2017 - Resolución Instancia Ministerial- UA No. 13-2017 - Resolución Instancia Ministerial- UA No. 14-2017 - Resolución Instancia Ministerial- UA No. 15-2017 - Resolución Instancia Ministerial- UA No. 16-2017 - Resolución Instancia Ministerial- UA No. 17-2017 y Anexo - Resolución Instancia Ministerial- UA No. 18-2017 - Resolución Instancia Ministerial- UA No. 19-2017 - o Anexos - Resolución Instancia Ministerial- UA No. 20-2017 - Resolución Instancia Ministerial- UA No. 21-2017 y Anexo - Resolución Instancia Ministerial- UA No. 22-2017 - Resolución Instancia Ministerial- UA No. 23-2017
--	--	--

		- Resolución Instancia Ministerial- UA No. 24-2017 y Anexo - Resolución Instancia Ministerial- UA No. 25-2017 y Anexo - Resolución Instancia Ministerial- UA No. 26-2017 - Resolución Instancia Ministerial- UA No. 27-2017 - Resolución Instancia Ministerial- UA No. 07-2017 - Resolución Instancia Ministerial- UA No. 29-2017 - Resolución Instancia Ministerial- UA No. 30-2017 - Resolución Instancia Ministerial- UA No. 31-2017 - Resolución Instancia Ministerial- UA No. 32-2017 - Resolución Instancia Ministerial- UA No. 33-2017
--	--	--

Fuente: Elaboración propia

CAPITULO III

TRÁMITES FRONTERIZOS Y COMPETITIVIDAD COMERCIAL

INTRARREGIONAL E INTERNACIONAL DE LOS PAÍSES DEL TRIÁNGULO

NORTE CENTROAMERICANO

A lo largo de la historia, con el nacimiento de los Estados, se fueron definiendo las fronteras, las cuales se establecen sobre los elementos del Estado, principalmente la soberanía.⁵⁰

Frontera, de manera simple, puede definirse como el contorno (co-entorno) de un territorio; no obstante, implica la inclusión de dos términos que permiten que surja como tal: El límite, el cual es para la frontera como un sistema de referencia; y la demarcación, la cual es el establecimiento de una línea fronteriza. El instrumento privilegiado para definir, delimitar y marcar la frontera, es el mapa.

En Derecho Internacional, Frontera es definida como la línea que marca el límite exterior del territorio de un Estado; es decir, la línea que determina el ámbito espacial donde un Estado ejerce su soberanía con exclusión de otros;⁵¹ surge ante el crecimiento de la sociedad internacional.

El límite es una línea que divide de manera imaginaria el espacio generando efectos jurídicos, políticos, económicos y culturales sobre él. Es invisible en el espacio concreto, aunque (...) es un contenedor socioeconómico porque asegura a la población en términos de producción, reproducción y cohesión en el territorio; contenedor político porque proyecta el poder soberano, jurisdiccional y gubernamental sobre la población diversa unificada espacialmente, y contenedor cultural porque transfiere —de generación en generación— identidad, legitimidad y territorialidad a la población bajo la forma de valores compartidos que dan sentido a la comunidad.⁵²

⁵⁰ El territorio, la población, el ordenamiento jurídico; además de los elementos que actualmente se incorporan como la identidad cultural.

⁵¹ La soberanía se ejerce en espacios, además del terrestre, aéreo, fluvial, lacustre y marítimo.

⁵² eprints.ucm.es/6997/1/FRONTERA.pdf (Agosto 2017)

La frontera, opera en cumplimiento de tres funciones principales: a) función legal; b) función de control; y c) función de fiscalización. La función legal delimita una frontera interna en la que prevalecen normas que reglamentan actividades e instituciones que las regulan ateniéndose a su sistema jurídico que queda delimitado. La función de control es vigilar la circulación de hombres, bienes e información y la función fiscal es un instrumento de política económica a través del proteccionismo que con la liberalización de los mercados y la supresión de fronteras ha disminuido mucho su importancia.⁵³

Para el cumplimiento de estas funciones, se debe contar con una estructura técnico- administrativa que permita su funcionamiento; estructura que se explica en el presente capítulo; además, se abordan los trámites que se realizan en fronteras del triángulo norte centroamericano, los cuales se siguen realizando a pesar de los esfuerzos integracionistas en la región centroamericana.

Así mismo, se realiza un análisis acerca de la competitividad comercial que tiene cada uno de los países que integran el triángulo norte centroamericano al actuar de forma individual y la competitividad comercial al actuar en bloque tanto a nivel intrarregional como internacional.

3.1 Trámites fronterizos en los países del Triángulo Norte Centroamericano

Actualmente entre los cinco países que integraron originalmente a Centroamérica, existen 13 fronteras; de las cuales 8 se encuentran entre los países del triángulo norte. Entre Guatemala y El Salvador: 1. Pedro de Alvarado/La Hachadura; 2. Valle Nuevo/Las Chinamas; 3. San Cristóbal/San Cristóbal; 4. Ermita/Anguiatú. Entre Guatemala y Honduras: 1. Agua Caliente/Agua Caliente; 2. El Florido/El Florido; 3. Corinto/Corinto. Entre Honduras y El Salvador: 1. El Poy/El Poy; y 2. El Amatillo/El Amatillo.

⁵³ atalayagestioncultural.es/capitulo/limites-fronteras-elementos (Agosto 2017)

Cada una de estas fronteras, cuenta con infraestructura por país; además, con personal designado a las instituciones que forman parte de la estructura fronteriza y aduanal; que llevan los diferentes trámites para el paso migratorio, controles sanitarios, zoo y fitosanitarios y el control aduanal. Es importante tomar en cuenta que si existen 13 fronteras, se duplican (26 en total), en virtud de que existe una infraestructura con el personal correspondiente por país. Para tal fin, la estructura mínima de cada frontera (por país) es la siguiente:

- Migración.
- Entidad de hacienda o finanzas (SAT-SAR-DGT).
- Entidad para el control sanitario y fitosanitario (MAGA-SENASA-SAG).
- Entidad para la seguridad/Policía.
- OIRSA.
- Salud.

Cada una de las instituciones que forman parte de la estructura fronteriza, por país, requiere la contratación de personal, el cual oscila entre 2 y 20 personas por entidad; por citar un ejemplo, en la frontera de Anguiatú, El Salvador; existe alrededor de 78 personas contratadas; por las diferentes instituciones, cuya función es la realización de trámites específicos en cumplimiento de lo establecido en los instrumentos que las regulan.

La presente investigación se ha desarrollado en las siguientes fronteras:

- Guatemala y El Salvador: San Cristóbal/San Cristóbal; Ermita/Anguiatú
- Guatemala y Honduras: Agua Caliente/Agua Caliente; El Florido/El Florido;
- Honduras y El Salvador: El Poy/El Poy.

Las Repúblicas de Guatemala y Honduras han concretado a través del Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras, la unión aduanera; siendo las fronteras de Agua Caliente y El Florido, dos de las fronteras en donde se ha implementado el pilotaje de la

unión aduanera, lo que, en principio, implica una diferencia en los trámites que se realizan tanto para actividades comerciales como migratorias.

A continuación se describen por frontera los trámites a seguir en función de la actividad que realiza el usuario.

Fronteras entre Guatemala y El Salvador San Cristóbal/San Cristóbal – Ermita/Anguaitu		
MIGRACIÓN		
Paso	Quién	Qué
1	Usuario (Turista, comerciante, trabajador, transportista, personas naturales en tránsito)	Acude a la ventanilla correspondiente del país de salida y presenta su documento de identificación (Documento Personal de Identificación –DPI-, Documento Único de Identidad –DUI-, Tarjeta de Identidad, Pasaporte)
2	Subdelegado de turno del país de salida	Consulta el estatus migratorio del usuario y determina si cumple los requisitos requeridos por ley para poder salir del país
3	Subdelegado de turno del país de salida	Autoriza la salida del país y el ingreso al país vecino
4	Usuario	Sale del país y hace ingreso al país vecino
ADUANA Trámite de exportación e importación		
Paso	Quién	Qué
1	Usuario (Agente aduanero, importador, exportador, representante legal, mandatario, o transportista aduanero)	Tramita electrónicamente el formulario respectivo, que puede ser: Documento Único Administrativo – DUA Formulario Aduanero Único Centroamericano– FAUCA Declaración Única de Transito - DUT
2	Usuario	Paga en un banco del sistema los derechos e impuestos generados por el formulario
3	Usuario	Presenta ante la ventanilla de recepción de documentos o área habilitada para el efecto de la Superintendencia de Administración Tributaria / Ministerio de Hacienda:

		- Declaración de mercancías, y - Documentos de soporte tales como: - Factura comercial - Documentos de transporte (conocimiento de embarque, carta de porte, guía aérea o documento equivalente) - Declaración del valor en aduana de las mercancías - Certificado de origen de las mercancías - Licencias, permisos, certificados u otros documentos referidos al cumplimiento de las restricciones y regulaciones no arancelarias a que estén sujetas las mercancías y demás autorizaciones
4	Autoridad Competente	Recibe la declaración y la somete a análisis de riesgo
5	Autoridad Competente	En base al análisis de riesgo sobre la base de protocolos de intervención, emite certificación con el resultado, pudiendo ser: - Levante inmediato (No se realiza revisión, selectivo verde, con lo cual se finaliza la operación aduanera) - Verificación inmediata (selectivo rojo, se ordena el traslado del transporte al área asignada para la revisión física de la mercadería).
6	Usuario/Autoridad	Si surgieran diferencias como consecuencia de la verificación inmediata, se procederá de conformidad a lo establecido por el Código Aduanero Unificado Centro Americano y su reglamento
7	Usuario	Continúa su ruta

ADUANA		
Trámite de tránsito ⁵⁴ internacional de mercadería		
1. Como punto fronterizo de PARTIDA de tránsito		
Paso	Quién	Qué
1	Usuario (Agente aduanero, importador, exportador, representante legal, mandatario, o transportista aduanero)	Tramita electrónicamente la Declaración Única de Transito - DUT
2	Usuario	Presenta la declaración única de transito ante la ventanilla correspondiente de la aduana del país de partida
3	Autoridad Competente	Recibe la declaración
4	Autoridad Competente	Realiza revisión documental y física del medio de transporte que contiene la mercadería y coloca marchamo o precinto de seguridad
5	Autoridad Competente	Autoriza la salida al usuario
6	Autoridad Competente	Notifica a la Aduana de destino sobre el inicio del tránsito.
2. Como punto fronterizo de PASO de tránsito		
Paso	Quién	Qué
1	Usuario (Agente aduanero, importador, exportador, representante legal, mandatario, o transportista aduanero)	Tramita electrónicamente la Declaración Única de Transito - DUT
2	Usuario	Presenta la declaración única de transito ante la ventanilla correspondiente de la aduana del país de partida
3	Autoridad Competente	Recibe la declaración
4	Autoridad Competente	Realiza revisión documental y física del medio de transporte que contiene la mercadería y verifica el marchamo o precinto de seguridad
5	Autoridad Competente	Autoriza la salida al usuario
6	Autoridad Competente	Notifica a la Aduana de destino sobre el inicio del tránsito

⁵⁴ Régimen aduanero mediante el cual las mercancías son transportadas, bajo control aduanero, desde una aduana de partida hasta una aduana de destino en una misma operación en el curso de la cual se cruzan una o varias fronteras.

3. Como punto fronterizo de DESTINO de tránsito		
Paso	Quién	Qué
1	Usuario	Se presenta ante la ventanilla correspondiente de la aduana del punto fronterizo de destino
2	Autoridad Competente	Verifica la documentación, marchamo e identificación del medio de transporte
3	Usuario	Registra en el sistema informático el arribo de la unidad de transporte
4	Autoridad Competente	Notifica a la aduana de inicio sobre la finalización del tránsito
Trámites Complementarios		
Controles fito y/o zoo sanitarios		
Paso	Quién	Qué
1	Organismo Internacional Regional de Sanidad y Agropecuaria ⁵⁵	Revisión documental para la importación, exportación y tránsito de mercancías, insumos pecuarios, insumos agrícolas o envíos
2	Usuario	Si el usuario cuenta con el certificado sanitario o fitosanitario en regla, se aprueba por la instancia encargada y se libera la mercadería. De no ser así se procede de conformidad al paso número 3.
3	Organismo Internacional Regional de Sanidad y Agropecuaria	Recepción y análisis de los documentos de animales, vegetales, productos, subproductos e insumos para uso agrícola y animal, para definir su nivel de riesgo y el tipo de control a realizar
4	Organismo Internacional Regional de Sanidad y Agropecuaria	Si la inspección es satisfactoria se libera la mercadería, en caso contrario se aplican las medidas cuarentenarias u otras

Fuente: Elaboración Propia

Frontera entre Guatemala y Honduras Agua Caliente/Agua Caliente; El Florido/El Florido		
MIGRACIÓN		
Paso	Quién	Qué
1	Usuario (Turista, comerciante, trabajador, transportista, personas naturales en tránsito)	Acude a la ventanilla correspondiente del país de salida y presenta su documento de identificación (Documento Personal de Identificación –DPI-, Documento Único de Identidad –DUI-, Tarjeta de Identidad, Pasaporte)

⁵⁵ En el caso de El Salvador, las funciones son divididas, labora OIRSA y el Ministerio de Agricultura y Ganadería de forma separada.

2	Subdelegado de turno del país de salida	Consulta el estatus migratorio del usuario y determina si cumple los requisitos requeridos por ley para poder salir del país
3	Subdelegado de turno del país de salida	Autoriza la salida del país
4	Usuario	Acude a la ventanilla correspondiente del país de entrada y presenta su documento de identificación
5	Subdelegado de turno del país de entrada	Consulta el estatus migratorio del usuario y determina si cumple los requisitos requeridos por ley para poder ingresar al país
6	Subdelegado de turno del país de entrada	Autoriza el ingreso al país vecino
7	Usuario	Sale del país y hace ingreso al país vecino
ADUANA		
Trámite de exportación e importación		
Paso	Quién	Qué
1	Usuario (Agente aduanero, importador, exportador, representante legal, mandatario, o transportista aduanero)	Tramita electrónicamente el formulario respectivo, que puede ser: - Documento Único Administrativo – DUA - Formulario Aduanero Único Centroamericano– FAUCA - Declaración Única de Transito – DUT - Factura y Declaración Única Centroamericana -FYDUCA⁵⁶
2	Usuario	Paga en un banco del sistema los derechos e impuestos generados por el formulario
3	Usuario	Presenta ante la ventanilla de recepción de documentos o área habilitada para el efecto de la Superintendencia de Administración Tributaria / Ministerio de Hacienda: - Declaración de mercancías, y - Documentos de soporte tales como: - Factura comercial - Documentos de transporte (conocimiento de embarque,

⁵⁶ Dentro del período de la presente investigación, según el trabajo de campo, no se ha realizado ningún trámite utilizando una FYDUCA, por lo que los procedimientos que en el presente cuadro se establecen, son los que se efectúan actualmente en dichas aduanas.

		carta de porte, guía aérea o documento equivalente) - Declaración del valor en aduana de las mercancías - Certificado de origen de las mercancías - Licencias, permisos, certificados u otros documentos referidos al cumplimiento de las restricciones y regulaciones no arancelarias a que estén sujetas las mercancías y demás autorizaciones
4	Autoridad Competente	Recibe la declaración y la somete a análisis de riesgo
5	Autoridad Competente	En base al análisis de riesgo sobre la base de protocolos de intervención, emite certificación con el resultado, pudiendo ser: - Levante inmediato (No se realiza revisión, selectivo verde, con lo cual se finaliza la operación aduanera) Verificación inmediata (selectivo rojo, se ordena el traslado del transporte al área asignada para la revisión física de la mercadería).
6	Usuario/Autoridad	Si surgieran diferencias como consecuencia de la verificación inmediata, se procederá de conformidad a lo establecido por el Código Aduanero Unificado Centro Americano y su reglamento
7	Usuario	Continúa su ruta
ADUANA		
Trámite de tránsito internacional de mercadería		
Como punto fronterizo de PARTIDA de tránsito		
Paso	Quién	Qué

1	Usuario (Agente aduanero, importador, exportador, representante legal, mandatario, o transportista aduanero)	Tramita electrónicamente la Declaración Única de Transito - DUT
2	Usuario	Presenta la declaración única de transito ante la ventanilla correspondiente de la aduana del país de partida
3	Autoridad Competente	Recibe la declaración
4	Autoridad Competente	Realiza revisión documental y física del medio de transporte que contiene la mercadería y coloca marchamo o precinto de seguridad
5	Autoridad Competente	Autoriza la salida al usuario
6	Autoridad Competente	Notifica a la Aduana de destino sobre el inicio del tránsito
Como punto fronterizo de PASO de tránsito		
Paso	Quién	Qué
1	Usuario	Se presenta ante la ventanilla correspondiente de la aduana del punto fronterizo de paso
2	Autoridad Competente	Verifica la documentación, marchamo e identificación del medio de transporte
3	Autoridad Competente	Verifica el medio de transporte
4	Autoridad Competente	Autoriza que el tránsito siga su curso
5	Autoridad Competente	Notifica a la Aduana de destino sobre el paso del tránsito
Como punto fronterizo de DESTINO de tránsito		
Paso	Quien	Que
1	Usuario	Se presenta ante la ventanilla correspondiente de la aduana del punto fronterizo de destino
2	Autoridad Competente	Verifica la documentación, marchamo e identificación del medio de transporte
3	Usuario	Registra en el sistema informático el arribo de la unidad de transporte
4	Autoridad Competente	Notifica a la aduana de inicio sobre la finalización del tránsito
Trámites Complementarios		
Controles fito y/o zoo sanitarios		
Paso	Quién	Qué
1	Organismo Internacional Regional	Revisión documental para la importación, exportación y tránsito de mercancías,

	de Sanidad y Agropecuaria	insumos pecuarios, insumos agrícolas o envíos
2	Usuario	Si el usuario cuenta con el certificado sanitario o fitosanitario en regla, se aprueba por la instancia encargada y se libera la mercadería. De no ser así se procede de conformidad al paso número 3
3	Organismo Internacional Regional de Sanidad y Agropecuaria	Recepción y análisis de los documentos de animales, vegetales, productos, subproductos e insumos para uso agrícola y animal, para definir su nivel de riesgo y el tipo de control a realizar
4	Organismo Internacional Regional de Sanidad y Agropecuaria	Si la inspección es satisfactoria se libera la mercadería, en caso contrario se aplican las medidas cuarentenarias u otras

Fuente: Elaboración Propia

Frontera entre El Salvador y Honduras		
El Poy/El Poy		
MIGRACIÓN		
Paso	Quién	Qué
1	Usuario (Turista, comerciante, trabajador, transportista, personas naturales en tránsito)	Acude a la ventanilla correspondiente del país de salida y presenta su documento de identificación (Documento Personal de Identificación –DPI-, Documento Único de Identidad –DUI-, Tarjeta de Identidad, Pasaporte)
2	Subdelegado de turno del país de salida	Consulta el estatus migratorio del usuario y determina si cumple los requisitos requeridos por ley para poder salir del país
3	Subdelegado de turno del país de salida	Autoriza la salida del país
4	Usuario	Acude a la ventanilla correspondiente del país de entrada y presenta su documento de identificación
5	Subdelegado de turno del país de entrada	Consulta el estatus migratorio del usuario y determina si cumple los requisitos requeridos por ley para poder ingresar al país
6	Subdelegado de turno del país de entrada	Autoriza el ingreso al país vecino
7	Usuario	Sale del país y hace ingreso al país vecino
ADUANA		
Trámite de exportación e importación		
Paso	Quién	Qué

1	Usuario (Agente aduanero, importador, exportador, representante legal, mandatario, o transportista aduanero)	Tramita electrónicamente el formulario respectivo, que puede ser: - Documento Único Administrativo – DUA - Formulario Aduanero Único Centroamericano– FAUCA - Declaración Única de Transito – DUT
2	Usuario	Paga en un banco del sistema los derechos e impuestos generados por el formulario
3	Usuario	Presenta ante la ventanilla de recepción de documentos o área habilitada para el efecto de la Superintendencia de Administración Tributaria / Ministerio de Hacienda: - Declaración de mercancías, y - Documentos de soporte tales como: - Factura comercial - Documentos de transporte (conocimiento de embarque, carta de porte, guía aérea o documento equivalente) - Declaración del valor en aduana de las mercancías - Certificado de origen de las mercancías - Licencias, permisos, certificados u otros documentos referidos al cumplimiento de las restricciones y regulaciones no arancelarias a que estén sujetas las mercancías y demás autorizaciones
4	Autoridad Competente	Recibe la declaración y la somete a análisis de riesgo
5	Autoridad Competente	En base al análisis de riesgo sobre la base de protocolos de intervención, emite certificación con el resultado, pudiendo ser:

		- Levante inmediato (No se realiza revisión, selectivo verde, con lo cual se finaliza la operación aduanera) Verificación inmediata (selectivo rojo, se ordena el traslado del transporte al área asignada para la revisión física de la mercadería).
6	Usuario/Autoridad	Si surgieran diferencias como consecuencia de la verificación inmediata, se procederá de conformidad a lo establecido por el Código Aduanero Unificado Centro Americano y su reglamento
7	Usuario	Continúa su ruta
ADUANA		
Trámite de tránsito internacional de mercadería		
Como punto fronterizo de PARTIDA de tránsito		
Paso	Quién	Qué
1	Usuario (Agente aduanero, importador, exportador, representante legal, mandatario, o transportista aduanero)	Tramita electrónicamente la Declaración Única de Tránsito - DUT
2	Usuario	Presenta la declaración única de tránsito ante la ventanilla correspondiente de la aduana del país de partida
3	Autoridad Competente	Recibe la declaración
4	Autoridad Competente	Realiza revisión documental y física del medio de transporte que contiene la mercadería y coloca marchamo o precinto de seguridad
5	Autoridad Competente	Autoriza la salida al usuario
6	Autoridad Competente	Notifica a la Aduana de destino sobre el inicio del tránsito
Como punto fronterizo de PASO de tránsito		
Paso	Quién	Qué
1	Usuario	Se presenta ante la ventanilla correspondiente de la aduana del punto fronterizo de paso
2	Autoridad Competente	Verifica la documentación, marchamo e identificación del medio de transporte
3	Autoridad Competente	Verifica el medio de transporte
4	Autoridad Competente	Autoriza que el tránsito siga su curso

5	Autoridad Competente	Notifica a la Aduana de destino sobre el paso del tránsito
Como punto fronterizo de DESTINO de tránsito		
Paso	Quién	Qué
1	Usuario	Se presenta ante la ventanilla correspondiente de la aduana del punto fronterizo de destino
2	Autoridad Competente	Verifica la documentación, marchamo e identificación del medio de transporte
3	Usuario	Registra en el sistema informático el arribo de la unidad de transporte
4	Autoridad Competente	Notifica a la aduana de inicio sobre la finalización del tránsito
Trámites Complementarios		
Controles fito y/o zoo sanitarios		
Paso	Quién	Qué
1	Organismo Internacional Regional de Sanidad y Agropecuaria	Revisión documental para la importación, exportación y tránsito de mercancías, insumos pecuarios, insumos agrícolas o envíos
2	Usuario	Si el usuario cuenta con el certificado sanitario o fitosanitario en regla, se aprueba por la instancia encargada y se libera la mercadería. De no ser así se procede de conformidad al paso número 3
3	Organismo Internacional Regional de Sanidad y Agropecuaria	Recepción y análisis de los documentos de animales, vegetales, productos, subproductos e insumos para uso agrícola y animal, para definir su nivel de riesgo y el tipo de control a realizar
4	Organismo Internacional Regional de Sanidad y Agropecuaria	Si la inspección es satisfactoria se libera la mercadería, en caso contrario se aplican las medidas cuarentenarias u otras

Elaboración Propia.

3.1.1 Mecanismos de inspección intrusivos y no intrusivos

Dentro de cada país se ha establecido como autoridad responsable del control de las fronteras que dividen un país de otro a las aduanas, por lo que se ha dotado a la administración aduanera de un cuerpo operativo capaz de vigilar y controlar las actividades fronterizas.

Se entiende por control fronterizo, el control aduanero que conlleva todos los actos específicos de inspección, comprobación o trámite efectuados por las autoridades aduaneras para garantizar que se aplique correctamente la legislación aduanera y las demás disposiciones sobre entrada, salida, tránsito, depósito o destino de las mercancías y personas que circulen entre el territorio aduanero y otros territorios.

Dentro de los objetivos de control fronterizo se encuentran:

- Impedir la ilícita introducción y salida de bienes,
- Reprimir el contrabando
- Vigilar y prevenir el ingreso de plagas y enfermedades que afecten el patrimonio zoo-fitosanitario,
- Controlar el turismo internacional y nacional
- Mantener estándares de calidad e inocuidad alimentaria

El control sobre personas se efectúa a través del trámite migratorio requerido para autorizar el paso y el control de mercancías se ejerce a través de declaraciones que emiten los usuarios, y posteriormente, a través de un sistema electrónico, que aplica un modelo probabilístico denominado “selectivo aduanero”, que establece indicadores de riesgos, basados en criterios de selectividad múltiples, por ejemplo: el régimen, código arancelario, país de origen y de carga, valor, licencia, operador económico, intermediarios, tipo y medio transporte, estadía en el territorio aduanero, rutas, tránsito, trasbordo, notificación de llegada, estatus financiero, consignatarios o importador, entre otros, que permite determinar y clasificar las declaraciones de importación según su nivel de riesgo

para luego asignar el "canal" o tratamiento más conveniente a las mercancías. En base a lo anterior se asigna un selectivo que puede ser:

Verde: Si el sistema de selectivo y aleatorio asigna color verde, corresponde el levante⁵⁷ de la mercancía. Rojo: En el momento en que el sistema selectivo y aleatorio asigna color rojo, le corresponde al piloto del medio de transporte llevar y colocar el contenedor de mercancías a la rampa de revisión para que sea revisado física y documentalmente, dicha revisión consiste en cotejar la declaración de importación definitiva con los documentos de soporte, verificando que se encuentren todos los documentos requeridos conforme a la normativa vigente, posteriormente debe realizarse la revisión física de las mercancías. La revisión física puede realizarse a través de mecanismos de inspección intrusivos o no intrusivos.

La inspección intrusiva: representa una inspección física⁵⁸ en la cual se realiza lo siguiente:

- La mercancía que debe someterse a inspección física se traslada a la plataforma que le asigne la autoridad aduanera.
- Dicha inspección se realiza en presencia del representante del depósito temporal, despachador de aduana, declarante, dueño o consignatario según corresponda.
- El funcionario aduanero designado, autoriza la apertura del contenedor, la movilización y clasificación de las mercancías, y se procede a realizar la descarga de la mercadería, el funcionario verifica que lo declarado en los documentos concuerde con las mercancías físicas y en los casos que corresponda solicita al responsable de las mercancías la documentación sustentatoria.
- Después de la verificación, se determina si procede o no el levante de la mercancía.

⁵⁷ Levante. Acto por el cual la Aduana autoriza a los interesados a disponer condicional o incondicionalmente de las mercancías despachadas.

⁵⁸ Inspección física: Es la acción de control realizada por la autoridad aduanera competente con el fin de verificar lo manifestado o declarado mediante el control físico de mercancías.

La inspección no intrusiva: es un servicio que permite o permitirá revisar las mercancías y sus medios de transporte en el área de carga. La revisión se ejecuta sin descargar la mercancía, a través de transmisión de imágenes al centro de monitoreo por medio de un escáner⁵⁹, si resultare sospechoso se remite a la zona de inspección física, y se procede tal y como se indicó en el mecanismo anterior.

Para determinar el tiempo en el cuál se efectúan las inspecciones de mercancías debe considerarse:

- La fila para presentar la documentación ante la autoridad encargada, misma que puede ser mayor o menor según la demanda de la temporada.
- La presentación y revisión de la documentación
- Luego de haber otorgado la selectividad de la mercancía:

Si fuere verde: se moviliza el medio de transporte que contiene la mercancía al área de inspección y el contenedor es sometido al escáner, el tiempo aproximado es de un minuto con treinta segundos. Efectuada la inspección no intrusiva, se efectúa la transmisión de imágenes en el centro de monitoreo y el vehículo transportador se traslada a la zona de espera, hasta la comunicación por parte del personal responsable, del resultado del análisis de imágenes, el tiempo podría variar según la clase de mercancía que se pretenda transportar.

Si fuera rojo: El tiempo de movilización del medio de transporte al área de descarga que podrá variar según el congestionamiento de transporte a la fecha, luego de la autorización respectiva se inicia el proceso de movilización, clasificación y descarga de la mercadería, el vaciado del medio de transporte es una operación que puede durar de cuatro o cinco horas por vehículo. Otro aspecto importante a considerar, es su costo, ya que la revisión corre a cargo del propietario de la carga, para el efecto, en muchos de los casos se paga una cuadrilla, para la descarga de la mercancía.

⁵⁹ Escáner de contenedores: equipo que permite obtener información de un contenedor sin la necesidad de abrirlo ni manipular la mercancía que se encuentra en su interior. El escáner se utiliza para realizar inspecciones no intrusivas.

Los mecanismos de inspección no intrusivos, ofrecen a los inspectores la capacidad para realizar exámenes de la mercancía sin tener que recurrir a técnicas más costosas y que requieren mayor tiempo, como el vaciado de los contenedores y el análisis manual, sin embargo, dentro de los países que conforman el triángulo norte centroamericano, únicamente dos de las aduanas de El Salvador cuentan con sistemas de esa naturaleza, mientras que los países restantes realizan las inspecciones de forma física.

3.1.2 Inspecciones fito-zoo sanitarias

Los países que integran el triángulo norte centroamericano contemplan constitucionalmente lo referente a la protección de la vida, el desarrollo integral de la persona, y por ende, preceptos referentes a la salud. En virtud de lo anterior, el Artículo 96 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece:

“Control de calidad de productos. El Estado controlará la calidad de los productos alimenticios, farmacéuticos, químicos y de todos aquéllos que puedan afectar la salud y bienestar de los habitantes. Velará por el establecimiento y programación de la atención primaria de la salud, y por el mejoramiento de las condiciones de saneamiento ambiental básico de las comunidades menos protegidas”.

El Artículo 146 de la Constitución Política de la República de Honduras establece: *“Corresponde al Estado por medio de sus dependencias y de los organismos constituidos de conformidad con la Ley, la regulación, supervisión y control de los productos alimenticios, químicos, farmacéuticos y biológicos”.*

El Artículo 69 de la Constitución Política de la República de El Salvador establece: *“El Estado proveerá los recursos necesarios e indispensables para el control permanente de la calidad de los productos químicos, farmacéuticos y veterinarios, por medio de organismos de vigilancia. Asimismo el Estado*

controlará la calidad de los productos alimenticios y las condiciones ambientales que puedan afectar la salud y el bienestar”.

Atendiendo el mandato emanado por la norma suprema, corresponde a cada país garantizar la inocuidad de los productos alimenticios destinados al consumo humano, evitar la propagación de plagas o enfermedades entre animales y vegetales, los estados garantizan lo anterior a través de medidas sanitarias y fitosanitarias aplicadas tanto a productos de producción nacional, a enfermedades locales de animales y vegetales, como a los productos procedentes de otros países.

El término sanitarios se refiere a la salud de las personas y de los animales, e incluye la inocuidad de los alimentos, y fitosanitarios se refiere a la preservación de los vegetales.

Las medidas sanitarias y fitosanitarias se aplican con el objetivo de:

- Proteger la vida de las personas o de los animales de los riesgos resultantes de la presencia de aditivos, contaminantes, toxinas u organismos patógenos en los productos alimenticios o las bebidas;
- Proteger la vida de las personas de enfermedades propagadas por vegetales o por los animales (denominadas zoonosis);
- Proteger la vida de los animales o preservar los vegetales de plagas, enfermedades u organismos patógenos;
- Prevenir o limitar otros perjuicios causados a un país como resultado de la entrada, radicación o propagación de plagas. Las medidas sanitarias y fitosanitarias incluyen las medidas adoptadas para proteger la salud de los peces, los bosques y la fauna silvestre, los animales criados en granjas y las plantas cultivadas.

Los gobiernos reconocen la necesidad de aplicar algunas restricciones al comercio para garantizar la inocuidad de los alimentos y la protección sanitaria de los animales y vegetales. Sin embargo, a pesar que por su propia naturaleza, las

medidas sanitarias y fitosanitarias pueden limitar el comercio, en ocasiones, en lugar de limitarse a aplicar las medidas estrictamente necesarias, utilizan las restricciones sanitarias y fitosanitarias para proteger a los productores nacionales de la competencia.

Una restricción que no esté realmente justificada por motivos sanitarios o fitosanitarios puede ser un instrumento proteccionista muy eficaz y, debido a su complejidad técnica, un obstáculo especialmente engañoso y difícil de impugnar.

El Acuerdo⁶⁰ sobre las condiciones que se han de observar en la normativa sobre inocuidad de los alimentos y sanidad animal y vegetal, autoriza a los países a establecer sus propias normas. No obstante, también especifica que los reglamentos deben estar fundados en constataciones científicas y que sólo deben aplicarse en la medida necesaria para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales; no deberán discriminar de manera injustificable a otros países que tengan condiciones similares. El Acuerdo establece un marco sobre lo que los países pueden hacer, pero no la manera en que los países deben aplicar las normas sanitarias y los métodos de inspección de los productos.

En la actualidad la institución intergubernamental especializada en sanidad agroalimentaria competente para efectuar las medidas sanitarias y fitosanitarias en los países que integran el triángulo norte centroamericano es el “Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria –OIRSA-”. Dicho organismo brinda cooperación técnica y financiera a los Ministerios y Secretarías de Agricultura y Ganadería a sus Estados miembros, en la protección y desarrollo de sus recursos agropecuarios, a fin de garantizar una producción alimentaria sana y segura para el bienestar de la población humana

El accionar del OIRSA se enfoca en 4 áreas técnicas estratégicas:

- Salud Animal

⁶⁰ Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (el “Acuerdo MSF”)

- Sanidad Vegetal
- Servicios Cuarentenarios
- Inocuidad de los Alimentos

Dicho accionar se efectúa a través de control de cuarentena, inspecciones, rechazos, y fumigación en caso de plagas. Previo a que un transportista pueda efectuar los trámites en aduana, es necesario que obtenga la certificación de autorización extendida por OIRSA, en la cual conste que la mercancía objeto de importación o exportación no supone riesgo, o bien, se han realizado las acciones necesarias para garantizar la sanidad fito y zoo sanitarias en las mercancías, evitando así resultados dañinos en el estado al cuál se pretende llevar.

Este tipo de controles, amparados por las legislaciones nacionales y centroamericanas, implican trámites obligatorios, y en diversos casos, repetitivos (en cada paso fronterizo) que amplían los tiempos y los costos en los pasos fronterizos, limitando la competitividad comercial, efecto de las fronteras en los países centroamericanos.

3.1.3 Intercambio comercial intrarregional

La globalización es un proceso de constantes y crecientes intercambios de los actores públicos y privados en el contexto de las relaciones internacionales. Como resultado de este proceso, las fronteras se diluyen y los actores sufren transformaciones que los hacen menos heterogéneos, más parecidos⁶¹.

Se considera comercio intra regional al comercio de los productos producidos y vendidos en una región, de forma interna o más allá de las fronteras. Los países centroamericanos han mantenido relaciones intrarregionales por razones históricas, principalmente, en cuanto a relaciones familiares, culturales, comerciales. En este marco, retomando el contexto de los procesos integracionistas, es importante rescatar del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, el objetivo orientado a la Unificación Económica;

⁶¹ Cardona Montoya, Giovanni. Comercio Mundial, tendencias y estructura. CEIPA-CO 2ª. Edición, 2017. 398pp

para lo que se contempló, en un período de 5 años, (1965) el establecimiento de un Mercado Común Centroamericano (MCCA), con el objetivo de promover y coordinar el desarrollo industrial, cooperar en las esferas monetaria y financiera, desarrollar una infraestructura integrada y facilitar las inversiones interregionales.

El MCCA sienta los primeros pasos para la cooperación y el comercio intrarregional para lograr una integración económica, crear una zona de libre comercio, establecer un arancel externo común para el resto de países. Se habilitó en base a principios de Libre Comercio⁶², mercancías originarias, facilitación del comercio (dejar pasar), Régimen de sustitución de importaciones (incentivos a la industria), prohibición de subsidios a la importación y dumping, así como libre circulación como base del Código Aduanero Uniforme Centroamericano – CAUCA.

63

“El desarrollo del Mercado Común Centroamericano en los años sesenta fue notable. Con un ritmo de crecimiento superior al 6% anual, Centroamérica podía mostrarse como la región con un modelo de integración más eficaz del mundo.

*Favorecida por la estrategia de sustitución de importaciones tan en boga en aquellos años, el Mercado Común suscitó el más vívido interés de los europeos, quienes en ese momento apenas empezaban a vislumbrar los primeros pasos de su propio sistema de integración”.*⁶⁴

No obstante lo anterior, a finales de los años sesenta, ocurre la guerra entre Honduras y El Salvador; posteriormente, se dan conflictos armados internos, por lo que los esfuerzos integracionistas cayeron en un largo impase.

⁶² Anexo A: mercancías excluidas del libre comercio. Anexo B: Antecedentes del FAUCA (Formulario Aduanero Único Centroamericano) - verificación de origen (Consejo Ejecutivo).

⁶³ En este período, se creó el Banco Centroamericano de Integración Económica – BCIE

⁶⁴ SOLÍS RIVERA, Guillermo, Gustavo Machado Loría. Estado actual de la Integración Centroamericana: Una mirada desde la institucionalidad del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) 1ª Edición, San José. C.R.: ICAP, 2012 44 pp (Cuadernos Centroamericanos del ICAP; n. 1)

Posterior a los procesos de pacificación en la región, se retoman acciones integracionistas en base a dos instrumentos que modifican y/o amplían los ya existentes desde la década de los 60, (limitado por los conflictos internos); y que constituyen parte del fundamento jurídico de la integración:

En el marco de la Integración Política: El Protocolo de Tegucigalpa (1991), mediante el cual se modifica la carta de la ODECA y se crea el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), sobre principios regionales e internacionales establecidos en organismos como la ONU, la OEA; su institucionalidad está representada en la Reunión de Presidentes; los Consejos de Ministros; el Comité Ejecutivo; la Secretaría General. Además, en las Reuniones Vicepresidenciales, la Corte Centroamericana de Justicia y el PARLACEN.

En el marco de la Integración Económica: El Protocolo de Guatemala (1993), mediante el cual se modifica el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, y lanza la Unión Aduanera Centroamericana de forma voluntaria, gradual, complementaria y progresiva.

Promueve la coordinación, convergencia y armonización de políticas económicas, comerciales externas, infraestructura y servicios. Sobre Principios de legalidad, consenso, gradualidad, flexibilidad, transparencia, reciprocidad, solidaridad, globalidad, simultaneidad y complementariedad. A través del protocolo de Guatemala, se establecen los subsistemas Político, Económico, Social y Ambiental.

El Protocolo de Guatemala, reduce las apuestas de integración económica promovidas por el Tratado General de Integración Económica Centroamérica, estableciendo en el artículo 6: Cada quién avanza según pueda. Dentro de sus características:

- Es más pragmático, acorde con nuevas propuestas comerciales.
- Supera el esquema de sustitución de importaciones, orientando a la apertura comercial.
- Opera sobre el principio de libertad de tránsito.

- Promueve políticas sectoriales, reglamentación técnica uniforme, competencia, mecanismos de defensa comercial, reconversión industrial y competitividad.
- Apuesta por la tecnología.
- Promueve mejora de infraestructura física (transporte) y de servicios (telecomunicaciones)
- Promueve el desarrollo sostenible.

Ambos instrumentos, son base para el desarrollo institucional que ampara los procesos promovidos en el contexto de la integración centroamericana, en el marco de la globalización y la mundialización, a partir de las últimas décadas del siglo XX hasta la actualidad, según se ha profundizado en el capítulo 2.

Enfatizando en la integración económica y sus instrumentos, es preciso analizar información centroamericana, que presenta la dimensión del comercio regional e internacional; por país y por bloque; y que en buena medida refleja la importancia de la actuación como bloque.

3.1.3.1 Datos básicos de países miembros del SICA

Como se ha detallado en el Capítulo 2, el SICA se encuentra estructurado en Subsistemas; entre otros, el Subsistema Económico. En dicho subsistema se integran El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica; por lo que, en los análisis relacionados en temas económicos se tomará en cuenta la información generada únicamente en dichos países.

País	Extensión territorial Km ²	Millones de habitantes	PIB ⁶⁵ – Millones US\$	Exportación Total Millones US\$	Exportación a CA Millones US\$	Importación Total Millones US\$	Importación a CA Millones US\$
Guatemala	108,889	16,932,440	51,408.6	12,875.9	2,432.0	17,985.7	1,444.0
El Salvador	21,041	6,581,940	24,128.1	6,474.3	1,841.0	10,753.3	1,712.0
Honduras	112,090	8,866,351	19,481.6	8,822.8	818.0	12,454.8	1,679.0
Nicaragua	130,370	6,236,000	11,774.6	4,716.5	477.0	6,962.9	1,135.0
Costa Rica	51,100	4,947,481	47,404.3	15,373	1,588.0	17,314.8	946.0
Panamá	75,420	4,098,135	44,299.2	-	-	-	-
Belice	22,966	348,000	1,583.9	-	-	-	-
SICA en conjunto	521,876	48,010,347	200,080.3	48,262.5	7,156	65,471.5	6,916

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos del Sistema Integrado de Información Estadística del SICA - siESTAD

El Cuadro anterior, refleja a nivel centroamericano, la posibilidad de un mercado con una población de casi 50 millones de habitantes; sobre una extensión de 521,876 kilómetros cuadrados (incluyendo Belice y Panamá). Con un comercio global de US\$ 48,262.5 millones de dólares en exportaciones a nivel mundial; US\$ 65,471.5 millones de dólares en importaciones. A nivel centroamericano, US\$ 7,156 millones de dólares en exportaciones intrarregionales; y US\$ 6,916 millones de dólares en importaciones intrarregionales.

En los últimos años, Centroamérica ha exportado de US\$ 9.3 a US\$ 9.8 mil millones en exportaciones de alimentos. Guatemala es actualmente el mayor exportador de alimentos, representando más de un tercio de las exportaciones de 2010 (\$ 3.6 mil millones), seguido de Costa Rica (\$ 3.1 mil millones). Cada uno de los otros cuatro países generalmente exporta alrededor de \$1 mil millones en alimentos cada año.

⁶⁵ El PIB real mide la producción de bienes y servicios destinados a la demanda final a precios constantes; es decir, elimina la distorsión de las variaciones en los precios (tantos de la inflación como de la deflación), tomando los precios del año que se toma como base. Observatorio Económico Social UNR - <http://www.observatorio.unr.edu.ar/pib-producto-interno-bruto-precios-constantes> (Septiembre 2017)

Al centrarse en el Triángulo Norte Centroamericano:

- Las exportaciones extra regionales con relación al total de Centroamérica, representan el 58.4 %
- Las exportaciones intra regionales con relación al total de Centroamérica, representan el 71.14 %
- Las importaciones extra regionales, con relación al total de Centroamérica, representan el 62.9 %
- Las importaciones intra regionales, con relación al total de Centroamérica, representan el 69.9 %

En cuanto a destino, el mercado Centroamericano representa el segundo destino más importante de los productos regionales después del mercado de los Estados Unidos. La importancia de la relación intrarregional, así como el comercio entre cada uno de los países del istmo se refleja en el siguiente cuadro:

PRINCIPALES MERCADOS DEL ISTMO				
Receptores de productos Guatemaltecos:	Receptores de productos Salvadoreños:	Receptores de productos Hondureños:	Receptores de productos Nicaragüenses:	Receptores de productos Costarricenses:
El Salvador – 37%	Honduras – 38%	El Salvador	El Salvador – 36%	Panamá
Honduras – 27%	Guatemala – 34.9%	Guatemala	Honduras – 25%	Guatemala
Nicaragua – 14.9%	Nicaragua – 15.6%	Nicaragua	Costa Rica – 24%	Nicaragua
Costa Rica – 13.2%	Costa Rica – 11%	Costa Rica	Guatemala – 11%	El Salvador
Panamá – 7.2%		Panamá	Panamá	Honduras

Productos más exportados:	Productos más exportados:	Productos más exportados:	Productos más exportados:	Productos más exportados:
Medicamentos, grasas y aceites, energía eléctrica, materiales plásticos, manufacturas.	Materiales textiles y manufacturas, alimentos, plásticos, papel y cartón, químicos y productos metálicos.	Metales y manufacturas, jabones y aceite de palma.	Carne bovina, quesos, textiles, frijoles y leche en polvo.	Preparaciones alimenticias, cables eléctricos, salsas y preparaciones, medicamentos, artículos de plástico para envasado y productos de panadería.

Fuente: Elaboración propia. Información extraída del estudio Contrabando y Defraudación Aduanera en Centroamérica. Fundación Konrad Adenauer, Red Centroamericana de Centros de Pensamiento e Incidencia. 2015

3.1.3.2 Distancias entre grandes mercados de consumidores en la región

De igual forma, es importante rescatar las distancias entre los grandes mercados de la región, las cuales con relación a otras regiones del mundo, son relativamente cortas, y representan una valiosa oportunidad de mercado.

- Ciudad de Guatemala a San Salvador/El Salvador: 231 kilómetros.
- Ciudad de San Salvador a Tegucigalpa/Honduras: 377 kilómetros.
- Ciudad de Guatemala a San Pedro Sula/Honduras: 421 kilómetros.
- Ciudad de San Salvador a Managua/Nicaragua: 555 kilómetros.
- Ciudad de Belmopan/Belice a Ciudad de Guatemala: 612 kilómetros.

3.1.4 La competitividad del mercado Centroamericano

Según Julián Porto, “se denomina competitividad a la facultad de competir: disputarse el dominio de algo, rivalizar para quedarse con aquello que otro u otros también pretenden conseguir. La idea de competitividad alude a contar con la capacidad necesaria para enfrentar a los competidores. El concepto se emplea con frecuencia en el ámbito económico y comercial. Por lo que indica, que las

*empresas o los países competitivos son aquellos que, gracias a su gestión de los recursos, pueden obtener ventajas frente al resto y así ganar cuota de mercado”.*⁶⁶

Para los efectos del presente apartado, se utilizará el término de la competitividad, no obstante, se considera importante diferenciar, los términos ventaja comparativa y ventaja competitiva.⁶⁷

Anualmente, el Foro Económico Mundial, presenta el Informe Global de Competitividad, considerado el reporte más importante sobre los factores, políticas e instituciones que determinan la productividad de un país.⁶⁸ Consta de 12 pilares diferentes, como infraestructura, tamaño de mercado y sofisticación empresarial y se toman en cuenta 124 indicadores. El informe incluye los factores más problemáticos para hacer negocios en cada país, como resultado de una encuesta de opinión ejecutiva realizada por la organización del Foro. El informe más reciente (2016-2017), y sobre el cual se basa la presente investigación, ha sido aplicado en 138 países.

Panamá, según dicho informe se posiciona como la segunda economía más competitiva de Latinoamérica (después de Chile) y el país más competitivo de Centroamérica, en la posición 42 de los 138 países evaluados. Los elementos que lo posicionan como tal son el mercado financiero, la estabilidad macroeconómica, su infraestructura y sofisticación de negocios. Por su parte, Costa Rica ocupa la posición 54 (dos posiciones menos respecto al año anterior), Guatemala la posición 78, se mantiene rezagada al igual que Honduras, en la posición 88. Nicaragua, logra avanzar cinco posiciones ubicándose en la casilla 103 de las 138

⁶⁶ Definición de competitividad (<https://definicion.de/competitividad/>) (Agosto 2017)

⁶⁷ La ventaja comparativa se relacionan con la especialización de cada país: lo que es capaz de producir comparativamente mejor, donde la ventaja es mayor o la desventaja menor. Se basa en la productividad: trabajo, capital, recursos naturales y tecnología. En cuanto a la ventaja competitiva o diferencial, son las características de la organización o marca que el público considera conveniente y distinta de las de la competencia. Se basa en la diferenciación y el liderazgo en costos, los cuales deben ser mantenidos durante el tiempo, de lo contrario, esta ventaja será "comparativa".

⁶⁸ Es una de las herramientas más consultadas por organismos multilaterales, inversionistas, agencias de calificación de riesgo, que lo utilizan como base para hacer estimaciones sobre dónde es mejor invertir, qué países tienen más probabilidad de promover condiciones atractivas para atraer riqueza.

economías y El Salvador cayó diez posiciones, ubicándose por primera vez como el país menos competitivo de Centroamérica en la posición 105 de los 138 países.

El caso de El Salvador, refleja una preocupante caída en su evaluación, posteriormente de haber estado en el puesto 61 de 125 países evaluados en el 2006; este descenso, según el informe, debido a los efectos de violencia, corrupción y la poca capacidad para innovar. Por su parte, Guatemala sigue estancada en la misma posición de los últimos tres años, especialmente por indicadores sociales como educación, salud, aunado a temas de costos de seguridad y corrupción.

Índice Global de Competitividad				
País	2016-2017		2015-2016	
	RANKING GLOBAL	PUNTUACIÓN	RANKING GLOBAL	PUNTUACIÓN
Panamá	42	4,5	50	4,4
Costa Rica	54	4,4	52	4,3
Guatemala	78	4,1	78	4,1
Honduras	88	4,0	88	4,0
República Dominicana	92	3,9	98	3,9
Nicaragua	103	3,8	108	3,8
El Salvador	105	3,8	95	3,9

FUENTE: ÍNDICE GLOBAL DE COMPETITIVIDAD, WEF

En conjunto, los principales problemas en los países de la región, se relacionan con la institucionalidad, déficit fiscal, endeudamiento, corrupción y el exceso de burocracia; la falta de capacitaciones, regulaciones laborales, inseguridad (criminalidad).

Sumado a lo anterior, en el territorio se adolece de carreteras secundarias de baja calidad, limitada infraestructura y/o sin modernizar, procedimientos aduaneros lentos y procesos sanitarios (fito y zoo sanitarios) duplicados en las fronteras; factores que actúan, como barreras y/o limitaciones al comercio centroamericano.

3.1.4.1 Incidencia de los trámites fronterizos en el costo de los productos

Como se ha precisado en el Capítulo 2, el comercio transfronterizo centroamericano, aplica instrumentos legales que han reducido hasta un 95% las barreras arancelarias a los productos originarios y/o nacionalizados en alguno de los países centroamericanos. No obstante, siguen vigentes diferentes trámites, entre otros los controles sanitarios (fito y zoosanitarios), así como el control migratorio; sumado a lo anterior, los controles del comercio local. Estos elementos, la infraestructura inadecuada, la duplicidad de los trámites por país, los horarios de atención, la falta de algún documento entre los requisitos de los productos que se comercializan, provocan largas colas, retrasos y dificultades.

Por lo que a pesar de contar con ventajas logísticas como tiempos de tránsito cortos en comparación con otras regiones del mundo; las limitaciones anteriormente mencionadas que actúan como barreras al comercio centroamericano; limitan la competitividad en el mercado global; de tal manera, que, según se presenta en la Estrategia Centroamericana para la facilitación del comercio y la competitividad, la velocidad promedio, con la cual transitan las mercancías en Centroamérica es de 17 km/h; el tiempo promedio para importar una mercancía, es de 14 días; y para exportar de 13 días⁶⁹. Todo lo anterior, implica un incremento promedio, en los precios de las mercancías de al menos el 12% de su valor.

Según el informe “Agrologística en Centroamérica”, el costo logístico para un gran productor de tomates que exporta de Costa Rica a Nicaragua –que incluye transporte terrestre a través de carretera rurales sin pavimentar, manejo y tarifas aduaneras- es de 0,15 dólares por kilo. Pero el tiempo de espera en la frontera de Peñas Blancas duplica esos costos, al agregarle 0,14 dólares por kilo a un

⁶⁹ Superar estos escollos tendría un impacto directo en la cifra de exportaciones de productos agrícolas centroamericanos, que en los últimos años alcanza de 9.300 millones a 9.800 millones de dólares, con Guatemala y Costa Rica como los principales vendedores de alimentos al exterior.

producto cuyo tiempo de frescura es extremadamente corto, de unas 120 horas, o cinco días.

Honduras presenta desafíos adicionales, pues el cruce fronterizo con El Salvador puede requerir hasta dos días, debido a la congestión, con filas de camiones esperando a hacer los trámites con las autoridades aduaneras de ambos países. Incluso, un productor de leche hondureño reveló durante la investigación para dicho estudio, que cada vez que un contenedor refrigerado de productos lácteos pasa por una inspección doble en El Salvador, sus costos logísticos se incrementan en hasta 900 dólares.

La información anterior, refleja, cómo cada una de las limitaciones por la problemática interna de cada país, (infraestructura, corrupción, violencia, educación, entre otros factores) además de los trámites fronterizos, incrementa el costo de los productos; limita el comercio y la competitividad centroamericana en conjunto. De igual forma, refleja la poca efectividad por el limitado cumplimiento de los diferentes instrumentos legales que se han establecido, con objetivos de desarrollo en el marco de la integración centroamericana.

CAPÍTULO IV

LAS FRONTERAS COMO OBSTÁCULO AL DESARROLLO HUMANO

Los países centroamericanos, cuentan con condiciones y dinámicas económicas, sociales, culturales e históricas similares; así como problemáticas comunes, tal es el caso de las áreas fronterizas; en las cuales se enfrentan situaciones de pobreza y marginación; limitada infraestructura, baja cobertura de servicios básicos, deterioro ambiental.

“En algunos casos estas zonas hubieran formado regiones naturales integradas pero han sido segmentadas por los límites internacionales, perjudicando así el establecimiento de centros urbanos y polos de desarrollo, y el establecimiento de vínculos económicos y sociales entre las poblaciones vecinas”⁷⁰; en otras palabras, las fronteras son la clara expresión de lazos naturales que tienden a unir a los pueblos más que a separarlos.

Con los procesos de integración centroamericana *“...Si bien ha habido... una mejora considerable en cuanto a facilitar los desplazamientos de personas y bienes a través de las fronteras, los puestos limítrofes aún suponen... controles aduaneros, de pasaportes y policiales, y representan los lindes entre los órganos de política gubernamental. En esas regiones cobran relieve las diferencias de políticas de precios, cambiarias, de adquisición de tierras, de trabajadores migratorios, etc., y se tornan más notorias las diferencias entre los niveles de educación, salud y bienestar social. Además, una frontera representa el fin de las zonas de servicio de electricidad y telecomunicaciones de un país y la interconexión con los vecinos al otro lado de la frontera sólo es posible a través de los sistemas centrales de los países”⁷¹*.

⁷⁰ El Desarrollo de Regiones Fronterizas en Centroamérica. Departamento de Desarrollo Regional y Medio Ambiente, Secretaría Ejecutiva para Asuntos Económicos y Sociales, Organización de los Estados Americanos. Washington, D.C., 1994. <http://www.oas.org/usde/publications/Unit/oea13s/ch01.htm> (Octubre 2017).

⁷¹ Ídem.

Aún, con la relación espontánea existente entre los pobladores de ambos lados de frontera, estas zonas fronterizas carecen tanto de integración entre países, como nacional con sus propios centros de desarrollo. Este aislamiento incrementa costos de alimentos, insumos y servicios; repercutiendo en el desarrollo del territorio.

*“A pesar de que la extensión geográfica centroamericana es relativamente pequeña, las distancias existentes entre las áreas fronterizas y las capitales no ha permitido la inclusión de estas zonas en los programas gubernamentales. Los servicios de salud y educación llegan difícilmente a estas áreas rurales y generalmente las inversiones en infraestructura son escasas...”*⁷² Por lo que en términos de indicadores, los municipios situados en las áreas fronterizas, se caracterizan con datos inferiores a la media nacional.

4.1 El desarrollo humano de los países del triángulo norte centroamericano

4.1.1 Índice de desarrollo humano

Las sociedades se conforman por individuos, de los cuales no puede determinarse de forma precisa, su calidad de vida; ya que, esta calidad de vida, comprende caracteres con diferentes nociones de bienestar, satisfacción, felicidad. Considerando la importancia de medir estos aspectos, se han establecido diferentes indicadores, siendo uno muy utilizado, el índice de desarrollo humano (IDH), “es un índice compuesto que se centra en tres dimensiones básicas del desarrollo humano. La esperanza de vida al nacer refleja la capacidad de llevar una vida larga y saludable. Los años promedio de escolaridad y los años esperados de escolaridad reflejan la capacidad de adquirir

⁷² El Desarrollo de Regiones Fronterizas en Centroamérica. Departamento de Desarrollo Regional y Medio Ambiente, Secretaría Ejecutiva para Asuntos Económicos y Sociales, Organización de los Estados Americanos. Washington, D.C., 1994. <http://www.oas.org/usde/publications/Unit/oea13s/ch01.htm> (Octubre 2017).

conocimientos. Y el ingreso nacional bruto per cápita refleja la capacidad de lograr un nivel de vida decente”.⁷³

Según el Informe de Desarrollo Humano 2016, presentado por el PNUD, a nivel centroamericano Panamá, Costa Rica y República Dominicana se clasifican como países de desarrollo humano alto; y los países del triángulo norte y Nicaragua, se clasifican como países de desarrollo humano medio.

4.1.1.1 IDH en países del Triángulo Norte Centroamericano

El índice de desarrollo humano más reciente al que se ha tenido acceso, se realizó en un total de 188 países a nivel mundial; el resultado de los indicadores que componen el IDH: esperanza de vida al nacer, escolaridad y el ingreso bruto per cápita; permite la clasificación de los países participantes. En el caso de los países del triángulo norte centroamericano, se han clasificado, según el informe de desarrollo humano del año 2016 presentado por el PNUD, de la siguiente forma:

PAIS	PUESTO/188 PAISES	IDH 2016
El Salvador	117	0.68
Guatemala	125	0.64
Honduras	130	0.625

Elaboración Propia.

No obstante el resultado por país, las regiones fronterizas, correspondientes al análisis de la presente investigación, presentan bajos índices de desarrollo

⁷³ Este indicador ha sido cuestionado y se ha considerado que debe ajustarse, en virtud de que no refleja elementos como las disparidades en la distribución de la riqueza, capacidades y habilidades de los individuos que no tienen escolaridad; entre otros elementos; por otra parte, se considera que a través de este indicador, se presenta información que perpetua el modelo centro periferia, ya que al considerar los indicadores que componen el IDH, las disparidades entre los países siguen siendo similares. Dada la marcada desigualdad en el interior de los diferentes países, el Indicador se ajusta, presentando resultados diferentes que hacen retroceder el dato final, hasta un 25% como el caso de Latinoamérica en el año 2016. Aún con las críticas, dicho indicador sigue siendo aplicado a nivel mundial, contando con información actualizada del mismo, en la presente investigación se seguirá utilizando como base para determinar el desarrollo de los países del triángulo norte.

humano, comparados con los índices promedio nacionales y se caracterizan por ser territorios naturalmente integrados pero que fueron segmentados por las demarcaciones fronterizas de los países, limitando el desarrollo nacional y regional y la profundización de los vínculos económicos y sociales de las poblaciones locales; por otra parte, son territorios con problemas sociales como pobreza, desnutrición crónica, analfabetismo y alta desarticulación productiva que los califica como territorios poco competitivos y con alta vulnerabilidad social; limitada inversión en infraestructura social y productiva, por su condición de ser territorios alejados de los centros de poder, entre otros factores.

En este contexto, los gobiernos de los tres países formularon el Plan de Desarrollo Integral de la Zona Fronteriza del Trifinio, conocido como Plan Trifinio en el año de 1988; se formuló a partir de un proceso participativo incluyendo el diagnóstico socioeconómico de los municipios, una estrategia de desarrollo; así como programas y proyectos prioritarios de desarrollo regional y Trinacional. Para dar cumplimiento a dicho Plan, los gobiernos de los tres países firmaron en el año de 1997 el Tratado entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras para la ejecución del Plan Trifinio. A partir de la firma del tratado, y del impulso de acciones y proyectos de desarrollo integrado en los municipios de los tres países (45 en total), se ha creado una plataforma e institucionalidad en la región, orientada al desarrollo conjunto de la misma y a la promoción de la integración centroamericana.⁷⁴

Estos objetivos de desarrollo regional, representan una oportunidad para realizar trabajo integrado entre los diferentes países, para el mejoramiento de infraestructura que facilite el comercio a través de las fronteras, así como la integración de suministros productivos, el fortalecimiento de los lazos entre vecinos, entre otras acciones. No obstante, este esfuerzo local como reflejo del

⁷⁴ En el año 2007, se creó la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa, a través de la cual se crean e impulsan políticas públicas locales transfronterizas, en atención a los problemas priorizados por los gobiernos locales que la integran, y en el marco del cual, se ejecutan acciones, programas y proyectos para el desarrollo de la región en el marco de la Integración Centroamericana desde los gobiernos municipales del Trifinio.

interés integracionista en la región, reduce sus impactos por la vigencia de las demarcaciones fronterizas, siendo limitados los resultados de las diferentes intervenciones; manteniendo la diferencia en los indicadores con relación a la media nacional; afectando, a la vez, el impacto del proceso de integración centroamericana.

4.1.2 Integración centroamericana, una oportunidad al desarrollo de los pueblos

“Las condiciones económicas de cada país, la actual coyuntura mundial que estimula la creación de grandes bloques económicos y comerciales hacen que la integración en términos generales y específicamente en las áreas de frontera, se convierta en una necesidad que estos países cuentan, a nivel individual, con una base territorial productiva, económica y de recursos susceptibles de ser potenciados. En consecuencia, los esfuerzos regionales conjuntos permiten mejores opciones para el desarrollo productivo, económico, social y ambiental, en un marco de sostenibilidad...”

Sin embargo, tal como lo plantea el proyecto de la Política Marco Regional de movilidad y logística de Centroamérica; el istmo aún no cuenta con una visión compartida en materia de integración en elementos como la infraestructura física; ni de una visión común sobre las potencialidades de la ubicación geográfica para desarrollarse como un nodo logístico multimodal, ni ha desarrollado las estrategias, lineamientos, programas y planes, para orientar sus políticas públicas nacionales hacia la mejoría del desempeño logístico de la región. En dicho cuerpo legal, se plantea, que entre otras razones, esta situación se debe a que los gobiernos de la región no se han comprometido con una meta compartida, tendiente a posicionarla como una plataforma logística de clase mundial, bajo los principios de complementariedad, especialización e integración, y en su defecto, las intervenciones público-privadas se han realizado hasta la fecha de manera desarticulada, descoordinada, independiente y atomizada.

Cabe también mencionar, que más allá de los planteamientos retóricos de los diferentes instrumentos jurídicos que promueven la integración centroamericana, tampoco se ha realizado proyectos integrados y/o acciones conjuntas para el mejoramiento de las condiciones de vida de sus poblaciones.

En el marco de la Unión Aduanera, impulsada entre Honduras y Guatemala, la CEPAL realizó el documento: Posibles efectos económicos y sociales de la profundización de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras - Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), con el objeto de *“estimar los impactos económicos y sociales por la implementación de la profundización de la unión aduanera (PUA) entre Honduras y Guatemala mediante un Programa de Facilitación del Comercio (PFC)”*.⁷⁵ El análisis se realizó mediante un conjunto de indicadores de Facilitación del Comercio: costo para exportar e importar, tiempo requerido para exportar e importar, entre otras variables; se estimó el costo asociado a las barreras al comercio para un conjunto de ocho sectores económicos (mediante la aplicación de un modelo de gravedad aumentado)⁷⁶

Los resultados de esta investigación, mostraron que entre Guatemala y Honduras, se enfrentan aranceles equivalente ad valorem - (EAV) - ⁷⁷ de entre 21,5% y 24%, siendo los costos más elevados los que se aplican en maquinarias y equipos (31% en el caso de Honduras, y 56% en el de Guatemala); textiles y confecciones (43% y 56%, respectivamente para Honduras y Guatemala). De igual forma, otros sectores como los agrícolas y agroindustriales mantienen EAV bastante elevados, lo que retrae el comercio, impacta en pérdidas económicas y sociales por el limitado flujo comercial, dando como resultado precios unitarios más altos para los consumidores. El estudio realiza algunas simulaciones, que

⁷⁵ El PFC debería incluir al menos tres componentes principales: a) la automatización de los procesos de tránsito de mercancías; b) la reducción del tiempo necesario para exportar e importar; y c) la automatización del tránsito de personas.

⁷⁶ El modelo de gravedad del comercio ha sido un instrumento conocido y utilizado para predecir los flujos comerciales entre dos países; sobre la base de la cercanía, lo que contribuye a la existencia de mayor comercio por las cortas distancias; además que por estar cerca tienden a tener afinidad cultural, idioma; además de otros elementos que pueden contribuir como convenios o tratados de libre comercio.

⁷⁷ Expresión latina que significa 'según el valor'; se refiere a un impuesto basado en el valor de un producto.

permiten recolectar datos sobre los posibles cambios en la política comercial entre Honduras y Guatemala al implementar una política de unión aduanera.

Dado que el estudio, se realizó orientado a reflejar los efectos tanto macro económicos como sociales, a nivel macroeconómico, se determinó que con el programa de facilitación del comercio, se permitiría aumentos del PIB, según el nivel de ambición de los cortes arancelarios en el siguiente sentido:

**Cambio porcentual en variables macroeconómicas debido a la reducción de BNA
en Guatemala y Honduras**
(Variaciones porcentuales con respecto a la línea de base y millones de dólares)

Variable	Guatemala		Honduras	
	Menos ambicioso (30%)	Ambicioso (60%)	Menos ambicioso (30%)	Ambicioso (60%)
PIB	0,2	0,4	0,3	0,7
Importaciones	0,6	1,4	0,8	2,2
Exportaciones	0,4	1,5	0,8	2,2
Empleo total	0,1	0,4	0,4	0,9
Empleo (mano de obra no calificada)	0,2	0,6	0,6	1,4
Bienestar* (millones de USD)	89	206	73	171
Porcentaje del PIB	0,2	0,4	0,4	0,9

Fuente: CEPAL en base al modelo y base de equilibrio general GTAP, versión 9.

* La medida de bienestar mide la cantidad de riqueza, medida en términos de ingreso, que el consumidor percibe (o pierde) cuando su nivel de utilidad se incrementa (o pierde), suponiendo que los precios no cambian.

Los cambios en el comercio a partir de la Unión Aduanera, muestran resultados positivos al reducir las barreras no arancelarias, reflejando un incremento en las importaciones de Guatemala entre 0,6% y 1,4% para los dos escenarios considerados, siendo un poco más del doble al reducir las Barreras no arancelarias en 60%; y las exportaciones aumentan entre 0,4% y 1,5%. En el caso de Honduras, las importaciones (y exportaciones) aumentan entre 0,85 y 2,2%, a una tasa mayor que la de Guatemala.

En cuanto a resultados de recaudación fiscal esperada tras la aplicación de un programa ambicioso (60%), generaría un aumento en la recaudación fiscal en Honduras y Guatemala en 37 y 41 millones de dólares, lo que corresponde a un 0,2% y 0,1% del PIB, respectivamente. En el caso de simular un programa de

facilitación del comercio menos ambicioso (30%), el efecto positivo esperado sobre la recaudación fiscal es de 21 y 27 millones de dólares para Honduras y Guatemala, respectivamente.

Con relación al efecto de la facilitación del comercio en indicadores sociales desempleo, pobreza y distribución del ingreso, según los escenarios simulados, son determinados por diversos factores, como el mayor o menor dinamismo de los sectores exportadores que hayan recibido los impactos positivos tras la mejora de la reducción de los aranceles ad valorem; así como por la estructura sectorial del empleo y el nivel de calificación de la mano de obra vinculada a tales actividades.

Según los escenarios ambicioso y menos ambicioso en el caso de Honduras, contribuyen con la reducción en los niveles de desocupación de 1,5 y de 0,4 puntos porcentuales respectivamente, derivado de una baja del nivel de desempleo. La reducción de desempleo equivale a un aumento de los niveles de ocupación con 51,000 empleos nuevos para el caso de mejoras ambiciosas en la facilitación del comercio; y para el caso de mejoras más modestas, el aumento de los niveles de ocupación se estiman al menos 15,000 nuevos empleos.

Para el caso de Guatemala, en el escenario ambicioso, la reducción de la tasa de desempleo es de 1,3 puntos porcentuales; y de 0,5 puntos porcentuales en el caso del escenario menos ambicioso. Guatemala crearía cerca de 80,000 nuevos empleos en el escenario del 60%; y crearía hasta 30,000 nuevos empleos, si se simulan reducciones del 30%.

El estudio citado presenta que, la facilitación del comercio tendrá un claro efecto pro-pobre, al reducirse la pobreza, en el escenario menos ambicioso, en 1,3 puntos porcentuales para el caso de Honduras, (desde 69,3% al 68,0%). En el caso de Guatemala, la pobreza también se reduce en 2,1, y 0,9 puntos porcentuales en el escenario ambicioso y menos ambicioso, respectivamente.

“Estimaciones de bienestar calculadas también para un escenario ambicioso determinaron mejoras de 171 y 206 millones de dólares, o su equivalente en 0,9% y 0,4% del PIB en Honduras y Guatemala, respectivamente. El mayor beneficio en términos de bienestar se verifica en una mejora de la eficiencia distributiva, así como en los términos del intercambio y el aumento del empleo de mano de obra no calificada”⁷⁸.

Por otra parte, el Banco Mundial ha presentado el informe: Mejores Vecinos: Hacia una renovación de la integración económica en América Latina, en el cual se analiza el cambio del entorno mundial y resume las ventajas de convertirse en una región abierta e integrada comercialmente.⁷⁹ Presenta cinco razones por las cuales es importante la promoción de la integración económica: 1. Es una fórmula ya probada, como el caso de Asia Oriental y el Pacífico, en donde el comercio intrarregional y las exportaciones al resto del mundo, aumentaron significativamente sus ingresos. 2. Es clave para mejorar la conectividad a través del impulso de políticas que mejoren la calidad de la infraestructura y la conectividad; tomando en consideración que la región ofrece los costos logísticos más altos del mundo. 3. El gusto está en la diferencia, el estudio establece que mientras más diversos son los países que pactan acuerdos comerciales, más se pueden complementar y mayores son las ganancias, ya sea comprando o vendiendo productos que componen una misma cadena de valor o intercambiando tecnología, conocimientos y talentos. 4. Menores costos aduaneros y menos barreras, implica abrirse a la regionalización, facilitando la capacidad de la región para conectarse entre los países, ser más eficientes y mejorar el aprendizaje mutuo. 5. La integración regional es clave para integrarse al mundo. Una estrategia comercial puede hacer una región mucho más eficiente y poderosa. Permite compartir conocimientos; tener tarifas más competitivas entre los socios

⁷⁸ Publicación de las Naciones Unidas, 2017. “Posibles efectos económicos y sociales de la profundización de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras - Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)”

⁷⁹ Bown, Chad P., Daniel Lederman, Samuel Pienknagura y Raymond Robertson. 2017. “Mejores vecinos: hacia una renovación de la integración económica en América Latina.” Resumen. Washington, DC: Banco Mundial. Licencia: Creative Commons Attribution CC BY 3.0 IGO.

que abaraten el costo de los productos; generar más negocios; y, ...ser económicamente más competitiva con el resto del mundo. Por ejemplo, una regionalización abierta permite que el intercambio de bienes clave para la competitividad regional como la electricidad y el transporte terrestre, sean mucho menos costosos.

... “la unificación de los territorios aduaneros de Honduras y Guatemala impulsaría la producción y el comercio, y aumentaría la recaudación tributaria por el aumento de las importaciones. Los efectos esperados sobre el empleo, la pobreza y la indigencia también serían favorables, al aumentar la ocupación y reducirse el número de hogares en pobreza e indigencia en ambos países. Los trabajos desarrollados por CEPAL ... apuntan a que una expansión de los planes de FC hacia terceros socios del Mercado Común Centroamericano redundaría en un proceso virtuoso que favorecería la expansión de la producción y el comercio, con un estímulo positivo sobre la recaudación fiscal subregional”⁸⁰.

Las ineficiencias administrativas, legales, técnicas e institucionales, las condiciones de la infraestructura de conectividad existentes, se traducen en elevados costos de transporte y logística; los cuales, a su vez elevan los costos de los productos; elementos que sumados a los bajos índices de desarrollo humano, además de la corrupción, la inseguridad, como se detalla en el capítulo 3; limitan la competitividad de los países centroamericanos y por ende el desarrollo de sus poblaciones.

En contraposición, la facilitación del comercio, en primera instancia, y principalmente, el cumplimiento de los instrumentos que promueven la integración centroamericana, contribuirán con el mejoramiento de la producción, la comercialización, la recaudación fiscal; abriendo oportunidades de ocupación y empleo de la población y el mejoramiento de sus condiciones de vida.

⁸⁰ ObCit. Publicación de las Naciones Unidas.

CAPÍTULO V

ANÁLISIS DE RESULTADOS

5.1 Análisis de resultados

Del derecho de integración y el proceso de integración centroamericana:

- Dentro de las ramas del derecho, se encuentra reconocido el derecho internacional público, el cual se sub clasifica en diversas áreas, siendo una de ellas “El derecho de integración”, por ende, puede determinarse el fundamento legal de la existencia (o la razón de ser) de los diversos instrumentos que establecen preceptos relativos a la integración centroamericana para la adopción en la legislación interna de cada uno de los países del istmo.

- La integración centroamericana tiene una trayectoria de más de cincuenta años, lo que ha permitido ir acumulando diversos instrumentos jurídicos para su consecución. Dichos instrumentos se limitan a retórica integracionista con pocos resultados operativos, y efectos temporales producto de la falta de supranacionalidad, provocando el cumplimiento discrecional de las resoluciones en función de los planes de gobierno, la política exterior y/o los intereses particulares de los gobernantes y funcionarios de turno, que han limitado el avance del proceso de integración. En cada uno de los países del istmo, constitucionalmente es evidente el espíritu integracionista; sin embargo, dentro de la legislación interna, limitadas veces se establecen beneficios o facilidades a centroamericanos, reflejando que estos instrumentos no se retoman en la legislación de cada país.

De la aplicabilidad de los instrumentos e institucionalidad de la integración centroamericana:

- Jurídicamente, a lo largo de la historia, se han establecido instrumentos con el objeto de promover la integración centroamericana; en el Protocolo de Guatemala, se faculta a los Estados, para que el proceso sea “*mutatis mutandis*”, es decir de forma gradual a las posibilidades de los estados; debido a esto, a pesar de que los compromisos de integración han sido adquiridos hace varios años, incluso antes de que se iniciaran los procesos de unión europea, la integración centroamericana aún no se ha consumado, lo que refleja que los instrumentos que se han logrado establecer, no se han aplicado o se han aplicado en parte. En este marco, se han establecido instrumentos parciales como la DECLARACIÓN DE LOS PRESIDENTES DEL CA-4 que incluye únicamente a El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, con el objeto de eliminar paulatinamente los obstáculos al libre comercio de bienes y servicios y a la libre movilidad de personas y de capitales. Con este instrumento se logró que los trámites migratorios para los nacionales de estos cuatro países, se realizaran a través del documento de identificación, sin necesidad de portar pasaporte o visa y sin llenar ningún formulario; sin embargo, para los menores de edad pasó a ser obligatorio el uso de pasaporte y el permiso notariado de uno o ambos padres si no acompañan al menor, lo que ha representado dificultades en la movilización de los menores con el argumento de la seguridad. Además es importante resaltar que la normativa que regula lo relativo a la “libre movilidad de mercancías y personas naturales” existente y vigente, es aplicada de forma discrecional por los funcionarios de turno en las distintas aduanas, resultado de la no aplicación plena de los instrumentos de integración pactados entre los estados.

- Las áreas fronterizas enfrentan situaciones de pobreza y marginación; limitada infraestructura, baja cobertura de servicios básicos, deterioro ambiental; producto de las distancias existentes entre las áreas fronterizas y las capitales, lo que muchas veces ha limitado la inclusión de estas zonas en los programas

gubernamentales. Los servicios de salud y educación llegan difícilmente a estas áreas, las inversiones en infraestructura son escasas, por lo que en términos de indicadores, los municipios situados en las áreas fronterizas, se caracterizan con datos inferiores a la media nacional. Comúnmente vecinos de comunidades de municipios de un país, utilizan los servicios del país aledaño, por lo que cruzan las fronteras regularmente; estos servicios son primordialmente de salud y educación; al implementar la resolución del CA4, se ha constatado que los horarios de atención pactados por 24 horas en todos los pasos fronterizos, no se cumplen, dificultando en casos de emergencia y aún más en el caso de los menores que requieren este tipo de servicios; ya que no siempre cuentan con pasaporte, ni la compañía de ambos padres. Sumado a lo anterior, a pesar de la frecuencia de estos casos, no se ha tomado ninguna medida en las fronteras, ni se regula en los códigos de salud o afines y normativa educativa, nada acerca del tema; contradiciendo el espíritu integracionista constitucional.

- Los países del triángulo norte se han caracterizado por tener un mayor interés en el proceso integracionista, en tal sentido, se cuenta con instrumentos adicionales que promueven la integración de la región Trinacional, tal es el caso del Tratado de El Salvador, Guatemala y Honduras para la implementación del Plan Trifinio. De igual forma, se cuenta con instrumentos bilaterales como el Convenio marco para el establecimiento de una unión aduanera entre los territorios de la República de El Salvador y la República de Guatemala (13-01-2000), y recientemente el Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales (10-04-2015). No obstante en el caso de El Salvador y Guatemala, no se reportan avances significativos; y en el caso de Guatemala y Honduras, se ha iniciado con el proyecto piloto de Unión Aduanera en tres puntos fronterizos, de los cuales se analizaron dos: Agua Caliente y El Florido, por estar situados en la Región Trifinio, proceso que a pesar de haberse aprobado en el año 2015, no ha sido implementado plenamente, reflejando incremento en el comercio principalmente

en la frontera de Corinto, no así en los demás elementos que contempla la unión aduanera.

- Los instrumentos establecidos para la integración centroamericana de mayor jerarquía, léase Carta de Organización de Estados Centroamericanos, Tratado General de Integración Económica Centroamericana y sus protocolos, promueven procesos para la consecución de la integración plena, sin embargo, a pesar de los compromisos establecidos por los estados, se contravienen con nuevos instrumentos, acuerdos o resoluciones, que en algunos casos provocan retrocesos, o se entorpecen con los procedimientos establecidos en las instituciones creadas para la promoción de la integración.

- A partir del Protocolo de Tegucigalpa, se establece el marco institucional de la integración regional centroamericana, con la creación del Sistema de Integración Centroamericana SICA, que es formalmente el marco institucional de la integración regional. Tal y como consta en el capítulo dos, numeral 2.2, se evidencia la complejidad estructural del SICA, el cual se encuentra integrado con un número excesivo de instituciones, y una inadecuada distribución de recursos humanos y financieros, dificultando la coordinación interinstitucional, lo que provoca en muchas ocasiones duplicidad de responsabilidades y lentitud en la ejecución, debido a la cantidad de niveles que deben recorrer las decisiones tomadas por los entes superiores del Sistema, antes de llegar a los lugares en donde deben ser ejecutadas, o a instancias nacionales. La mayoría de instancias que integran el SICA, únicamente tienen funciones deliberativas, de análisis y recomendación, por lo que no representan un papel relevante en la toma de decisiones y la ejecución de las mismas. Por lo que la función esperada del SICA, como promotor de la integración centroamericana ha sido lenta y limitada.

- A pesar de la existencia de un órgano encargado de dar seguimiento y fiscalizar el cumplimiento de los instrumentos internacionales suscritos por las autoridades de los países objeto de la presente investigación, no se cumplen los

mandatos en los tiempos efectivos, no se realiza ningún tipo de control, dado que no se establecen sanciones por incumplimiento de los acuerdos y compromisos adquiridos con los diferentes instrumentos.

- El Comité Consultivo del SICA, es la entidad que representa a la sociedad civil centroamericana regionalmente organizada, la cual se encuentra sometida a la intermediación de la Secretaría General del SICA para dirigirse a los órganos e instancias del Sistema, lo cual evidencia la burocracia que limita la participación de la sociedad en los procesos integracionistas.

De la tramitología, el incremento de los costos de los productos y mercancías en el comercio y la competitividad centroamericana:

- Entre los cinco países que integraron originalmente a Centroamérica, existen 13 fronteras las cuales se duplican (26 en total) al considerar que cada país cuenta con su propia estructura, y por ende, recursos humanos, que implica costos para cada uno de los estados; cabe resaltar que en un territorio tan pequeño, no es necesario contar con esa cantidad de aduanas, las cuales generan mayor tramitología, tardanza y baja competitividad.

- Se pudo determinar a través del trabajo de campo realizado que en las fronteras objeto de la presente investigación se aplican procedimientos diferenciados, y en varios casos duplicados, por ejemplo, en la frontera Agua Caliente (que es una de las fronteras piloto de la Unión Aduanera), se requiere realizar el trámite migratorio dos veces, primero para autorizar la salida de uno de los países, y otro para autorizar el ingreso al país de destino. Además, en cuanto a la unión aduanera, en la frontera Agua Caliente, se visualiza únicamente la integración de infraestructura, en virtud de que los funcionarios migratorios, de aduana, y de OIRSA, guatemaltecos y hondureños laboran en un mismo edificio, sin embargo, cada país continúa utilizando sistemas distintos, la cantidad de empleados sigue siendo la misma, y los trámites continúan siendo dobles. En la

frontera El Florido, la cual también forma parte de las fronteras piloto de la UA, los funcionarios de migración guatemaltecos, se rehúsan a compartir infraestructura con los funcionarios Hondureños, a pesar de la inversión realizada para la construcción del edificio integrado, de igual manera, se utilizan sistemas distintos y los trámites continúan siendo dobles.

- En el año 2015 fue suscrito el Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales entre Guatemala y Honduras, el cual en su sección novena estipula de forma somera lo referente al libre tránsito de personas naturales en la unión aduanera, al consultar el reglamento de funcionamiento de la UA el capítulo II “DEL LIBRE TRÁNSITO DE PERSONAS NATURALES”, únicamente remite a consultar el “Manual de procedimientos migratorios en el territorio aduanero único de la Unión Aduanera”, el cual indica como procedimiento para egreso e ingreso a un país, el mismo que se realizaba antes de que la UA fuera implementada; reflejando que no ha habido simplificación en los trámites migratorios para los connacionales guatemaltecos y hondureños.

- A pesar de que se tiene claro que los mecanismos de inspección generan atrasos, y por ende, costos que se incrementan en el valor de los productos comercializados, no se han implementado modalidades que aceleren o faciliten dicha acción. De las fronteras que fueron objeto de la presente investigación, únicamente dos, cuentan con la modalidad de inspección a través de escáner, siendo las mismas: El Poy y Anguiatú; ninguna de las anteriores pertenece a las fronteras que han implementado la unión aduanera.

- Si bien se ha creado un Acuerdo y un Reglamento Centroamericano sobre medidas y procedimientos sanitarios y fitosanitarios, el mismo instrumento faculta a los países a establecer sus propias normas si fuere necesario, por lo que se torna contradictorio, y puede en muchos de los casos aplicarse de forma

discrecional, entorpeciendo el procedimiento aduanero, aumentando los tiempos de espera y tramitología, que se traduce en el incremento de costos.

- La infraestructura aduanal, ante la tramitología y tiempo de espera, resulta insuficiente provocando embotellamientos; así mismo en las aduanas piloto en donde se implementó la unión aduanera (Guatemala y Honduras), se reestructuró la infraestructura, sin embargo, al no estar implementada la FYDUC, permanecen sin uso, manteniendo los embotellamientos característicos en las zonas de fronteras, que reducen la velocidad del paso fronterizo.

- Las potencialidades de un mercado son determinadas, además de su posición estratégica, por su población y las ventajas comparativas, entre otras; Centroamérica al actuar como bloque, representa una posibilidad de mercado con una población de casi 50 millones de habitantes; sobre una extensión de 521,876 kilómetros cuadrados (incluyendo Belice y Panamá). Con un comercio global de US\$ 48,262.5 millones de dólares en exportaciones a nivel mundial; US\$ 65,471.5 millones de dólares en importaciones. A nivel centroamericano, US\$ 7,156 millones de dólares en exportaciones intrarregionales; y US\$ 6,916 millones de dólares en importaciones intrarregionales. Dentro de sus ventajas comparativas cabe resaltar la cercanía de los grandes mercados, el clima que permite producción diversa, la población que ofrece posibilidades de mano de obra. Sin embargo a pesar de todas estas potencialidades y que internacionalmente es visualizada como un mercado común, internamente no cumple los parámetros que la califican como tal, en virtud de que no existe unión aduanera, ni zona de libre comercio que incluya a los países del istmo; además aún está pendiente complementarse en términos de infraestructura, procedimientos, trámites sencillos y unificados. Lo anterior implica que los países que integran Centroamérica son categorizados como poco competitivos, principalmente los países del triángulo norte centroamericano, dado que se suman problemas de inseguridad, corrupción y deuda externa.

- Las distancias entre las capitales de los países que conforman el triángulo norte centroamericano, e incluso Centroamérica en conjunto, son relativamente cortas, lo que representa una valiosa ventaja de mercado, que de complementarse con buena infraestructura, procedimientos, trámites sencillos y calidad en sus productos, permitirían obtener ventajas frente al resto de países y obtener cuotas de mercado, sin embargo a pesar de contar con tiempos de recorridos cortos en comparación de otras regiones del mundo, la problemática interna de cada país, la mala condición de carreteras, la tardanza y burocracia en procedimientos aduanales y migratorios, provocan que la velocidad promedio del transporte comercial en Centroamérica sea de 14 km por hora, incrementando el costo de los productos al menos en un 12%, limitando la competitividad centroamericana.
- Los indicadores sociales de los países del triángulo norte, reflejan a través del IDH, niveles medios de desarrollo humano; no obstante, las regiones fronterizas son caracterizadas por niveles de desarrollo humano por debajo de la media nacional, con problemas sociales como pobreza, desnutrición crónica, analfabetismo y alta desarticulación productiva que los califica como territorios poco competitivos y con alta vulnerabilidad social; por su condición de ser territorios alejados de los centros de poder, entre otros factores. La vulnerabilidad de su población provoca la poca competitividad para el desempeño de labores que requieren mano de obra calificada. Constatando la importancia de ejecutar programas conjuntos orientados al mejoramiento de las condiciones de vida de las regiones vulnerables de Centroamérica, con énfasis a las áreas fronterizas.
- Se puede evidenciar que mientras los países de Centroamérica actuaron como bloque, existió un marcado crecimiento económico con un ritmo superior al 6% anual, tal como se verificó durante el funcionamiento del Mercado Común Centroamericano como tal, por lo que puede determinarse que actuando de forma integrada obtienen beneficios mutuos y mayores ventajas frente a terceros que las que podrían obtener si continuaran actuando como países independientes y aislados. De igual forma se constata con la unión aduanera que se ha iniciado

entre Guatemala y Honduras a través de la cual se refleja un incremento en el comercio intrarregional, entre estos dos países, a pesar de que los procedimientos integracionistas no se cumplen a cabalidad, ni se ha implementado la FYDUC, lo que deja entrever que si se implementara plenamente los beneficios serían de mayor impacto, y aún más, si se implementa en todo el bloque centroamericano, como lo rezan las constituciones de cada país y los diferentes instrumentos integracionistas.

- El alcance de los diferentes tipos, clases y grados de integración, no constituyen jerarquía, y por lo mismo su alcance no necesariamente debe ser secuencial, si no complementario; en este contexto, en el marco de los procesos de integración, es importante no detener la marcha, de manera que se vayan cumpliendo metas que redunden en avances en el proceso integracionista. A nivel centroamericano, se han concretado algunas acciones enmarcadas en los acuerdos entre los estados para el establecimiento del Istmo como bloque, pero no los suficientes para concretar la integración como tal, por lo que, se concluye que si el cumplimiento de los instrumentos jurídicos centroamericanos fuera totalmente efectivo, la movilización de bienes, servicios y personas, sería más fluida y menos costosa, obteniendo de esta manera elementos que permitan que Centroamérica alcance una integración económica total, obteniendo así, mayor competitividad a nivel internacional, y como principales efectos el mejoramiento de la economía y por ende, de los indicadores que reflejan condiciones favorables en los niveles de vida de la población.

CONCLUSIONES

- I. Como aspectos relevantes de la investigación, se retoman los esfuerzos integracionistas en la región, a partir de los cuales se ha ido acumulando un conjunto de instrumentos internacionales que recogen el espíritu integracionista orientado al desarrollo y la paz; esfuerzos que a pesar de representar una lucha de varias décadas, muestra avances limitados, insuficientes para concretar la integración Centroamericana. En contraposición, Centroamérica refleja limitado crecimiento económico, bajos niveles de competitividad en virtud de que siguen actuando individualmente. En este marco, se presentan escenarios ante el cumplimiento de uno de los instrumentos más recientes de la región y que presenta la investigación, que corresponde a la Unión Aduanera entre Honduras y Guatemala, a partir de estos escenarios, si se hiciera efectivo dicho instrumento, se visualizan oportunidades para la región en cuanto a crecimiento y desarrollo con el consiguiente mejoramiento de las condiciones de vida de su población.
- II. La hipótesis planteada se comprueba, mediante el análisis de información secundaria, correspondiente a estudios de instituciones de renombre internacional, así como mediante la recolección de información primaria a través de entrevistas directas en las fronteras ubicadas en la Región Trifinio, concluyendo que si el cumplimiento de los instrumentos jurídicos centroamericanos, relativos a la integración, fuera totalmente efectivo, la movilización de bienes y personas, sería más fluida y menos costosa, obteniendo de esta manera elementos que permitan que Centroamérica alcance una integración económica total, mejorando la competitividad a nivel internacional, y en consecuencia el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, tal y como lo establecen los fines de dichos instrumentos.
- III. Con la presente investigación, se aporta al Derecho Internacional en el marco del Derecho de Integración; ya que presenta los instrumentos

internacionales que se han establecido para la integración centroamericana; incluyendo un análisis crítico desde las legislaciones internas así como de la debilidad de dichos instrumentos e instituciones para el efectivo cumplimiento y aplicación en cada uno de los países que los han ratificado, muy a pesar de que representan importantes instrumentos para el desarrollo de la región y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. En tal sentido, se hace un llamado para retomar el espíritu integracionista y aplicar los instrumentos en cada uno de los países para la consecución de los nobles fines establecidos en cada uno de ellos.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda realizar campañas de divulgación y sensibilización a la población de la región, que informe los esfuerzos y los procesos de integración centroamericana, y los posibles efectos y beneficios que pueden obtenerse a través de su implementación; fortaleciendo de esta manera el conocimiento y la participación civil para actuar como auditores sociales capaces de exigir el cumplimiento de los acuerdos integracionistas, como mecanismo para el mejoramiento de la competitividad y las condiciones de vida de la población centroamericana.
2. Se recomienda la implementación de políticas públicas comunes, así como la gestión y promoción de proyectos conjuntos entre países y/o municipios de las regiones fronterizas, orientados al desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones de estas zonas fronterizas y del istmo en general; en este marco, aprovechar la institucionalidad creada en las zonas fronterizas como el Trifinio o la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Rio Lempa para impulsar este tipo de iniciativas.
3. Como mecanismo de promoción para la integración centroamericana, se recomienda, que la instancia rectora de la Integración, ofrezca incentivos a los países que cumplan en calidad y tiempo los compromisos emanados de los instrumentos internacionales, entre otros, por la adaptación de sus legislaciones internas, para que finalmente las acuerdos y decisiones de las Reuniones de Presidentes se traduzcan en resultados tangibles para los ciudadanos de cada Estado miembro.
4. Se recomienda realizar una revisión de los procesos para toma de decisiones en el SICA con el objeto de desburocratizar y hacer efectivas las decisiones; de igual forma, cambiar la modalidad de los acuerdos, de manera que no se limiten a ser deliberativos, de consulta o recomendación,

para que sean vinculantes, efectivos y que permitan concretar el proceso integracionista.

5. En las leyes guatemaltecas y salvadoreñas relativas a la educación, se establece que es de “interés nacional” fomentar el conocimiento y promoción de la integración centroamericana; no obstante, en ningún nivel académico se profundiza sobre el tema, ni se incentiva el espíritu centroamericanista en el estudiantado, por lo que se recomienda la implementación del tema dentro del pensum educativo de los países del istmo, con el objeto de formar criterios integracionistas, permitiendo así, crear desde la etapa escolar, la visión conjunta y la identidad centroamericana que permita promover y exigir de los estados, resultados concretos, más que textos retóricos.
6. En cumplimiento con los acuerdos emanados de los instrumentos internacionales para la integración centroamericana, se recomienda unificar los sistemas migratorios y aduanales con el objetivo de eliminar la duplicidad de trámites, la aplicación discrecional, la tardanza y el riesgo de corrupción.
7. Centroamérica se sitúa en un total de 521,876 kilómetros cuadrados y cuenta con 13 fronteras terrestres, de las cuales 8 corresponden al Triángulo Norte Centroamericano, lo cual ralentiza los pasos aduanales, implica costos de personal a cada uno de los países y limita la competitividad del territorio; por lo que se recomienda, ir eliminando las aduanas existentes, en virtud de que al ser un territorio tan pequeño, no justifica su existencia; se recomienda además, la utilización efectiva de las aduanas periféricas, que permitan el control de ingreso de mercancías y personas de otros países; de esta forma reducir trámites y costos para los usuarios, gastos de funcionamiento para los estados para ser asignados al mejoramiento de indicadores sociales: infraestructura, educación y salud.

8. El paso migratorio en las zonas fronterizas, registra un número considerable de habitantes de municipios fronterizos con municipios del país vecino, por las relaciones naturales existentes en zonas fronterizas (relaciones familiares, comercio local, servicios de salud, educación, laboral, entre otros), no obstante ser originarios de estos municipios, el trámite migratorio, es obligatorio, sin haberse modificado con los intentos integracionistas; lo anterior se considera un trámite innecesario, en virtud de que en algunos casos los traslados son diariamente; por lo que se recomienda retomar la iniciativa de elaborar, como primer paso, un carnet regional, que identifique a los pobladores de estos municipios, y les permita trasladarse sin trámites migratorios, concretando de esta manera un paso determinante para la libre movilidad.
9. El Parlamento Centroamericano es el órgano regional y permanente de representación política y democrática del SICA, orientado a la integración centroamericana, por lo que se recomienda que dada la importancia política del mismo, juegue un papel más protagónico, promoviendo mecanismos para el cumplimiento de los instrumentos integracionistas establecidos a nivel centroamericano, para que sean acatados en los niveles nacionales, donde suelen perderse las recomendaciones emanadas- desde el SICA.

BIBLIOGRAFÍA

BALASSA, B. (1980). *Teoría de la integración económica*. México: Uteha.

BOWN, Chad P., Daniel Lederman, Samuel Pienknagura y Raymond Robertson. *“Mejores vecinos: hacia una renovación de la integración económica en América Latina.”* Resumen. Washington, DC: Banco Mundial. Licencia: Creative Commons Attribution CC BY 3.0 IGO. 2017.

CARDONA Montoya, G. (2017). *Comercio Mundial, tendencias y estructura*. CEIPA-CO 2a Edición.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2017). *Posibles efectos económicos y sociales de la profundización de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras*. Santiago: Naciones Unidas.

FLACSO Secretaria General y Observatorio para las Relaciones Europa-América Latina. (2005). *La Integración Latinoamericana, visiones regionales y subregionales*. Costa Rica: Juricentro.

MARIÑO, J. (1999). *La Supranacionalidad en los procesos de integración regional*. España: Mave Editor.

MIDON, M. A. (1998). *Derecho de la integración: aspectos institucionales del Mercosur*. Rubinza-Culzoni Editores.

NYE, J. (1969). Integración regional comparada: concepto y medición. *Revista de la Integración* No. 5. Argentina, 50-86.

OVALLE, E. (1960). *Manual de Derecho Internacional Público*. Guatemala.

OVALLE, E. (2006). *Derecho de integración y acuerdo general del GATT*. Guatemala: Ed. Praxis.

ROJAS Aravena, Francisco y Luis Guillermo Solís Rivera (coordinadores) (2005). *La integración latinoamericana, visiones regionales y subregionales*. FLACSO Secretaría General. San José, Costa Rica: Juricentro.

SALAZAR Grande, Cesar. (2010) *Instrumentos Jurídicos del Sistema de Integración Centroamericana*. Segunda Edición. Centroamérica.

SANCHEZ Ortiz, A. (2009). *Evolución de los Vínculos Comerciales en América del Norte y el Este Asiático 1994-2004*. México: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de los Lagos.

SOLIS Rivera, G., & Machado Loría, G. (2012). *Estado actual de la Integración Centroamericana: Una mirada desde la institucionalidad del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)*. San José, Costa Rica: Cuadernos Centroamericanos del ICAP No. 1.

VILLAGRÁN Kramer, F. (1967). *Integración Económica Centroamericana*. Guatemala: Educación Universitaria.

YUNGUE, G. (2005). *Relaciones Unión Europea/América Latina y El Caribe. Más allá de los rituales, un futuro necesario*. FLACSO Secretaría General y Observatorio para las Relaciones Europa-América Latina. Costa Rica: Juricentro.

OTRAS FUENTES DE CONSULTA

Constitución de la República de El Salvador. Asamblea Nacional Constituyente, 1983.

Constitución de la República de Honduras. Asamblea Nacional Constituyente, 1982.

Constitución Política de la República de Costa Rica. Asamblea Nacional Constituyente, 1949.

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Constitución Política de la República de Panamá. Asamblea Nacional de Representantes, 1972.

Alianza Centroamericana Para El Desarrollo Sostenible, Nicaragua, 1994.

Código Aduanero Uniforme Centroamericano, Guatemala, 1973.

Convenio de Asistencia Mutua y Cooperación Técnica entre las Administraciones Tributarias y Aduaneras de Centroamérica, Costa Rica, 2006.

Convenio de compatibilidad de los tributos internos aplicables en el comercio entre los estados parte de la Unión Aduanera Centroamericana, República Dominicana, 2006.

Convenio de creación de la visa única centroamericana para la libre movilidad de extranjeros entre las repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, Honduras, 2005.

Convenio de Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia, Panamá, 1992.

Convenio Marco para el establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana, Guatemala, 2007.

Protocolo de Guatemala al Tratado General de Integración Económica. Guatemala. 1993.

Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA). Tegucigalpa, Honduras. 1991.

Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras instancias políticas, Guatemala, 1987.

Tratado De Integración Social Centroamericana, El Salvador, 1995.

Tratado entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala Y Honduras para la ejecución del Plan Trifinio, Guatemala, 1997.

Tratado General de Integración Económica. Managua, Nicaragua. 1960.

Tratado Marco De Seguridad Democrática, Honduras, 1995.

Código de Migración, Congreso de la República de Guatemala, decreto número 44-2016, 2016.

Código de Trabajo de El Salvador, Asamblea Legislativa, decreto número 15, 1972.

Código de Trabajo, Congreso de la República de Guatemala, decreto número 1441,1966.

Código del Trabajo de Honduras, Congreso Nacional, decreto número 189, 1959.

Ley de Educación Nacional, Congreso de la República de Guatemala, decreto número 12-91, 1991.

Ley de Extranjería de El Salvador, Asamblea Legislativa, decreto número. 299, 1986.

Ley de Migración de El Salvador, Asamblea Legislativa, decreto número 2772, 1958.

Ley de Migración y Extranjería de Honduras, Congreso Nacional, decreto No. 208-2003, 2003.

Ley de Nacionalidad, Presidente de la República de Guatemala, decreto número 1613, 1966.

Ley General de Educación de El Salvador, Asamblea Legislativa, decreto número 917, 1996.

Aduanas en Guatemala:

<http://www.mineco.gob.gt/node/775> (Julio 2017)

Definición de competitividad:

<https://definicion.de/competitividad> (Septiembre 2017)

El Desarrollo de Regiones Fronterizas en Centroamérica:

<http://www.oas.org/usde/publications/Unit/oea13s/begin.htm> (Octubre 2017)

Fronteras:

atalayagestioncultural.es/capitulo/limites-fronteras-elementos (Agosto 2017)

Fronteras:

eprints.ucm.es/6997/1/FRONTERA.pdf (Agosto 2017)

Procesos de integración:

<http://puceae.puce.edu.ec/efi/index.php/economia-internacional/2-uncategorised/40-procesos-de-integracion> (Marzo 2017)

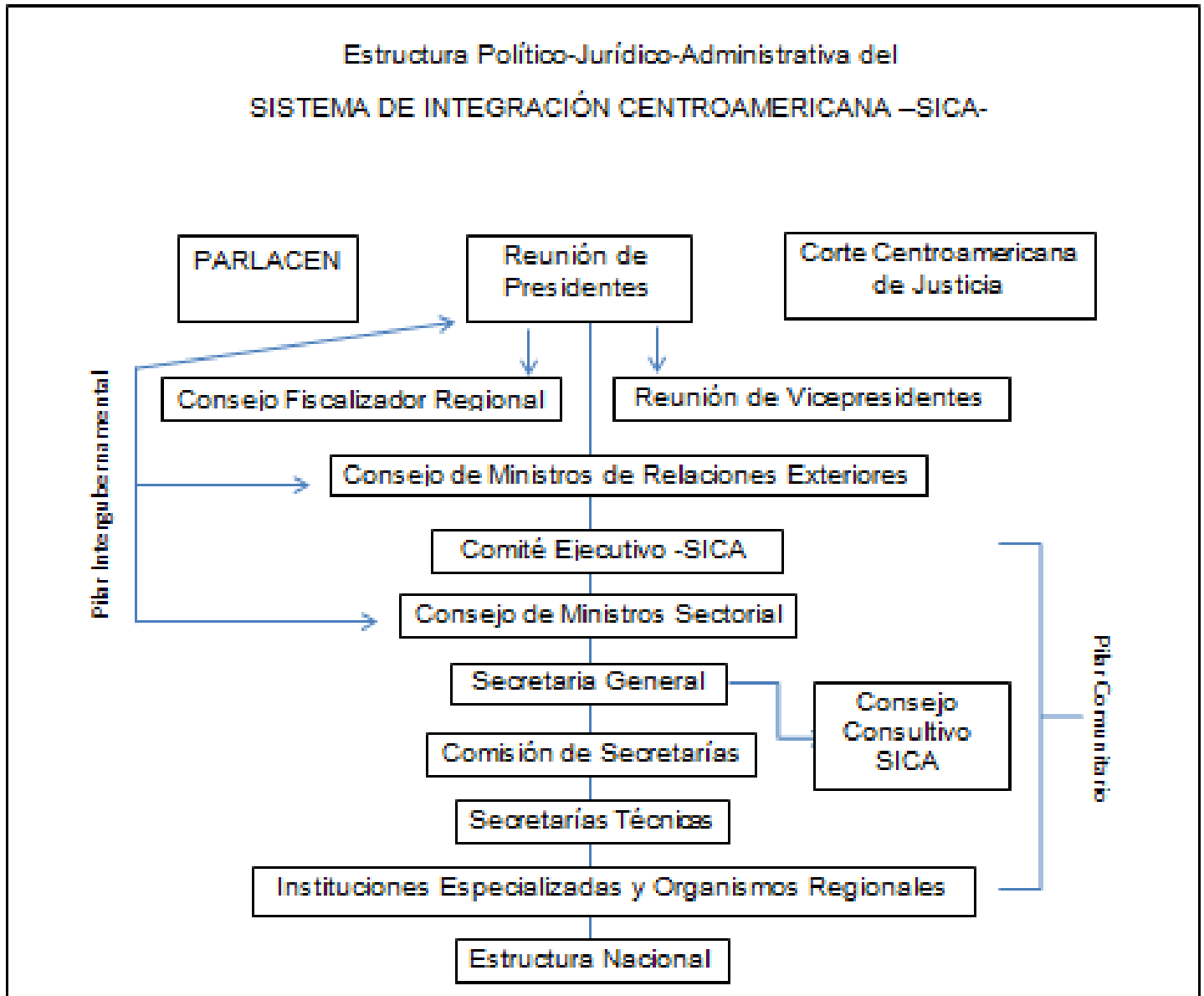
Producto Interno Bruto: Observatorio Económico Social UNR:

<http://www.observatorio.unr.edu.ar/pib-producto-interno-bruto-precios-constantes>
(Septiembre 2017)

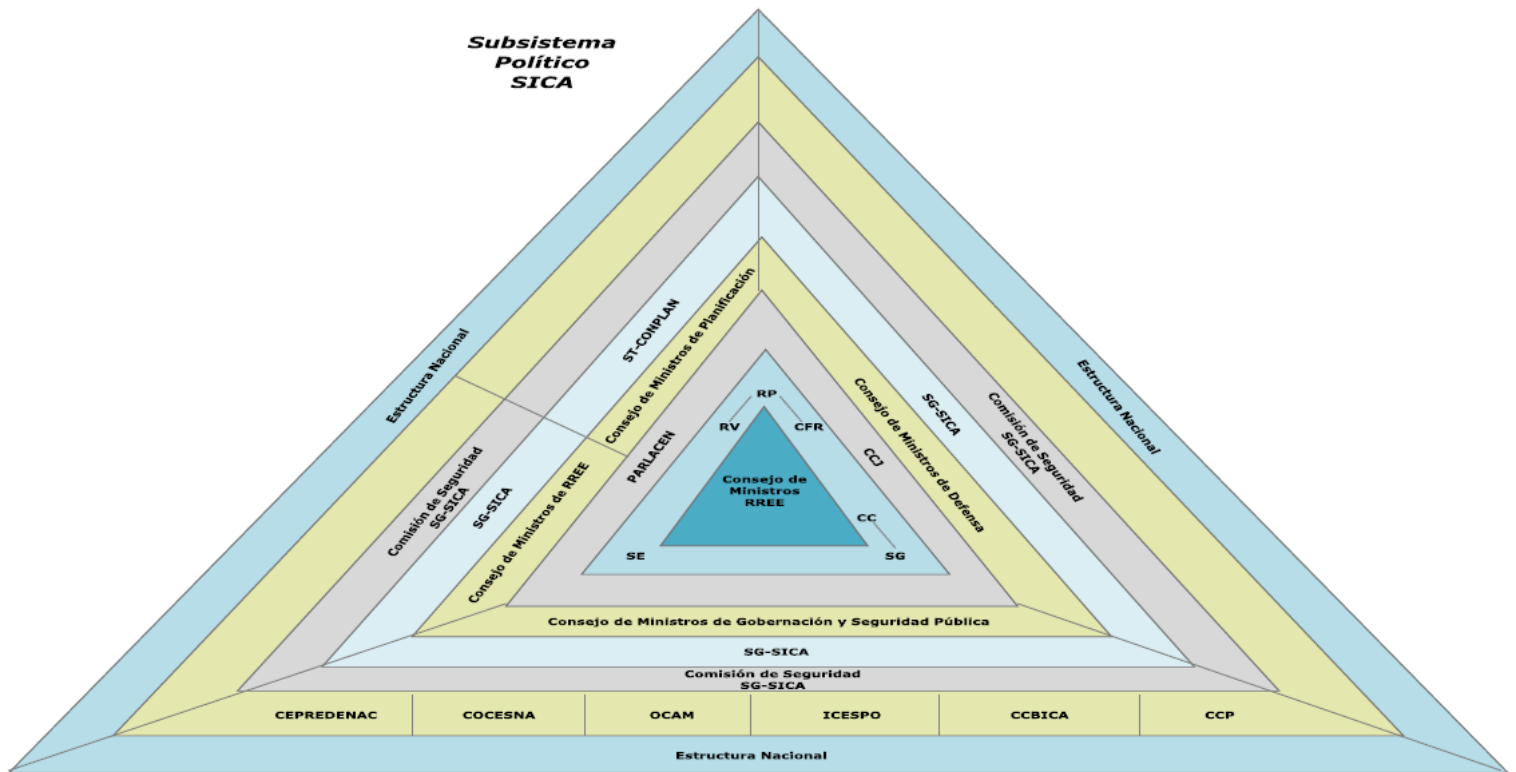
Sistema de Integración Centroamericana:
www.sica.int (Marzo 2017)

ANEXOS

ANEXO 1



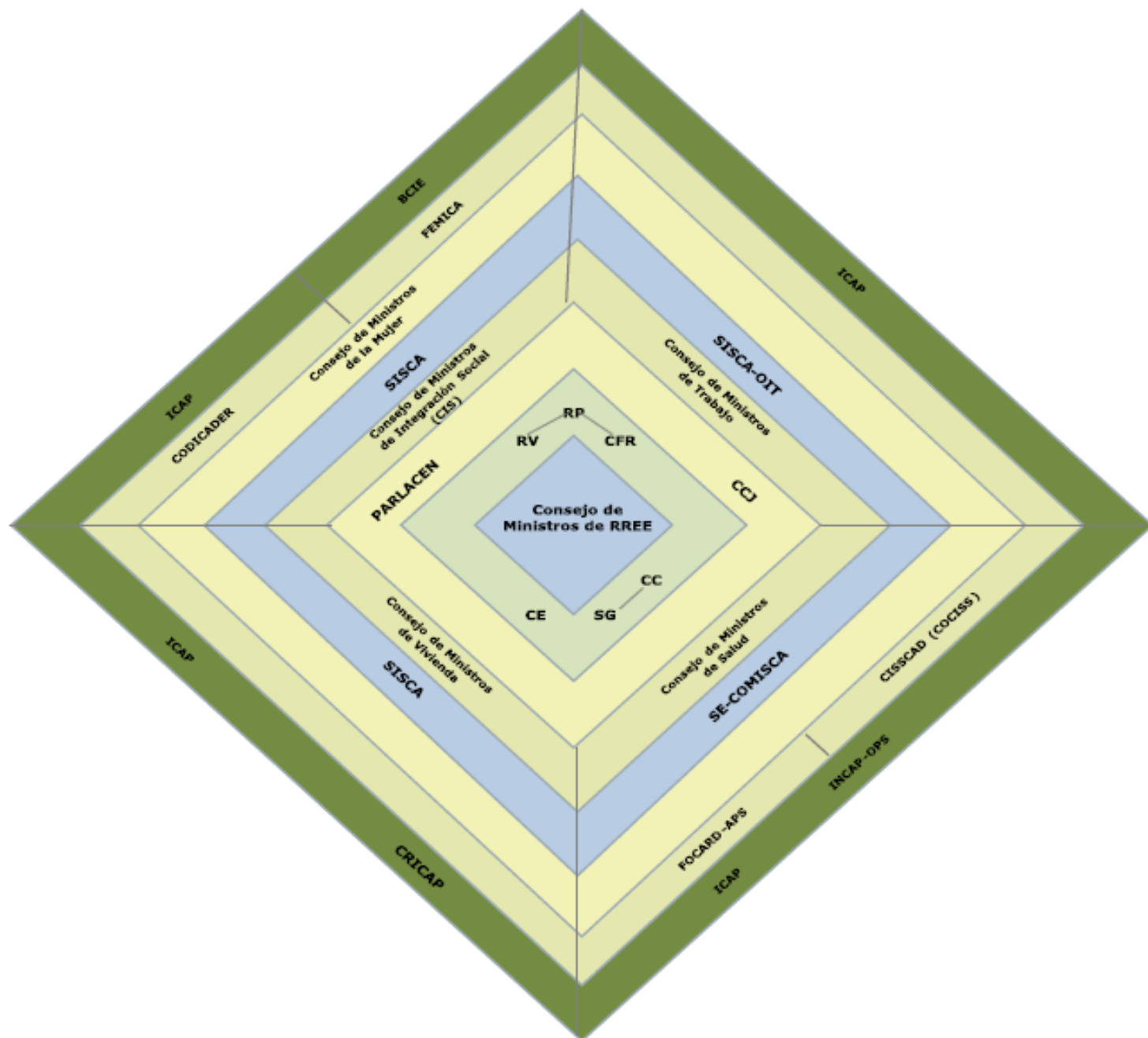
ANEXO 2



Abreviaturas

CCBICA: Confeeración de Cuerpos de Bomberos del Istmo Centroamericano
CCJ: Corte Centroamericana de Justicia
CCP: Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas y Delitos Conexos
CC-SICA: Consejo Consultivo
CEPREDENAC: Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales
CE-SICA: Comité Ejecutivo
CFR-SICA: Consejo Fiscalizador Regional
CM: Consejo de Ministros
COCESNA: Corporación Centroamericana de Servicio de Navegación Aérea
ICESPO: Instituto Centroamericano de Estudios Superiores de Policía
OCAM: Comisión Centroamericana de Directores de Migración
PARLACEN: Parlamento Centroamericano
RP: Reunión de Presidentes
RV: Reunión de Vicepresidentes
SG-SICA: Secretaría General
ST-CONPLAN: Secretaría Técnica del Consejo de Ministros de Planificación

ANEXO 3



ANEXO 4

Económico SICA



ANEXO 5

Entrevistas realizadas a funcionarios y usuarios aduaneros.

- 5.1 Entrevista realizada a funcionarios de migración.
- 5.2 Entrevista realizada a usuarios aduaneros.
- 5.3 Entrevista realizada a transportistas.
- 5.4 Entrevista realizada a funcionarios de instituciones de administración tributaria y hacienda.
- 5.5 Entrevista realizada a funcionarios de OIRSA y Ministerios o Secretarías de Agricultura y Ganadería.

ANEXO 5.1



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE CUNORI
LICENCIATURA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES



ABOGADO Y NOTARIO

MIGRACIÓN

Nombre:

Fecha:

Institución:

Cargo:

Tiempo de Laborar:

Frontera:

País:

1. ¿Cuál es la estructura organizacional de la entidad?
2. ¿Cuáles son las funciones principales?
3. ¿Cuál es la ley que rige a la entidad?
4. ¿Cuáles son los procedimientos migratorios para:
 - a. Salida
 - b. Ingreso
 - c. Tránsito
5. ¿Qué formularios se llenan para los pasos migratorios?
6. ¿Cómo son los procedimientos para llenar formularios:
 - a. Electrónica
 - b. Manual
7. ¿Cuáles son los motivos más frecuentes del movimiento migratorio:
 - a. Tránsito
 - b. Turismo
 - c. Comercio
 - d. Trabajo
 - e. Servicios de salud
 - f. Servicios de educación
 - g. Otros
8. ¿Hay formularios especiales para usuarios frecuentes o de la región fronteriza?
 - a. SI
 - b. NO
 - c. CUALES
9. ¿Cuáles son los plazos para permanecer en el país como extranjero o centroamericano?
10. ¿Cuáles son las sanciones y/o multas por incumplimiento de los plazos y/o procedimientos?
11. ¿Cuál es la modalidad de pago?
 - a. En efectivo

- b. Boleta a través de un banco
 - c. Electrónicamente
- 12. ¿Quién fija las sanciones y/o multas?
- 13. ¿Hay excepciones o amnistías?
- 14. ¿Cuáles son los horarios de atención a los usuarios?
- 15. ¿Al finalizar los horarios de atención en las oficinas administrativas es posible pasar de un país a otro?
- 16. ¿Cuáles son las alternativas en caso de emergencia?
- 17. ¿Qué opina de la Integración Centroamericana?
- 18. ¿Esta frontera ha iniciado algún proceso de integración fronteriza?
- 19. ¿Este proceso de integración se está impulsando en base a algún instrumento legal? ¿Cuál?
- 20. ¿Cuáles son los principales cambios derivados del proceso?
- 21. ¿Existen ventanillas integradas?
 - a. SI
 - b. NO
- 22. ¿Utilizan un mismo sistema?
 - a. SI
 - b. NO
- 23. ¿Cuál es la alternativa cuando no funciona el sistema?
- 24. ¿Cuentan con ventanillas exclusivas para transportistas?
- 25. ¿Existe alguna ventanilla de información a los usuarios?
- 26. ¿Cuentan con datos estadísticos acerca del paso migratorio?
- 27. ¿Migración terrestre está en línea con migración aérea del país?
- 28. ¿Migración terrestre está en línea con migración aérea nivel centroamericano?
- 29. ¿Existen enlaces con sistemas de alerta? ejemplo: Alerta Alba-Keneth, controles de arraigo, órdenes de captura
- 30. ¿Con que frecuencia reciben capacitación para actualización?
- 31. ¿Qué es el CA4?
- 32. ¿Cómo se aplican las disposiciones del CA4, tanto en nacionales como extranjeros?
- 33. ¿Cuáles considera que son los principales problemas del movimiento migratorio?
 - a. Incumplimiento de los usuarios
 - b. Resistencia a los trámites migratorios
 - c. Fallas en el sistema
 - d. Tardanza del sistema
 - e. Otros:
- 34. ¿Existen controles o auditorías por alguna institución?
- 35. ¿Cuál es su opinión acerca de la promoción e implementación de procesos en las fronteras para la Integración Centroamericana?



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE CUNORI
LICENCIATURA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES



ABOGADO Y NOTARIO

USUARIOS

Nombre: Fecha:
Institución: Cargo:
Tiempo de Laborar: Frontera: País:

1. ¿Cuál es el motivo de su viaje?

- a. Tránsito
- b. Turismo
- c. Comercio
- d. Trabajo
- e. Servicios de salud
- f. Servicios de educación
- g. Otros

Si es por comercio:

- 2. ¿Cuánto tiempo estará en el país de destino?
- 3. ¿Con qué frecuencia viaja a países centroamericanos?
 - a. Diariamente
 - b. Semanalmente
 - c. Quincenalmente
 - d. Mensualmente
 - e. Anualmente
- 4. ¿A qué país o países?
- 5. ¿Qué fronteras utiliza?
- 6. Realiza los siguientes controles:
 - a. Migratorio
 - b. Aduanas
- 7. ¿Al pasar sin registro, ha tenido algún inconveniente?
- 8. ¿Qué trámites realiza?
- 9. ¿Qué productos comercializa?
- 10. ¿Cuál es el valor máximo de los productos que pasa por la frontera para comercializar?
- 11. ¿Ha tenido inconvenientes con los controles migratorios?
 - a. Funcionamiento del sistema
 - b. Horarios de atención
 - c. Rapidez en la atención en ventanillas
 - d. Otros

12. ¿Ha tenido inconvenientes con los controles aduanales?
- a. Funcionamiento del sistema
 - b. Horarios de atención
 - c. Rapidez en la atención en ventanillas
 - d. Otros
13. ¿Qué pagos le exigen para el paso de la mercadería?
14. ¿Si emite pagos, qué procedimientos utiliza?
15. Pago en ventanilla
- a. Pago en banco
 - b. Pago electrónico
16. ¿Cuánto tiempo promedio demora por trámite?
17. ¿Ha recibido algún trato especial por paso frecuente?
- a. SI
 - b. NO
 - c. CUAL

Si es por tránsito, turismo, salud, educación, otros:

18. ¿Cuánto tiempo estará en el país de destino?
19. ¿Con qué frecuencia viaja a países centroamericanos?
- a. Diariamente
 - b. Semanalmente
 - c. Quincenalmente
 - d. Mensualmente
 - e. Anualmente
20. ¿A qué país o países?
21. ¿Qué fronteras utiliza?
22. ¿Cada vez que pasa, realiza el control migratorio?
- a. SI
 - b. NO
23. ¿Al pasar sin registro, ha tenido algún inconveniente?
24. ¿Ha tenido inconvenientes con el paso migratorio?
- a. Funcionamiento del sistema
 - b. Horarios de atención
 - c. Rapidez en la atención en ventanillas
 - d. Otros

Si es por trabajo:

25. ¿Cuál es su residencia?
- a. Lugar de trabajo
 - b. Lugar de origen
 - c. Otro
26. ¿Qué tan frecuentemente se moviliza entre su lugar de residencia y su lugar de trabajo?
- a. Diariamente
 - b. Semanalmente
 - c. Quincenalmente
 - d. Mensualmente

e. Anualmente

Si viaja todos los días:

- 27. ¿Realiza su control migratorio, diariamente?
- 28. ¿Al pasar sin registro, ha tenido algún inconveniente?
- 29. ¿Cuánto tiempo promedio demora por trámite?
- 30. ¿Ha recibido algún trato especial por paso frecuente?
 - a. SI
 - b. NO
 - c. CUAL
- 31. En qué tipo de entidad labora:
 - a. Público
 - b. Privado
 - c. Propio
 - d. Entidad internacional
 - e. Otros
- 32. ¿Ha tenido algún inconveniente por el paso migratorio?
 - a. Multas
 - b. Sanciones
 - c. Retrasos
 - d. Asaltos
 - e. Otros

TODOS

- 33. ¿Ha necesitado información y/u orientaciones para el paso por la frontera?
 - a. SI
 - b. NO
- 36. Cuando ha requerido información, como ha recibido el apoyo:
 - a. Particulares
 - b. Ventanilla de información
 - c. Autoridades o funcionarios fronterizos
- 34. ¿Cuáles considera que son los principales problemas del movimiento migratorio y/o aduanal?
- 35. ¿Considera que los controles migratorios y/o aduanales son de beneficio para la población?
 - a. SI
 - b. NO
 - c. Porque
- 36. ¿Considera que los controles migratorios y/o aduanales generan pérdidas y atrasos para la economía de la población?
 - a. SI
 - b. NO
 - c. Porque
- 37. ¿Qué sabe de la integración centroamericana?
- 38. ¿Conoce los instrumentos legales que regulan la integración centroamericana?
 - a. SI

- b. NO
 - c. Cuáles
39. ¿Cuál es su opinión acerca de la promoción e implementación de la Integración Centroamericana?
40. ¿Cuáles serían sus recomendaciones para un mejor funcionamiento de los procesos de integración centroamericana?



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE CUNORI
LICENCIATURA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES



ABOGADO Y NOTARIO

TRANSPORTISTAS

Nombre: Fecha:

Institución: Cargo:

Tiempo de Laborar: Frontera: País:

1. ¿Cuál es el motivo de su viaje?
2. ¿Con qué empresa trabaja?
3. ¿Tiene conocimiento de alguna asociación de transportistas, nacional o internacional?
 - a. SI
 - b. NO
 - c. CUAL
4. ¿Forma parte de esa asociación?
 - a. SI
 - b. NO
 - c. Porque
5. Si pertenece a una asociación de transportistas, qué beneficios obtiene?
6. ¿Cuánto tiempo estará en el país de destino?
7. ¿Con qué frecuencia viaja a países centroamericanos?
 - a. Diariamente
 - b. Semanalmente
 - c. Quincenalmente
 - d. Mensualmente
 - e. Trimestralmente
 - f. Semestralmente
 - g. Anualmente
8. ¿A qué país o países?
9. ¿Qué fronteras utiliza?
10. ¿Qué clase de mercaderías transporta?
11. ¿Cuál es el origen y destino de la mercadería que transporta?
12. ¿Tiene conocimiento de qué mercadería goza de libre paso?
 - a. SI
 - b. NO
13. ¿A su criterio, se respetan las disposiciones establecidas entre los estados para el libre paso de mercaderías?
 - a. SI

- b. NO
- c. No sabe
- 14. ¿La mercadería que transporta goza de libre paso?
 - a. SI
 - b. NO
 - c. No sabe
- 15. ¿Para poder transportar mercadería, realiza control migratorio?
- 16. ¿En qué ventanilla realiza el control migratorio?
 - a. Ordinarias
 - b. Exclusivas para transportistas
- 17. ¿Cuáles son los procedimientos migratorios para:
 - a. Salida
 - b. Ingreso
 - c. Tránsito
- 18. ¿Realiza el control migratorio en cada aduana por la cual transita para llegar al lugar de destino?
 - a. SI
 - b. NO
- 19. ¿Qué procedimiento aduanal realiza para poder ingresar y/o trasladar mercaderías de un país a otro?
- 20. ¿Qué formularios debe llenar?
- 21. Los procedimientos para llenar formularios son:
 - a. Electrónico
 - b. Manual
- 22. ¿Hay formularios especiales para los usuarios frecuentes?
 - a. SI
 - b. NO
 - c. CUALES

Declaración, pago de impuestos y pagos adicionales

- 23. ¿Qué medios utiliza para realizar la declaración y el pago de impuestos?
 - a. Electrónica
 - b. Magnética
 - c. Formulario
- 24. ¿En qué país realiza pago de impuestos?
 - a. Salida
 - b. Ingreso
 - c. En ambos
- 25. ¿Qué impuestos debe pagar?
 - a. IVA/ISV
 - b. ISR
 - c. OTROS - CUALES
- 26. ¿Debe realizar algún pago en el país de tránsito?
 - a. SI
 - b. NO
 - c. CUALES

27. ¿Sabe que es la Fyduca?
- a. SI
 - b. NO
28. ¿Ha utilizado la Fyduca?
- a. SI
 - b. NO
29. ¿Con la implementación de la FYDUCA considera que se ha agilizado el paso de mercaderías?
- a. SI
 - b. NO
 - c. PORQUE
30. ¿Qué pagos adicionales le son requeridos en las aduanas?
- a. Derechos consulares
 - b. Legalización de copias de facturas
 - c. Multas
 - d. Timbres aduaneros
 - e. Formularios
 - f. Almacenaje
 - g. Laboratorio de Aduanas
 - h. Fumigaciones
 - i. Otros
31. ¿Utilizan procedimientos de control para el paso de la mercadería (exceptuada o no)?
- a. Intrusivos
 - b. No intrusivos (scaner)
 - c. Otros
32. ¿En qué lugar realizan los controles de la mercadería?
- a. En la aduana
 - b. En la carretera
 - c. En almacenes
 - d. Otros
33. ¿Los controles realizados, se realizan en cada aduana por la que pasa con la mercadería?
- a. SI
 - b. NO
34. ¿Los controles en carretera, se realizan en cada país por los que transita?
- a. SI
 - b. NO

Cuando los procedimientos de control de mercadería son intrusivos

35. ¿Es necesario bajar la mercadería?
36. ¿Genera gastos adicionales?
37. ¿Cuánto tiempo demora?

Cuando los procedimientos no son intrusivos

38. ¿Cómo revisan la mercadería?
39. ¿Genera gastos adicionales?

- 40. ¿Cuánto tiempo demora?
- 41. ¿Qué controles sanitarios (fito y zoo) se realizan en la mercadería que transporta?
- 42. ¿Genera algún costo o son gratuitos?

Si genera costos

- 43. ¿Existe algún instrumento que determine los costos?
- 44. ¿Cuál es el procedimiento de pago?
 - a. En efectivo
 - b. En ventanilla
 - c. Banco del sistema

Cuando hay incumplimiento en los procedimientos o plazos

- 45. ¿Cuáles son los documentos o formularios indispensables para el paso de la mercadería?
- 46. ¿Qué procedimiento utilizan cuando uno de esos documentos o formularios, falta o está incompleto?
- 47. ¿Se aplican multas o sanciones ante la falta de algún documento o formulario para el paso de la mercadería?
 - a. SI
 - b. NO
 - c. CUALES
- 48. ¿Si se aplican multas cuál es su modalidad de pago?
 - a. En efectivo
 - b. Boleta a través de un banco
 - c. Electrónicamente
- 49. ¿Quién fija las sanciones y/o multas? ¿De qué institución?
- 50. ¿Hay excepciones o amnistías por multas y/o sanciones por incumplimiento de plazos y/o procedimientos?

Sistemas Migratorio, Aduanal y horarios de atención

- 51. ¿Cuáles son los horarios de atención a los usuarios?
- 52. ¿Al finalizar los horarios de atención en las oficinas administrativas es posible pasar de un país a otro?
- 53. ¿Ha tenido dificultades con el sistema migratorio y/o aduanal?
- 54. ¿Qué procedimiento alternativo utilizan cuando no funciona el sistema?

Procedimientos para la Integración Centroamericana

- 55. ¿Cuál es su opinión acerca de la promoción e implementación de procesos en las fronteras para la Integración Centroamericana?
- 56. ¿Esta frontera ha iniciado algún proceso de integración fronteriza?
- 57. ¿Cómo era el procedimiento anterior?
- 58. ¿Cuáles son los principales cambios derivados del proceso?
- 59. ¿Existen ventanillas integradas?
 - a. SI
 - b. NO
- 60. ¿Utilizan un mismo sistema?

- a. SI
 - b. NO
 - c. Otros:
61. ¿Cuánto tiempo promedio demora por trámite?
62. ¿Ha recibido algún trato especial por paso frecuente?
- a. SI
 - b. NO
 - c. CUAL
63. ¿Ha tenido algún inconveniente con el paso de la mercadería y del control migratorio en las fronteras?
- a. Multas
 - b. Sanciones
 - c. Retrasos
 - d. Asaltos
 - e. Otros
64. ¿Ha necesitado información y/u orientaciones para el paso por la frontera?
- a. SI
 - b. NO
65. Cuando ha requerido información, como ha recibido el apoyo:
- a. Particulares
 - b. Ventanilla de información
 - c. Autoridades o funcionarios fronterizos
66. ¿Cuáles considera que son los principales problemas del movimiento migratorio y/o aduanal?
67. ¿Considera que los controles migratorios y/o aduanales son de beneficio para la población?
- a. SI
 - b. NO
 - c. Porque
68. ¿Considera que los controles migratorios y/o aduanales generan pérdidas y atrasos para la economía de la población?
- a. SI
 - b. NO
 - c. Porque
69. ¿Conoce los instrumentos legales que regulan la integración centroamericana?
- a. SI
 - b. NO
70. ¿Cuáles serían sus recomendaciones para un mejor funcionamiento de los procesos de integración centroamericana?



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE CUNORI
LICENCIATURA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES**



ABOGADO Y NOTARIO

**INSTITUCIONES DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA Y HACIENDA**

Nombre: Fecha:
Institución: Cargo:
Tiempo de Laborar: Frontera: País:

1. ¿Cuál es la estructura organizacional de la entidad?
2. ¿Cuáles son las funciones principales?
3. ¿Qué leyes y reglamentos internos rigen a la entidad?
4. ¿A qué instrumentos internacionales está sujeta la entidad?
5. ¿Qué tipo de controles ejerce?
 - a. Paratributarios
 - b. Tributarios
 - c. Arancelarios
 - d. No Arancelarios
 - e. Otros
6. ¿Los controles que ejerce, son realizados mediante qué mecanismos?
 - a. Intrusivos
 - b. No intrusivos
7. ¿Cuál es el tiempo promedio de verificación y/o de controles?
8. ¿En qué consiste el sistema de semaforización?
9. ¿Qué mecanismos para la verificación de valor de las mercancías aplican?
10. ¿Cómo se enlazan los mecanismos de verificación de valor con los mecanismos aplicados en los países centroamericanos para evitar sobrefacturación o subfacturación?
11. ¿Se ha implementado la prestación de servicios electrónicos?
 - a. Si
 - b. No
 - c. Cuales
12. ¿Se presta el servicio manual?
13. ¿Qué alternativas ofrecen cuando falla el sistema?
14. ¿El Sistema Aduanero se encuentran enlazado con los sistemas de los países centroamericanos?
15. ¿Cuáles son los horarios de atención?
16. Al finalizar el horario de atención, ¿se cierran las aduanas?

17. ¿Cuáles son los montos máximos de Mercaderías sin necesidad de declaración aduanera?
18. ¿Cuáles son los trámites para empresas?
19. ¿Cuáles son los trámites para personas individuales y/o pequeños comerciantes?
20. ¿Trabajan de manera conjunta con otras instituciones?
 - a. Migración
 - b. Instituciones de Salud
 - c. Instituciones de Agricultura y Ganadería
 - d. OIRSA
 - e. OTRO
21. ¿Qué son mercaderías exceptuadas, cuales son, y en que instrumento se encuentran reguladas?
22. ¿Qué tramite debe seguirse para el paso de mercaderías exceptuadas?
23. ¿Qué son mercaderías con libre comercio, cuales son, y en que instrumento se encuentran reguladas?
24. ¿Qué son mercaderías con libre tránsito, cuales son, y en que instrumento se encuentran reguladas?
25. ¿Qué tramite debe seguirse para el paso de mercaderías con:
 - a. Libre comercio
 - b. Libre tránsito
26. ¿Cuál es el procedimiento para determinar el valor de los impuestos de la mercadería?
27. ¿Existe alguna restricción para el paso de determinada mercadería?
28. ¿Existen trámites integrados con migración?
29. ¿Cuáles impuestos se cobran a las mercaderías?
 - a. IVA
 - b. Otros
30. ¿Cuál es el procedimiento de pago de dichos impuestos?
 - a. Efectivo
 - b. Electrónico
 - c. Banco
31. ¿Cuál es el tiempo promedio para el paso de mercaderías con libre paso?
 - a. Pequeños comerciantes
 - b. Medianos comerciantes
 - c. Grandes comerciantes
 - d. Otros
32. ¿Cuál es el tiempo promedio para el paso de mercaderías exceptuadas?
 - a. Pequeños comerciantes
 - b. Medianos comerciantes
 - c. Grandes comerciantes
 - d. Otros
33. ¿Existen estadísticas de las mercaderías que ingresan por esta aduana?
34. ¿Cuáles considera que son los principales problemas del movimiento comercial?
 - a. Incumplimiento de los usuarios
 - b. Resistencia a los trámites

- c. Fallas en el sistema
 - d. Tardanza del sistema
 - e. Otros:
35. ¿Qué es la FYDUCA?
 36. ¿Existen ventanillas integradas con otros países?
 37. ¿Cuánto personal está asignado a esta aduana?
 38. ¿Dentro de la infraestructura de la aduana se cuenta con almacenes para el resguardo de la mercadería que se decomisa o revisa?
 39. ¿Cuál es el procedimiento que se utiliza cuando se identifica mercadería ilícita o que ha incumplido con los procedimientos?
 40. ¿Tiene conocimiento si existe un tribunal para la resolución de controversias aduanales?
 41. ¿Existen controles o auditorias por alguna institución?
 42. ¿Qué opina de la Integración Centroamericana?
 43. ¿Esta frontera ha iniciado algún proceso de integración fronteriza?
 44. ¿Este proceso de integración se está impulsando en base a algún instrumento legal? ¿Cuál?
 45. ¿Cuáles son los principales cambios derivados del proceso?
 46. ¿Con que frecuencia reciben capacitación para actualización?
 47. ¿Cuál es su opinión acerca de la promoción e implementación de procesos en las fronteras para la Integración Centroamericana?

ANEXO 5.5



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE CUNORI
LICENCIATURA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
ABOGADO Y NOTARIO



OIRSA Y MINISTERIOS O SECRETARÍAS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Nombre:

Fecha:

Institución:

Cargo:

Tiempo de Laborar:

Frontera:

País:

1. ¿Cuál es la estructura organizacional de la entidad?
2. ¿Cuál es su objetivo?
3. ¿Cuáles son sus funciones principales?
4. ¿Cuál es la ley que rige a la entidad?
5. ¿Cuáles son los procedimientos para las inspecciones y controles fito-zoo sanitarios?
6. ¿Con que instituciones se coordinan para alcanzar los fines que les competen?
7. ¿Qué cambios han surgido a partir de la implementación de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras?
8. ¿Cuál es la modalidad de inspección que realizan?
9. ¿Qué cobros realizan a los usuarios?